

# Planes específicos de la Agenda Digital para España

Actualizado a junio 2014





# ÍNDICE

---

<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>1</b>
<b>1. PLAN DE TELECOMUNICACIONES Y REDES ULTRARRÁPIDAS.....</b>	<b>5</b>
INTRODUCCIÓN.....	5
SITUACIÓN ACTUAL.....	6
OBJETIVOS DEL PLAN .....	7
ESTRUCTURA DEL PLAN .....	8
MEDIDAS .....	9
<i>Eje I: Medidas para potenciar el despliegue de redes ultrarrápidas de acceso fijo .....</i>	9
<i>Eje II: Medidas para acelerar la cobertura de redes ultrarrápidas de acceso móvil .....</i>	11
<i>Eje III: Impulso de la demanda .....</i>	13
<b>2. PLAN DE TIC EN PYME Y COMERCIO ELECTRÓNICO.....</b>	<b>15</b>
INTRODUCCIÓN.....	15
SITUACIÓN ACTUAL.....	17
OBJETIVOS DEL PLAN .....	19
ESTRUCTURA DEL PLAN .....	20
MEDIDAS .....	21
<i>Eje I: Incentivar el uso transformador de las TIC en las PYME .....</i>	21
<i>Eje II: Fomentar la Factura Electrónica .....</i>	24
<i>Eje III: Fomento del comercio electrónico .....</i>	25
<b>3. PLAN DE IMPULSO DE LA ECONOMÍA DIGITAL Y LOS CONTENIDOS DIGITALES .....</b>	<b>27</b>
INTRODUCCIÓN.....	27
SITUACIÓN ACTUAL.....	28
OBJETIVOS DEL PLAN .....	29
ESTRUCTURA DEL PLAN .....	30
MEDIDAS .....	31
<i>Eje I: Contenidos digitales – Talento .....</i>	31
<i>Eje I: Contenidos digitales – Financiación .....</i>	32
<i>Eje I: Contenidos digitales – Industria .....</i>	33
<i>Eje II: Adaptación del régimen de derechos de autor .....</i>	35
<i>Eje III: Programa de reutilización de la información del sector público .....</i>	36
<b>4. PLAN DE INTERNACIONALIZACIÓN DE EMPRESAS TECNOLÓGICAS .....</b>	<b>39</b>
INTRODUCCIÓN.....	39
SITUACIÓN ACTUAL.....	40
OBJETIVOS DEL PLAN .....	41
ESTRUCTURA DEL PLAN .....	42
MEDIDAS .....	43
<i>Eje I: Ayuda financiera a la internacionalización .....</i>	43
<i>Eje II: Fomento de la inversión extranjera directa (IED) en el sector TIC.....</i>	44
<i>Eje III: Seguimiento, información y vigilancia del sector TIC.....</i>	44
<i>Eje IV: Apoyo institucional y coordinación con otros programas de promoción de empresas.....</i>	46

<b>5. PLAN DE CONFIANZA EN EL ÁMBITO DIGITAL.....</b>	<b>49</b>
INTRODUCCIÓN.....	49
SITUACIÓN ACTUAL.....	50
OBJETIVOS DEL PLAN .....	52
ESTRUCTURA DEL PLAN .....	53
MEDIDAS .....	55
<i>Eje I: Experiencia digital segura .....</i>	55
<i>Eje II: Oportunidad para la industria TIC.....</i>	56
<i>Eje III: Nuevo contexto regulatorio .....</i>	57
<i>Eje IV: Capacidades para la resiliencia: INTECO 2.0.....</i>	58
<i>Eje V: Programa de excelencia en ciberseguridad .....</i>	59
<b>6. PLAN DE DESARROLLO E INNOVACIÓN DEL SECTOR TIC.....</b>	<b>61</b>
INTRODUCCIÓN.....	61
SITUACIÓN ACTUAL.....	62
OBJETIVOS DEL PLAN .....	63
ESTRUCTURA DEL PLAN .....	64
MEDIDAS .....	65
<i>Eje I: Incrementar la eficiencia de la inversión pública en I+D+i en TIC .....</i>	65
<i>Eje II: Fomentar el I+D+i en TIC, especialmente en pequeñas y medianas empresas .....</i>	66
<i>Eje III: Ampliar la participación española en el ámbito internacional.....</i>	66
<i>Eje IV: Capacitación de profesionales TIC .....</i>	67
<b>7. PLAN DE INCLUSIÓN DIGITAL Y EMPLEABILIDAD .....</b>	<b>69</b>
INTRODUCCIÓN.....	69
SITUACIÓN ACTUAL.....	70
OBJETIVOS DEL PLAN .....	71
ESTRUCTURA DEL PLAN .....	72
MEDIDAS .....	73
<i>Eje I: Accesibilidad.....</i>	73
<i>Eje II: Alfabetización.....</i>	74
<i>Eje III: Igualdad .....</i>	74
<i>Eje IV: Empleabilidad .....</i>	75
<b>8. PLAN DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES.....</b>	<b>79</b>
INTRODUCCIÓN.....	79
SITUACIÓN ACTUAL.....	81
OBJETIVOS DEL PLAN .....	83
ESTRUCTURA DEL PLAN .....	85
MEDIDAS .....	86
<i>Eje I: Programa de Salud y Bienestar Social.....</i>	86
<i>Eje II: Programa de Educación Digital.....</i>	87
<i>Eje III: Programa de Administración de Justicia Digital .....</i>	89
<i>Eje IV: Impulso del sector TIC mediante otros proyectos de modernización de servicios públicos movilizadores de la demanda TIC .....</i>	90

## Introducción

El 15 de febrero de 2013 el Gobierno aprobó la Agenda Digital para España como “marco de referencia para establecer una hoja de ruta en materia de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (TIC) y de administración electrónica; establecer la estrategia de España para alcanzar los objetivos de la Agenda Digital para Europa; maximizar el impacto de las políticas públicas en TIC para mejorar la productividad y la competitividad; y transformar y modernizar la economía y sociedad española mediante un uso eficaz e intensivo de las TIC por la ciudadanía, empresas y Administraciones”.

La Agenda, configurada como estrategia global, define los objetivos a alcanzar y sus indicadores asociados, así como las líneas de actuación que se deben desarrollar para conseguirlos. Como estrategia global, la Agenda se ha utilizado y se sigue utilizando como guía principal de las actuaciones que el Gobierno ha desarrollado y desarrolla en el ámbito de las TIC en España.

Para el desarrollo óptimo de la Agenda se contemplaba la elaboración de un conjunto de planes específicos, de los cuales siete de ellos estarían disponibles en la primera parte del año y dos en la segunda parte, una vez se dispusiera de las conclusiones de la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas.

En este documento se presentan los siete planes que debían estar disponibles en la primera parte del año. Estos planes concretan en medidas específicas, con calendarios precisos y con los presupuestos requeridos las actuaciones a desarrollar para conseguir los objetivos establecidos en la Agenda. En este sentido, se podría decir que muestran cómo hacer lo que la Agenda indicaba que había que hacer.

En el proceso de elaboración de todos los planes se ha partido de un análisis detallado de la situación actual y de los resultados de planes anteriores; se han analizado las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades de la situación actual así como las consecuencias de las distintas alternativas de actuación que se presentaban. Finalmente se ha realizado la selección de las medidas que se incluyen en cada uno de los planes.

Las medidas presentadas tienen un alcance temporal hasta el 2015, si bien, de acuerdo con lo establecido en la Agenda, cada año se realizará una revisión de los planes para evaluar los resultados conseguidos, determinar la necesidad o no de adaptación de objetivos y medidas y, en su caso, prolongar el alcance temporal para cumplir los objetivos ya marcados en la Agenda Digital para Europa o aquellos adicionales que se establezcan. Este mecanismo de revisión podrá extenderse hasta el año 2020.

En el proceso de elaboración de cada uno de los planes han participado diversos agentes, dependiendo del contenido y alcance del plan. Existen planes cuyo desarrollo corresponde íntegramente a la Administración General del Estado y otros en los que no sólo en su concepción, sino que incluso en su desarrollo, se contempla ya de partida la participación de otros agentes.

Estos planes han sido elaborados, mayoritariamente, en el marco de las actuaciones la Administración General del Estado pero tienen la vocación de ser “planes abiertos”. Es decir, planes sometidos a un proceso de revisión y adaptación continuo, abiertos a la participación y a la colaboración con el resto de Administraciones y con los agentes económicos y sociales, así como con las actuaciones que estos desarrollen.

La publicación de los planes facilita la coordinación con las actuaciones que tanto administraciones como sociedad están desarrollando y permite buscar sinergias adicionales a las ya presentes en los planes actuales.

En junio de 2014 se actualizó este documento para incorporar el Plan de Servicios Públicos Digitales. Los ocho planes presentados en este documento son:

### **Plan de telecomunicaciones y redes ultrarrápidas**

El Plan de telecomunicaciones y redes ultrarrápidas tiene como objetivo impulsar el despliegue de redes de acceso ultrarrápido a la banda ancha, tanto fijo como móvil, y fomentar su adopción por ciudadanos, empresas y administraciones. Para ello, el Plan combina medidas normativas con el fomento de la oferta de redes y el estímulo de la demanda. Si bien las medidas tienen un alcance temporal al 2015, el Plan se ha diseñado con un horizonte a 2020 para dar cumplimiento a los objetivos de banda ancha fijados por la Agenda Digital para Europa.

### **Plan de TIC en PYME y comercio electrónico**

Las TIC son una de las palancas para mejorar la competitividad de las empresas de forma sostenible, fomentar su crecimiento e innovación, ayudar en su expansión internacional y contribuir a la mejora del empleo desde una perspectiva tanto cuantitativa como cualitativa. El Plan de TIC en PYME y comercio electrónico se orienta a conseguir que las empresas realicen un uso más eficiente e intensivo de las tecnologías digitales, transformando así sus procesos y estructuras en aras de mejorar su productividad y competitividad. Para ello el Plan establece medidas para incentivar el uso transformador de las TIC en las PYME, para fomentar el uso de la factura electrónica y para impulsar el comercio electrónico en España.

### **Plan de impulso de la economía digital y los contenidos digitales**

En España, la importancia estratégica de la economía digital y de los contenidos digitales ha sido reconocida por la Agenda Digital para España como motor de crecimiento, de empleo y de oportunidades futuras. El Plan de impulso de la economía digital y los contenidos digitales ha sido diseñado con la participación de la administración pública y el sector privado, y persigue el desarrollo de la economía digital mediante un conjunto integral de medidas que impactan en los distintos agentes del ecosistema de la economía digital. Para ello el Plan establece medidas para incrementar el talento en torno a este nuevo sector, facilitar el emprendimiento y el crecimiento de las empresas, incrementar la producción de contenidos digitales y fomentar la reutilización de la información del sector público.

## **Plan de Internacionalización de empresas tecnológicas**

El Plan de Internacionalización de empresas tecnológicas, acordado en el marco del Grupo de Trabajo Interministerial para la Internacionalización de la Empresa, tiene como objetivo ayudar a las empresas tecnológicas a iniciar el camino de la internacionalización, proporcionarles las condiciones y soporte necesario para continuar en ese camino con las mayores garantías de éxito y facilitar la inversión extranjera directa en el sector TIC.

## **Plan de confianza en el ámbito digital**

El Plan de Confianza Digital hace suyo el mandato conjunto de la Agenda Digital para España, de la Estrategia Europea de Ciberseguridad y de la Estrategia de Seguridad Nacional para avanzar en los objetivos conjuntos de construir un clima de confianza que contribuya al desarrollo de la economía y la sociedad digital, disponer de un ciberespacio abierto, seguro y protegido, garantizar un uso seguro de las redes y los sistemas de información, y responder a los compromisos internacionales en materia de ciberseguridad.

## **Plan de desarrollo e innovación del sector TIC**

El Plan de Desarrollo e Innovación del sector TIC tiene como objetivo general la mejora de la competitividad de las industrias del sector TIC. Este Plan se alinea con el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016 en el que se ha recoge una Acción Estratégica en Economía y Sociedad Digital 2013-2016. El Plan implementa los instrumentos transversales de la Agenda Digital para, a través de mecanismos de concurrencia competitiva, impulsar el desarrollo de la I+D+i para superar los retos planteados en la evolución hacia una economía y una sociedad digital.

## **Plan de inclusión digital y empleabilidad**

El Plan de Inclusión Digital y Empleabilidad se ha desarrollado con la participación de un conjunto amplio de agentes público y privados y sirve de paraguas a las iniciativas de todos ellos, aúna esfuerzos y multiplica el efecto de las medidas que se adopten. El Plan es el resultado de las aportaciones de múltiples actores, públicos y privados, que se han incorporado para sumar esfuerzos en el objetivo común de aumentar la accesibilidad de Internet, avanzar en la alfabetización digital, disminuir la brecha digital de género y mejorar la empleabilidad en España.

## **Plan de servicios públicos digitales**

El Plan de Servicios Públicos Digitales tiene el doble objetivo de mejorar la calidad y eficiencia de los servicios públicos mediante la utilización de las TIC, y de aprovechar la capacidad tractora de los proyectos de modernización de los servicios públicos para el desarrollo de la industria tecnológica, redundando en crecimiento, expansión internacional y creación de empleo. Los ejes y medidas establecidos en el plan refuerzan las políticas de inversión en TIC para la mejora de los servicios públicos y se coordinan con las iniciativas impulsadas desde los Ministerios competentes y las distintas Administraciones Territoriales.



## 1. Plan de telecomunicaciones y redes ultrarrápidas

### Introducción

El desarrollo de una economía digital dinámica e innovadora que facilite el crecimiento y la productividad, permita desarrollar nuevos servicios, genere mejoras sociales y potencie la creación de empleo requiere necesariamente de un amplio acceso a la banda ancha ultrarrápida. Es por ello que el despliegue de nuevas infraestructuras de acceso fijo y móvil a la banda ancha, junto con el fomento del uso intensivo y eficiente de las mismas, se han situado como uno de los objetivos políticos y estratégicos clave de la presente década.

La Agenda Digital para España, alineada con la Agenda Digital para Europa, recoge dichos objetivos y los articula en torno a tres ejes principales:

- El desarrollo de una nueva Ley General de Telecomunicaciones
- La liberación del dividendo digital
- La elaboración de un Plan de Telecomunicaciones y Redes Ultrarrápidas

El Plan descrito en este documento toma como referencia la Agenda Digital para Europa, la Agenda Digital para España y la Estrategia Nacional de Redes Ultrarrápidas que acompaña al Plan. El Plan determina las medidas concretas que desarrollan las líneas de actuación establecidas por el Gobierno en la Agenda Digital para España para impulsar el despliegue de las redes ultrarrápidas de banda ancha y para fomentar su adopción. Asimismo la elaboración de la nueva Ley General de Telecomunicaciones que se espera que inicie su trámite parlamentario en el segundo semestre de 2013, se utiliza como principal instrumento normativo.

El Plan de Telecomunicaciones y Redes Ultrarrápidas se centra en la modernización de las redes existentes y en el despliegue de nuevas infraestructuras de acceso que permitan alcanzar los objetivos de la Agenda Digital para Europa: cobertura universal de banda ancha en 2013, cobertura del 100% de la población de al menos 30Mbps en 2020 y que al menos el 50% de los hogares estén abonados a servicios de velocidades superiores a 100 Mbps en ese mismo año.

Con la entrada en vigor del servicio universal de banda ancha el 1 de enero de 2012 se da cumplimiento al primero de los objetivos, centrándose este Plan en el desarrollo de los objetivos de banda ancha ultrarrápida. El Plan establece medidas con alcance temporal de 2015 pero con orientación al cumplimiento de los objetivos de la Agenda Digital para Europa para el año 2020.

## **Situación actual**

Según datos referidos al primer semestre de 2012, la cobertura de redes ultrarrápidas con capacidad para prestar servicios de al menos 30 Mbps en sentido descendente se sitúa en el 53% de la población. Mientras, para el caso de una conectividad superior a los 100 Mbps la cobertura se sitúa en el 47% de la población. En ambos casos la cobertura de redes es proporcionada en gran medida por redes HFC (Híbridas Fibra Coaxial), existiendo diferencias significativas de cobertura entre aquellas Comunidades Autónomas en las que existen operadores de cable, de aquellas en las que no.

Durante los años 2012 y 2013 distintos operadores han anunciado despliegues significativos de redes de fibra óptica que incrementarán la cobertura de 100 Mbps así como el número de redes y ofertas disponibles para una misma región. Asimismo, se espera que el próximo despliegue de la cuarta generación de servicios móviles pueda ampliar notablemente las zonas que disfrutan de accesos de banda ancha ultrarrápida. Facilitar el despliegue de dichas redes por parte de la iniciativa privada mediante la unidad de mercado, la simplificación administrativa y la reducción del coste de los despliegues se sitúa como un factor clave para acelerar y aumentar la cobertura de banda ancha ultrarrápida en España.

En términos de penetración de banda ancha en el ámbito residencial, España se sitúa en las 25,3 líneas por cada 100 habitantes, por debajo de las 28,8 de media europea. Asimismo, en España todavía un 27% de la población no se ha conectado nunca a Internet, frente a un 22% de media europea. Las principales razones para no disponer de banda ancha declaradas son no considerarlo necesario, la falta de habilidades para su uso y el coste del servicio. En el entorno empresarial, si bien la banda ancha se ha consolidado como una herramienta fundamental con una penetración media del 97,5% de las PYME, las microempresas muestran una penetración media inferior, del 65,2%, y se aprecian grandes variaciones para distintos sectores.

En el caso de la banda ancha ultrarrápida la penetración es aún baja, situándose en 2012 en el 4,1% de los hogares españoles, mientras que menos de un 0,1% de los hogares españoles contratan servicios de 100 Mbps o superiores. Los indicadores anteriores señalan la oportunidad existente para el desarrollo de políticas de fomento de la demanda que permitan incrementar, tanto en el ámbito residencial como en el empresarial, los niveles de adopción de la banda ancha y la banda ancha ultrarrápida y el nivel de uso de las TIC.

España se enfrenta al reto de establecer un entorno favorable a la inversión privada que permita modernizar las redes actuales para prestar servicios ultrarrápidos y que permita continuar extendiendo la banda ancha ultrarrápida para alcanzar los objetivos de cobertura del 2020. En paralelo, España debe afrontar el reto de incrementar el nivel de adopción de la banda ancha y del uso de las TIC por ciudadanos y empresas.

Para ello, las medidas del Plan de Telecomunicaciones y Redes Ultrarrápidas se focalizan en actuaciones desde el lado de la oferta asociadas a la reducción de costes de despliegue, ayudas públicas para el impulso de la extensión de redes de banda ancha ultrarrápida y, por el lado de la demanda, medidas de fomento del uso de nuevos productos y servicios junto con la monitorización y supervisión de las mismas.

## Objetivos del Plan

El Plan de Telecomunicaciones y Redes Ultrarrápidas establece el objetivo de que para 2015 el 50% de los hogares tengan cobertura de banda ancha de 100 Mbps, disponiéndose casi en todos los casos de al menos dos tipos de acceso alternativos: redes híbridas de fibra y cable coaxial (HFC) y redes de fibra óptica hasta el hogar (FTTH).

La Estrategia Nacional de Redes Ultrarrápidas destaca la importancia de la modernización de las infraestructuras en el corto plazo, facilitando el despliegue de redes de acceso de próxima generación (NGA) que, aunque en un primer momento ofrezcan velocidades limitadas, estén preparadas para incrementar su capacidad.

De esta forma, en relación a la penetración de la banda ancha ultrarrápida se añade un objetivo adicional, el que para 2015 el 25% de los hogares estén conectados a una red NGA, de los cuales, al menos el 12% estén suscritos a velocidades de más de 30 Mbps y el 5% a más de 100 Mbps.

Las nuevas tecnologías inalámbricas móviles (LTE) jugarán un papel importante en la consecución de los objetivos de la Agenda Digital, dado que permitirán adelantar el acceso a redes ultrarrápidas desde las zonas rurales, a la par que incrementan las actuales velocidades de acceso de banda ancha móvil en entornos urbanos. Por esta razón, se establece como objetivo que el 75% de la población tenga cobertura 4G en el 2015.

Indicadores objetivo del Plan de telecomunicaciones y redes ultrarrápidas	Valor a alcanzar	Año	Valor base España (2012)
Población con cobertura de más de 100 Mbps	50%	2015	47%
Población con cobertura FTTH	50%	2015	9%
Población con cobertura HFC	47%	2015	46%
Hogares conectados a redes NGA	25%	2015	12%
Hogares conectados con más de 100 Mbps	5%	2015	0,06%
Hogares conectados con más de 30 Mbps	12%	2015	4%
Población con cobertura 4G	75%	2015	-

Además de los objetivos establecidos para 2015, el Plan de telecomunicaciones y redes ultrarrápidas está enfocado a facilitar el cumplimiento en el ámbito de redes ultrarrápidas de la Agenda Digital para Europa.

Indicadores objetivo para el horizonte 2020	Valor a alcanzar	Año
Población con cobertura de 30 Mbps	100%	2020
Hogares conectados a más de 100 Mbps	50%	2020

## **Estructura del Plan**

El Plan de Telecomunicaciones y Redes Ultrarrápidas se estructura en tres ejes principales.

### **Eje I: Medidas para potenciar el despliegue de redes ultrarrápidas de acceso fijo**

Este eje responde al objetivo de incentivar la inversión, facilitar el despliegue de redes ultrarrápidas de acceso fijo y fomentar la modernización y renovación de las redes existentes. Para ello se utilizarán los siguientes instrumentos:

- Modificación normativa dirigida a reducir los costes de despliegue, facilitar el aprovechamiento de la infraestructura ya disponible y eliminar barreras al despliegue de redes ultrarrápidas.
- Financiación mediante subvenciones y créditos de la extensión de la cobertura de la banda ancha ultrarrápida.
- Colaboración y coordinación con las Administraciones Territoriales para impulsar normativas que faciliten y abaraten el despliegue de redes.

### **Eje II: Medidas para acelerar la cobertura de redes ultrarrápidas de acceso móvil**

Este eje pretende acelerar el despliegue de las redes ultrarrápidas de acceso móvil. Para ello se utilizarán los siguientes instrumentos principales:

- Facilitar el acceso a los operadores a nuevas bandas de frecuencia
- Modificación normativa dirigida a la simplificación de los requisitos para el despliegue e instalación de redes móviles.
- Implantación de la Administración electrónica en los procedimientos asociados a los despliegues de redes móviles
- Planificación del acceso universal a la banda ancha ultrarrápida móvil (30 Mbps) en poblaciones de menos de 5000 habitantes

### **Eje III: Fomento de la demanda**

Este eje se apalanca principalmente en el desarrollo del resto de los planes de la Agenda para incrementar la adopción y uso de la banda ancha ultrarrápida entre ciudadanos, empresas y administraciones.

- Programa para facilitar e incentivar el uso por parte de las pyme de servicios empresariales de “cloud computing” y el uso de redes de banda ancha ultrarrápida para garantizar un acceso óptimo a estos servicios
- Programa para facilitar y potenciar el mercado y el consumo de contenidos digitales legales por los ciudadanos y el uso de redes de banda ancha ultrarrápida que garantice el acceso con calidad adecuada a dichos contenidos
- Incentivar el uso de las TIC en la administración promoviendo la conectividad de los centros de enseñanza y otros centros oficiales, que podrán incluir el establecimiento como zonas prioritarias en los mecanismos de financiación directa al despliegue de redes ultrarrápidas que los conecten.

## Medidas

Plan de telecomunicaciones y redes ultrarrápidas		200 M€
Eje I: Medidas para potenciar el despliegue de redes ultrarrápidas de acceso fijo		200 M€
1	<p><b>Reducción de costes de despliegue de redes fijas</b></p> <p>Modificación normativa para introducir en la nueva Ley General de Telecomunicaciones y sus disposiciones de desarrollo de un conjunto de medidas orientadas a reducir los costes de despliegue y a simplificar los trámites administrativos para facilitar las instalaciones del último tramo de acceso de las redes ultrarrápidas.</p> <p>Entre las más relevantes se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los operadores podrán instalar los tramos finales de las redes fijas de acceso ultrarrápida en aquellos inmuebles acogidos al régimen de propiedad horizontal, al objeto de que cualquier copropietario o, en su caso, arrendatario del inmueble pueda hacer uso de dichas redes.</li> <li>Garantizar la continuidad física en los despliegues de redes fijas permitiendo dichos despliegues a través de edificios colindantes o cercanos siempre y cuando no exista otra alternativa económicamente eficiente y técnicamente viable, preservando el derecho de los propietarios a permitir y conocer dichos despliegues.</li> <li>Regular el derecho de acceso por parte de los operadores de telecomunicaciones a las canalizaciones u otras infraestructuras de Administraciones Públicas y operadores de infraestructuras lineales como electricidad, gas, agua, saneamiento o transporte, para que puedan instalar sus redes de comunicaciones electrónicas.</li> <li>Regular el acceso o uso de las redes de comunicaciones electrónicas titularidad de los órganos o entres gestores de infraestructuras de transporte de competencia estatal.</li> <li>Establecer la necesaria previsión de infraestructuras de comunicaciones electrónicas en proyectos de urbanización. El proyecto permitirá el despliegue de las redes públicas de comunicaciones electrónicas, pudiendo incluir adicionalmente elementos y equipos de red pasivos. Las infraestructuras formarían parte del conjunto resultante de las obras de urbanización.</li> <li>Se potenciará la compartición en los despliegues de redes dando primacía a la voluntad de las partes para la celebración de acuerdos sin la participación de la Administración</li> </ul> <p>Las disposiciones legales para la adopción de estas medidas se recogerán en el proyecto de Ley que está previsto remitir al Parlamento para su aprobación durante el segundo semestre de 2013, siendo el responsable de la elaboración del mismo la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información.</p> <p><u>Fases</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Fase I (2013): Proyecto de Ley General de Telecomunicaciones</li> <li>Fase II (2013-2015): Desarrollo normativo</li> </ul>	-

2	<p><b>Programa de extensión de la banda ancha de nueva generación</b></p> <p>Programa de financiación directa para la extensión de la cobertura banda ancha de nueva generación. El programa proporcionará ayudas (subvención y créditos blandos) a los operadores para la inversión en proyectos de despliegue de redes de alta velocidad en aquellas zonas en las que no existe oferta y en las que no esté prevista en el corto plazo. En aplicación estricta del principio de neutralidad tecnológica, podrán acogerse a dichas ayudas operadores de redes fijas, móviles o cualquier otra plataforma.</p> <p>Se contemplan tres líneas de actuación principales. Las líneas son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Impulsar el despliegue de las redes de acceso de muy alta velocidad (&gt;100 Mbps) en poblaciones de pequeño y medio tamaño y sin cobertura de redes NGA, a través de la cofinanciación de infraestructura de red susceptible de ser utilizada por todos los operadores</li> <li>• Extender la capilaridad de los enlaces con la red troncal (backhaul) de muy alta velocidad dotando de un punto de acceso, apto para redes NGA (&gt; 30 Mbps) y abierto a todos los operadores, a las poblaciones que no dispongan de él ni existan planes para su dotación.</li> <li>• Extender la cobertura de las redes de banda ancha de alta velocidad (&gt; 30 Mbps), a los núcleos de población con deficiente cobertura de banda ancha y sin previsiones de mejora por parte de los operadores.</li> </ul> <p>El programa lo realizará la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, tendrá una vigencia de 3 años (2013-2015) con convocatorias anuales y un presupuesto global de 200 millones de euros. En 2013, se dará prioridad a aquellos proyectos que tengan por objeto proporcionar servicios a polígonos industriales y parques empresariales, así como a los realizados en Comunidades Autónomas con disponibilidad de fondos FEDER.</p> <p><u>Fases</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fase I (2013): Diseño detallado del programa y concesión de ayudas</li> <li>• Fase II (2013-2015): Concesión de las ayudas</li> </ul>	200 M€
3	<p><b>Coordinación con las Administraciones Territoriales para el despliegue de redes</b></p> <p>Se promueven nuevos mecanismos de coordinación y colaboración entre el Ministerio de Industria, Energía y Turismo y las distintas Administraciones Públicas Territoriales a la hora de que éstas elaboren y aprueben su normativa y los instrumentos de planeamiento urbanístico que afecten al despliegue de infraestructuras de telecomunicaciones tanto fijas como móviles. Las principales líneas de actuación contempladas son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En colaboración con las Administraciones Territoriales, se promoverá el desarrollo de normativa tipo, en concreto, ordenanzas urbanísticas tipo para tratar de homogeneizar las condiciones y requisitos que regulen los despliegues de redes de comunicaciones electrónicas</li> <li>• En aquellos casos en que las Administraciones Territoriales decidan no adoptar los instrumentos tipo, se establecerá un procedimiento de coordinación con el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, previo a la aprobación de la normativa territorial al objeto de garantizar su compatibilidad con la normativa estatal de telecomunicaciones, con el fin de prevenir conflictos ex post en el ámbito judicial.</li> </ul>	-

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se definirán en la norma estatal una serie de parámetros y requisitos técnicos esenciales necesarios para garantizar el funcionamiento de las distintas redes y servicios de comunicaciones electrónicas uniformes, para todo el territorio nacional.</li> <li>• En aquellos casos que esté justificado, se configurarían las redes públicas de comunicaciones electrónicas como equipamientos de carácter básico, de tal modo que su instalación y despliegue constituyan obras de interés general garantizándose de esta manera su ejecución.</li> </ul> <p>La Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información desarrollará esta medida de forma continua durante el periodo de vigencia del Plan 2013-2015.</p> <p><u>Fases</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actuaciones continuadas</li> </ul>	
	<b>Eje II: Medidas para acelerar la cobertura de redes ultrarrápidas de acceso móvil</b>	
4	<b>Facilitar el acceso de los operadores a nuevas bandas de frecuencia</b> <p>Con el fin de atender el gran incremento de la demanda de tráfico de datos en movilidad, se facilitará el acceso a los operadores a nuevas bandas de frecuencia. Las principales actuaciones a realizar son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Adelanto del proceso de liberación de la banda de frecuencias de 800 MHz para su utilización por los operadores de telefonía móvil.</li> <li>• Licitación de las porciones del espectro disponible en la banda de 2,6 GHz</li> <li>• Licitación de la banda de 3,6 a 3,8 GHz para servicios de comunicaciones electrónicas, previa consulta pública</li> <li>• Consideración de la utilización de la banda L (1452-1492 MHz) para servicios de comunicaciones electrónicas</li> <li>• Introducción de la neutralidad de servicios en la banda de 3,4 a 3,6 GHz</li> <li>• Introducción de la neutralidad tecnológica y de servicios en la banda de 2,1 GHz</li> <li>• Incorporación en la nueva Ley General de Telecomunicaciones de medidas que favorezcan el desarrollo del mercado secundario y un uso más eficiente del espectro a través de las nuevas modalidades de compartición. En particular, se introducirá la modalidad de autorización general, asociada únicamente a la notificación previa y al abono de las tasas, en aquellas bandas donde se determine.</li> <li>• En nuevas licitaciones de espectro, se valorará posibilidad de compartir compromisos de inversión que permitan reducir los costes y acelerar los despliegues y la cobertura.</li> </ul> <p>En el desarrollo de estas medidas se tendrá en consideración los trabajos realizados en el seno de la Comisión Europea sobre posibles bandas de frecuencia para utilizar para el desarrollo de redes ultrarrápidas, inventarios a nivel de la CE de bandas de frecuencia, análisis de alternativas para promover el uso compartido del espectro radioeléctrico e introducción de nuevas tecnologías como la radio cognitiva.</p> <p>Esta medida se desarrollará a lo largo del periodo 2013-2015 por la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información.</p>	

	<p><u>Fases</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actuaciones continuadas</li> </ul>	
5	<p><b>Simplificación de los requisitos para el despliegue de redes móviles</b></p> <p>Modificación normativa para incorporar en la nueva Ley General de Telecomunicaciones y en su normativa de desarrollo los principios de simplificación administrativa, eliminando licencias y autorizaciones para determinadas categorías de instalaciones que hacen uso del espectro. Las principales modificaciones son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las actuaciones que impliquen una mera actualización tecnológica en instalaciones ya existentes o aquellas que no afecten a elementos de obra civil podrán realizarse sin necesidad de obtener licencia o autorización.</li> <li>• En aquellas que requieren obra civil, se sustituirán las actuales licencias por una declaración responsable en aquellos casos en los que previamente el operador haya presentado ante las administraciones territoriales competentes un plan de despliegue y éste haya sido aprobado.</li> <li>• Se establecerán niveles máximos de emisión radioeléctrica válidos para todo el territorio nacional.</li> <li>• Creación de la Comisión Interministerial sobre radiofrecuencias y salud, encargada de informar sobre las medidas aprobadas en materia de protección sanitaria frente a emisiones radioeléctricas y de los múltiples controles a que son sometidas las instalaciones generadoras de dichas emisiones.</li> <li>• Se realizará una notable simplificación administrativa de los trámites a realizar ante la SETSI en relación con el despliegue de redes de telefonía móvil, sustituyendo los procedimientos de aprobación de proyecto técnico asociado al uso del espectro radioeléctrico e inspección de instalaciones, por declaraciones responsables y autocertificación por parte de los operadores.</li> </ul> <p>Las disposiciones legales para la adopción de estas medidas se recogerán en el proyecto de Ley que está previsto remitir al Parlamento para su aprobación durante el segundo semestre de 2013, siendo el responsable de la elaboración del mismo la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información.</p> <p><u>Fases</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fase I (2013): Proyecto de Ley General de Telecomunicaciones</li> <li>• Fase II (2013-2015): Desarrollo normativo</li> </ul>	-
6	<p><b>Implantación de la Administración electrónica en los procedimientos asociados al despliegue de redes móviles</b></p> <p>La SETSI promoverá, en cooperación con la FEMP y las CC.AA. el desarrollo de un punto único de tramitación electrónica para facilitar la realización de trámites administrativos asociados al despliegue de redes móviles ante las Administraciones Territoriales, con la consiguiente reducción de los costes de tramitación para las Administraciones Públicas y los operadores.</p> <p>A dicho proceso, se podrían adherir de manera voluntaria los ayuntamientos, las</p>	-

	<p>CCAA y los operadores.</p> <p>A través del uso de estas soluciones telemáticas se promoverá la estandarización y la homogeneización de los procedimientos y, en particular, el uso de declaraciones responsables tipo o de otros trámites administrativos a realizar por los operadores. Asimismo, podría facilitar la notificación de aquellas cuestiones relacionadas con aspectos medioambientales.</p> <p>La Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información desarrollará esta medida de forma continua durante el periodo de vigencia del Plan (2013-2015).</p> <p><u>Fases</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actuaciones continuadas</li> </ul>	
7	<p><b>Acceso universal a la banda ancha móvil a 30 Mbps en poblaciones de menos de 5.000 habitantes</b></p> <p>Los operadores de telefonía móvil presentarán a lo largo del año 2016 un plan conjunto, de acuerdo con las obligaciones asociadas con sus licencias, de proporcionar conjuntamente antes del 1 de enero de 2020, el acceso a una velocidad de 30 Mbps o superior al 90% de los ciudadanos de unidades poblacionales de menos de 5000 habitantes.</p> <p>El Plan deberá ser aprobado por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo con el fin de establecer un calendario que facilite el cumplimiento de compromisos. En la aprobación, seguimiento y ejecución del Plan se podrá tener en cuenta las propuestas que formulen los operadores afectados.</p> <p><u>Fases</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fase I (2016): Inicio del proceso de planificación para proporcionar cobertura de más de 30 Mbps en poblaciones de menos de 5.000 habitantes</li> </ul>	-
<b>Eje III: Impulso de la demanda</b>		-
8	<p><b>Demanda en el ámbito de las PYME</b></p> <p>Programa para promover la adopción por parte de las pymes y autónomos de soluciones empresariales fundamentalmente basadas en servicios “cloud computing” así como el uso de redes de banda ancha ultrarrápida (4G para acceso móvil, +100Mbps para acceso fijo) que garantice una utilización óptima de dichos servicios.</p> <p>La medida, incluida en el Plan de TIC en PYME y comercio electrónico, contempla su aplicación sobre un número elevado de pymes.</p>	Contemplado en el Plan de TIC en PYME y comercio electrónico
9	<p><b>Demanda en el sector residencial</b></p> <p>Programa para potenciar el mercado y el consumo de contenidos digitales legales por parte de los ciudadanos así como el uso de redes de banda ancha ultrarrápida (4G para acceso móvil, +100Mbps para acceso fijo) que garantice el acceso con calidad adecuada a dichos contenidos.</p> <p>La medida, incluida en el Plan de impulso de la economía digital y los contenidos digitales, contempla su aplicación sobre un número elevado de ciudadanos.</p>	Contemplado en el Plan de impulso de la economía digital y los contenidos digitales

10	<p><b>Demanda en las Administraciones Públicas</b></p> <p>En estrecha colaboración con las CC.AA. se desarrollará un programa de impulso para dotar de conectividad de banda ancha ultrarrápida a los centros escolares y otros centros públicos relevantes y facilitar la instalación de infraestructuras tecnológicas que permitan el uso intensivo y concurrente de aplicaciones y contenidos digitales en dichos centros.</p> <p>Este programa, incluido en el Plan de Servicios Públicos Digitales que se hará público durante el segundo semestre de 2013, será desarrollado por Red.es. El programa podrá utilizar como mecanismo de impulso al despliegue de redes la figura de zona prioritaria contemplada en el programa de extensión de la banda ancha de nueva generación.</p>	Contemplado en el Plan de Servicios Públicos Digitales
11	<p><b>Coordinación con las CC.AA. para el desarrollo de programas de fomento de la demanda</b></p> <p>Las Comunidades Autónomas y otras administraciones territoriales, en el ámbito de sus competencias, juegan un papel esencial en aspectos relacionados con la demanda de redes ultrarrápidas. La mayor proximidad de estas Administraciones al ciudadano puede ser clave en la promoción de medidas de fomento de la demanda en segmentos como la PYME, el desarrollo de servicios públicos digitales y otros programas de fomento de la demanda.</p> <p>La Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información realizará durante el periodo 2013 – 2015 la labor de cooperación con las Comunidades Autónomas para su participación en los planes de la Agenda Digital de fomento de la demanda, de manera coordinada con las actuaciones de apoyo al despliegue de las redes de banda ancha ultrarrápida.</p> <p><u>Fases</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Actuaciones continuadas</li> </ul>	-

## 2. Plan de TIC en PYME y comercio electrónico

### Introducción

La competitividad e innovación de las empresas de un país determina la competitividad del mismo y finalmente el dinamismo de la actividad empresarial, el crecimiento y el empleo. Nuestro tejido industrial está constituido fundamentalmente por pequeñas y medianas empresas (PYME), con un 95,4% del total de las empresas con un máximo de 9 empleados<sup>1</sup>. Mejorar su competitividad de forma sostenible, fomentar su crecimiento y apostar por la innovación, su expansión internacional y mejorar el empleo desde una perspectiva tanto cuantitativa como cualitativa, supone uno de los principales retos a los que se debe dar respuesta.

Una de las palancas tractoras para afrontar este reto es el uso intensivo e inteligente de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), como se indica en la Agenda Digital para España. La Agenda establece las líneas de actuación principales que se deberán desarrollar y el valor objetivo de los indicadores de impacto que se utilizarán para medir el avance en la consecución de los objetivos fijados. Por su parte, el Plan de TIC en PYME y comercio electrónico concreta estas líneas de actuación en medidas específicas y asigna el presupuesto necesario para su ejecución.

El conjunto de medidas que se incluyen en este Plan atienden al cumplimiento de los objetivos y las líneas de actuación establecidas en la Agenda Digital para España y en los objetivos fijados en la Agenda Digital para Europa para 2015, estando orientadas a conseguir que las empresas realicen un uso más eficiente e intensivo de las tecnologías digitales, transformando así sus procesos y estructuras, en aras de mejorar su productividad y competitividad.

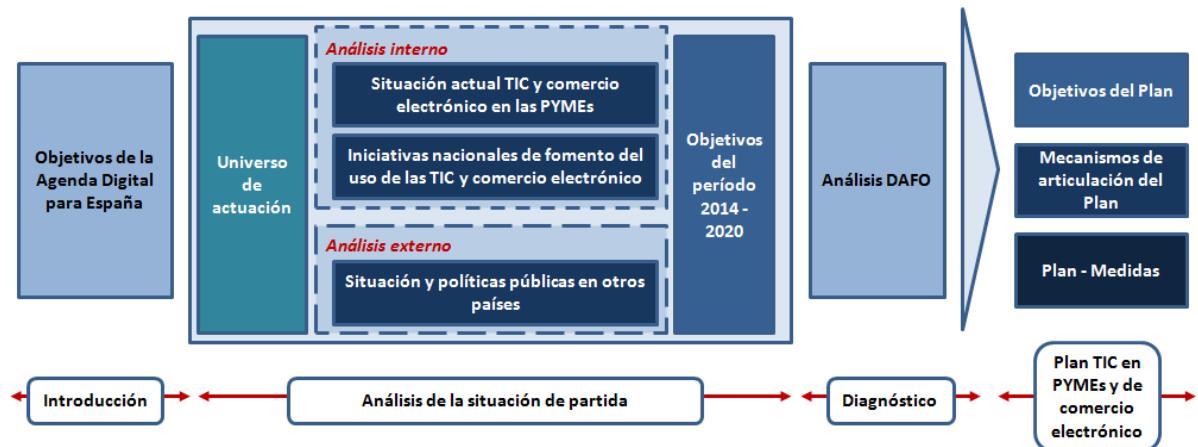
Los vectores de diseño seguidos en su elaboración y seguimiento han sido los siguientes:

- Aproximación integral en el diseño de las medidas de forma que den respuesta no a una sino a varias líneas de actuación y objetivos de la Agenda Digital para España y se complemente con otras actuaciones que pudieran estar recogidas en otros Planes derivados de la Agenda o planes específicos de otros agentes.
- Objetivo transformador, estableciendo objetivos específicos y sus indicadores para que sobre cada una de las medidas se asegure el seguimiento y medición, integrando las distintas posiciones que vayan emergiendo.
- Innovación realista, tomando como base de partida la situación actual de las PYME y la madurez de las TIC y el comercio electrónico, impulsando actuaciones para alcanzar mejores tasas de competitividad y/o creación de nuevas oportunidades de negocio.
- Fomento de la colaboración público-privada para asegurar el alineamiento tanto en el diseño de las medidas, dando así respuesta a las principales necesidades manifestadas por las empresas durante el proceso de elaboración de la Agenda Digital para España, como en el ámbito de la puesta en marcha y financiación de la mismas, desde la

<sup>1</sup> Según los datos del Directorio Central de Empresas del INE, a enero del 2012

convicción de que sólo mediante esta conexión y apoyo mutuo pueden conseguirse los fines perseguidos.

A continuación se presenta el esquema seguido para el desarrollo del Plan:



## Situación actual

En enero de 2012 la distribución de empresas en España y en la UE era la siguiente:

	Micro (sin asalariados)	Micro (1-9)	Pequeñas (10-49)	Medianas (50-249)	PYME (0-249)	Grandes ( $\geq 250$ )	Total
España	1.763.120	1.286.587	121.601	20.108	3.191.416	3.794	3.195.210
	55,2%	40,3%	3,8%	0,6%	99,9%	0,1%	100%
UE-27	92,2%		6,5%	1,1%	99,8%	0,2%	100%

Fuente: INE, DIRCE 2012 (datos 1 de enero de 2012) y Comisión Europea, "Annual Report on EU Small and Medium Enterprises 2012"

Las agrupaciones de mayor peso en el tejido de las PYME y grandes empresas son las correspondientes a la industria (20,3%), la construcción (13,1%) y el comercio mayorista (9,6%). El siguiente bloque está formado por las actividades inmobiliarias y administrativas (7,3%), transporte y almacenamiento (5,9%), actividades profesionales (6%), comercio minorista (5,1%) y venta y reparación de vehículos a motor (3%). El último bloque está compuesto por sectores de actividad que concentran alrededor del 5% de las PYME y grandes empresas españolas (informática, telecomunicaciones y servicios audiovisuales; hoteles, campings y agencias de viaje).

En resumen, el universo de las PYME en España es muy heterogéneo, con empresas de muy diverso tamaño (mayoritariamente con menos de nueve empleados), de diferentes sectores, y que llevan a cabo una amplia gama de actividades.

El "Informe e-Pyme 2012", publicado en abril de 2013 por Fundetec y el ONTSI, muestra algunos datos interesantes sobre el uso de las TIC por parte de la PYME:

- En comparación con la evolución histórica, se observa una notable evolución tecnológica del tejido empresarial (pe. en 2008 la media de penetración de Internet era del 48% en las microempresas, siendo ahora cercano al 65%).
- La página web corporativa alcanza una penetración media del 28,6% entre las microempresas frente al 71% de las pymes y grandes empresas.
- La movilidad sigue siendo una asignatura pendiente. Y es que sólo el 13,9% de las microempresas ofrece a sus empleados un dispositivo móvil. Las grandes y pymes lo hacen en un 47,5%.
- El software empresarial de código abierto presenta el mejor porcentaje de aceptación, ya que tanto las grandes como las pequeñas empresas lo utilizan en un más de 80% de los casos.
- Las redes sociales están de moda pero a la hora de la verdad su uso es muy reducido. Sólo el 4,4% de las microempresas y el 10% de las pymes las utilizan.
- Sólo el 30,9% de las pymes y grandes empresas y el 25,7% de las microempresas con página web ofrecen la posibilidad de realizar pedidos online, lo que supone únicamente el 16,5% del total de pymes y grandes empresas y el 3,1% de microempresas.

Asimismo, los Informes de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones "en la microempresa española" y "en la PYME y grandes empresas españolas" elaborados por el

ONTSI, revelan una serie de datos muy significativos relativos a la inmersión tecnológica de las empresas y concretamente del comercio electrónico, destacando en 2011 que:

- El peso del comercio electrónico en la facturación de microempresas que venden por este medio es superior al de pymes y grandes empresas. Así en las microempresas que venden por comercio electrónico, de cada 10 € de ventas por cualquier vía (tradicional u on-line), 3,6 € corresponden a ventas por comercio electrónico, mientras que entre pymes y grandes empresas, por cada 10 € de ventas, 3,2 € es por ventas on-line.
- El comercio electrónico entre empresas (B2B) genera el 67,7% del volumen total de ventas electrónicas del conjunto de microempresas españolas, pero el B2C viene ganando terreno, con el 30% frente al 24,4% de 2009.

## Objetivos del Plan

El Plan de TIC en PYME y comercio electrónico tiene los siguientes objetivos:

- Impulsar y favorecer la adopción y utilización de las TIC por parte de la PYME, poniendo énfasis en el uso de soluciones basadas en el modelo “cloud computing”, por los ahorros de costes y resto de beneficios (una más eficiente fuerza móvil de trabajo, productividad más alta, la posibilidad de abrir nuevas localizaciones y entrar en nuevas áreas de negocio) que el cloud computing aporta a la empresas frente al uso de soluciones basadas en modelos tradicionales.
- Apoyar la extensión del uso del comercio electrónico, contribuyendo a incrementar el número de empresas que comercializan sus productos a través de internet.
- Facilitar la implantación de procesos telemáticos entre las empresas y con la Administración, en particular el uso de la firma y factura electrónica.
- Realizar actuaciones de capacitación y formación específica de TIC en PYME.
- Fomentar la innovación en el ámbito TIC.

En cuanto a los indicadores, se hacen propios los de la Agenda Digital para España en este ámbito, que incluyen tanto los objetivos establecidos en la Agenda Digital para Europa para 2015 en materia de comercio electrónico, como objetivos adicionales de especial impacto para el caso de España.

Indicadores objetivo del Plan de TIC en PYME y comercio electrónico	Valor a alcanzar	Año	Valor base España (2011)	Valor base UE27 (2011)
Empresas que envían o reciben factura electrónica en un formato estandarizado	40%	2015	23,5%	21,2%
Microempresas con página Web propia	55%	2015	28,6% (2012)	s.d.
Empresas que usan soluciones software, como CRM para analizar información sobre clientes con fines de marketing	25%	2015	20% (2010)	17% (2010)
Población que realiza compras online	50%	2015	27,3%	42,7%
Población que realiza compras online transfronterizas	20%	2015	8,8%	9,6%
PYME que realizan ventas online	33%	2015	10,7%	12,4%
PYME que realizan compras online	33%	2015	19,7%	18,6%

## **Estructura del Plan**

Las medidas inciden en aquellos aspectos que dificultan o impiden el aprovechamiento del potencial de las TIC y del comercio electrónico por parte de las PYME y que han sido detectados en el diagnóstico realizado, combinando medidas particulares para determinados sectores que requieran un tratamiento especial con medidas globales. Las medidas se agrupan en tres ejes de acción: incentivar el uso transformador de las TIC en nuestras empresas, fomentar el uso de la factura electrónica, y fomentar el comercio electrónico

Las medidas se articularán a través de convenios de colaboración entre las Administraciones y agentes que por razón de su competencia, representatividad o por su participación material en la ejecución, sean necesarios para una exitosa culminación de las actuaciones. Asimismo, para algunas medidas se propone el desarrollo de mecanismos de colaboración público privada con empresas tecnológicas o proveedoras de soluciones TIC para las PYME.

### **Eje I: Incentivar el uso transformador de las TIC en las PYME**

La finalidad de las medidas establecidas dentro de este eje será favorecer y fomentar un uso más eficiente e intensivo de las TIC por parte de las empresas y alcanzar los objetivos establecidos en la Agenda Digital para España en 2015. Las medidas se clasifican en tres vectores de acción:

- Apoyo financiero directo a las pymes para implantación de soluciones tecnológicas.
- Dinamización y conexión oferta-demanda en materia TIC.
- Formación y capacitación a microempresas.

### **Eje II: Fomentar el uso de la factura electrónica**

Fomento de la adopción y extensión de la factura electrónica, y establecimiento de un servicio central de recepción de facturas electrónicas en la Administración General del Estado (FACe) que unifique los puntos de entrada de las facturas dirigidas a la Administración y permita agilizar su tramitación interna. Las medidas del plan se clasifican en los siguientes tipos:

- Desarrollo del marco normativo adecuado
- Impulso al funcionamiento del servicio de facturas electrónicas en la AGE (FACe)

### **Eje III: Fomentar el Comercio Electrónico**

La finalidad de las medidas establecidas dentro de este eje será alcanzar los objetivos para el 2015 establecidos en la Agenda Digital para España en términos de comercio electrónico, coincidentes con los establecidos por la Agenda Digital para Europa. Las medidas se clasifican en los siguientes vectores de acción:

- Apoyo financiero directo a las empresas para incrementar el número de negocios que ofrecen servicios y productos a través de Internet.
- Grupo de trabajo público-privado para el análisis de las oportunidades y obstáculos del comercio electrónico y elaboración de recomendaciones para medidas futuras.
- Impulso de la oferta de profesionales formados en las nuevas disciplinas y tecnologías asociadas al comercio electrónico.

## Medidas

Plan de TIC en PYME y Comercio Electrónico		163,7M€
Eje I: Incentivar el uso transformador de las TIC en las PYME		150,8 M€
1	<b>Plataforma de servicios y recursos para la PYME</b>  Plataforma web de colaboración público - privada para favorecer y promover el uso de las TIC por parte de las Pymes, y servir de centro de apoyo y de encuentro entre los proveedores de bienes y servicios TIC con las empresas.  La Plataforma contempla una triple funcionalidad: <ul style="list-style-type: none"><li>• Actuar como punto centralizado que aglutine, unifique y facilite el acceso a cualquier tipo de información sobre recursos o servicios en el ámbito TIC que puedan ser de utilidad para las PYME, disponibles por parte de la Administración General del Estado y todas aquellas administraciones, instituciones, asociaciones y grandes empresas del sector privado que se quieran sumar al proyecto.</li><li>• Potenciar la relación y cooperación entre las empresas.</li><li>• Conectar la oferta y demanda de solución TIC para las pymes permitiendo a las empresas proveedoras de soluciones tecnológicas orientadas a PYME y profesionales TIC, promocionar sus productos o servicios.</li></ul> <u>Fases</u> <ul style="list-style-type: none"><li>• Fase I (2013): Análisis de la situación actual y diseño de la Plataforma</li><li>• Fase II (2014): Construcción de la Plataforma</li><li>• Fase III (2014): Implantación y puesta en marcha</li></ul>	0,5 M€
2	<b>Talleres y materiales formativos</b>  Conjunto de actuaciones para incentivar la implantación de soluciones tecnológicas para la gestión de pequeñas y medianas empresas, a través de, entre otros, los siguientes mecanismos: <ul style="list-style-type: none"><li>• Jornadas de divulgación sobre los beneficios del uso de las TIC en las pymes.</li><li>• Talleres prácticos sobre el uso de soluciones tecnológicas de uso general por las empresas.</li><li>• Talleres prácticos sobre el uso de soluciones tecnológicas de comercio electrónico.</li><li>• Talleres prácticos sobre el uso de soluciones tecnológicas de carácter sectorial.</li><li>• Generación de materiales formativos on-line</li></ul> <u>Fases</u> <ul style="list-style-type: none"><li>• Fase I (2013): Diseño detallado de la actuación</li><li>• Fase II (2014): Ejecución de las actividades formativas</li></ul>	0,8 M€
3	<b>Programa de fomento de la demanda de soluciones cloud para PYME</b>  Programa para promover la adopción por parte de las pymes y autónomos de soluciones empresariales fundamentalmente basadas en servicios "cloud"	135 M€

	<p>computing” así como el uso de redes de banda ancha ultrarrápida (4G para acceso móvil, +100Mbps para acceso fijo) que garantice una utilización óptima de dichos servicios.</p> <p>La medida contempla su aplicación sobre un número elevado de PYMEs y se articulará con mecanismos de colaboración público-privada, alineando esfuerzos con el sector privado.</p> <p><u>Fases</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fase I (2013): Diseño detallado del programa</li> <li>• Fase II (2014-2015): Puesta en marcha del programa</li> </ul>	
4	<p><b>Alojamientos conectados</b></p> <p>Alojamientos Conectados se dirige a los Establecimientos Hoteleros y Alojamientos de Turismo Rural y contempla ayudas en especie por las cuales los beneficiarios recibirán los siguientes paquetes de soluciones y servicios.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actuaciones para la informatización de la gestión: solución de gestión de la propiedad. Hardware y software asociado.</li> <li>• Actuaciones para mejorar la web: reportaje fotográfico, vídeo marketing y auditoría web.</li> <li>• Actuaciones de marketing online: plan de marketing online, mejora de la gestión de clientes, adecuación de sistemas a la LOPD y LSSICE, mejora de la reputación online, suscripción a canales de búsqueda y reserva a través de internet.</li> </ul> <p>Se pretende impactar sobre 3.000 empresas.</p> <p><u>Fases</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fase I (2013): Publicación Convocatoria de ayudas.</li> <li>• Fase II (2013): Provisión de la solución a pymes beneficiarias 1<sup>a</sup> Convocatoria.</li> <li>• Fase III (2014): Provisión de la solución a pymes beneficiarias 2<sup>a</sup> Convocatoria.</li> </ul>	6,8 M€
5	<p><b>Centro Demostrador en materia de innovación turística</b></p> <p>Creación de un Centro Demostrador de referencia internacional en materia de Innovación Turística que aglutine a los principales actores del sector turístico y de las Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, que sirva como centro de encuentro entre grandes corporaciones, PYME, emprendedores e inversores.</p> <p>La creación del Hub impulsará el diseño, desarrollo, difusión y validación de aplicaciones y soluciones TIC a lo largo de toda la cadena de valor del sector turístico.</p> <p>Se pretende contribuir al desarrollo de destinos turísticos inteligentes (Smart Destinations) de forma alineada con las Ciudades Inteligentes (Smart Cities), mediante la incorporación eficiente de las TIC que proporcionen una mejora en la calidad y sostenibilidad en la prestación de los servicios turísticos, convirtiendo a España en ejemplo internacional de buenas prácticas e innovación en la aplicación de las TIC en el sector turístico.</p> <p>El Centro Demostrador se ubicará en Las Palmas de Gran Canaria.</p>	1,2 M€

	<p><u>Fases</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fase I (2013): Firma convenio</li> <li>• Fase II (2014): Proyecto técnico, equipamiento y establecimiento de acuerdos con el sector privado</li> <li>• Fase III (2014): Apertura del centro e inicio de la actividad</li> </ul>	
6	<p><b>Centro demostrador de Smart Cities, tecnologías ubicuas y contenidos digitales</b></p> <p>Creación de un Centro Público Demostrador de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para Innovación en Ciudades Inteligentes, Tecnologías Ubicuas y Contenidos Digitales.</p> <p>El Centro Público Demostrador proporciona a las empresas TIC interesadas una plataforma para mostrar a clientes potenciales, productos y servicios tecnológicos dirigidos a mejorar su productividad y competitividad y sirve de punto de encuentro entre la innovación TIC y las necesidades de la PYME.</p> <p>Como parte integrante del Centro Público Demostrador se pondrá en marcha un laboratorio urbano que estará dotado de la infraestructura necesaria para el desarrollo de productos y servicios relacionados con la eficiencia energética y la ciudad inteligente, así como el desarrollo de proyectos pilotos y demostradores en un entorno real. La creación de este Centro Demostrador y Laboratorio Urbano permitirá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Impulsar la creación de espacios de encuentro entre la oferta del sector TIC para 'Smart Cities', movilidad y contenidos digitales, y la potencial demanda de las empresas.</li> <li>• Facilitar la transferencia de tecnología, servicios especializados y conocimiento a las empresas del sector TIC para 'Smart Cities', movilidad y contenidos digitales; así como el desarrollo de nuevos proyectos, productos y servicios que incrementen la capacidad competitiva de las empresas.</li> <li>• Asesorar, capacitar y formar tecnológicamente a las empresas.</li> <li>• Poner los medios para la realización de pruebas e innovación de tecnologías, plataformas, productos, servicios, modelos de negocio, procesos, metodologías, etc. al servicio de las empresas.</li> </ul> <p>El Centro Demostrador se ubicará en Málaga.</p> <p><u>Fases</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fase I (2013): Firma convenio de colaboración Red.es Ayto. Málaga.</li> <li>• Fase II (2014): Proyecto técnico y dotación de equipamiento</li> <li>• Fase III (2014): Apertura del centro e inicio de la Actividad del Centro</li> </ul>	1,5 M€
7	<p><b>Desarrollo de la oferta TIC bajo el modelo Cloud Computing en PYME</b></p> <p>En materia de oferta, se realizarán acciones de sensibilización, capacitación y asesoramiento personalizado e individualizado, que permitan ayudar a las empresas a construir su modelo de transición al "cloud computing" bajo la perspectiva tecnológica y de negocio. Posteriormente, se apoyará a las empresas en la migración de soluciones al cloud.</p> <p>En cuanto a la demanda, se realizarán acciones de difusión y sensibilización para acercar el concepto cloud a las empresas y que éstas puedan conocer en profundidad sus beneficios. En una segunda etapa, estas labores se</p>	5 M€

	<p>complementarán con servicios de asesoramiento individualizado y especializado para acompañar a las pymes en el proceso de migración.</p> <p>Se prevé arrancar esta medida en Andalucía, como piloto de ejecución, con posibilidad de ampliarlo posteriormente a otras regiones.</p> <p><u>Fases</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fase I (2013): Diseño detallado, publicación licitaciones, invitaciones y convocatorias públicas a empresas beneficiarias.</li> <li>• Fase II (2014-2015): Ejecución actuaciones.</li> </ul>	
<b>Eje II: Fomentar la Factura Electrónica</b>		<b>0,6 M€</b>
<b>8</b>	<p><b>Desarrollo normativo y difusión de recomendaciones en materia de factura electrónica</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer las condiciones de relación entre las administraciones y sus empresas proveedoras en materia de factura electrónica e impulsar la facturación electrónica en el sector privado.</li> <li>• Facilitar el intercambio de experiencias y buenas prácticas en el proceso de desarrollo e implantación de la factura electrónica en España a través de la creación del Foro Nacional Multilateral sobre la facturación electrónica.</li> </ul> <p><u>Fases</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fase I (2013-2014): Ley de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el sector público que recogerá así mismo una modificación de la Ley 56/2007, de 28 de diciembre, de medidas de impulso de la sociedad de la información.</li> </ul>	-
<b>9</b>	<p><b>Desarrollo y puesta en marcha del servicio FACe - Punto general de entradas de Factura Electrónica de la AGE</b></p> <p>Proporcionar un punto único de presentación de facturas electrónicas para toda la Administración que facilite las relaciones con la Administración de los proveedores, eliminando la necesidad de interactuar con múltiples sistemas y organismos.</p> <p>El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas desarrolla un sistema que permite a proveedores la remisión de las facturas electrónicas a los distintos organismos pertenecientes a la Administración General del Estado (AGE).</p> <p>El sistema remite la factura electrónica al órgano destinatario, simplificando a los proveedores el envío de las mismas, al centralizar en un único punto todos los organismos de la AGE y al unificar el formato de factura electrónica siendo único para todos los organismos.</p> <p><u>Fases</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fase I (2013): Puesta en producción del sistema, Orden Ministerial de regulación de FACe</li> </ul>	0,1 M€
<b>10</b>	<p><b>Implantación y promoción del uso del FACe</b></p> <p>Actuaciones para impulsar la implantación del servicio FACe –Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la AGE, así como la promoción de su uso en las AAPP y en las empresas que con ellas se relacionan.</p>	0,5 M€

	<p><u>Fases</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fase I (2013-2014): Acciones de promoción del FACe y adaptación de la aplicación “Gestión de la facturación electrónica” del MINETUR para su integración con el sistema FACe</li> </ul>	
	<b>Eje III: Fomento del comercio electrónico</b>	<b>12,3 M€</b>
<b>11</b>	<p><b>Asesoramiento en Comercio Electrónico</b></p> <p>Convocatorias de ayudas financieras para contratar servicios de asesoramiento individual y especializado (mentoring) en la puesta en marcha de un canal online, seguida de una línea de ayudas para la implantación de soluciones tecnológicas de comercio electrónico. Se pretende asesorar a un número significativo de empresas.</p> <p><u>Fases</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fase I (2013): Invitación Homologación servicios asesoramiento + Convocatoria a pymes</li> <li>• Fase II (2014-2015): Prestación Servicio Asesoramiento + Ayudas a la implantación</li> </ul>	12 M€
<b>12</b>	<p><b>Vendes en Internet</b></p> <p>Programa de capacitación a empresas que deseen poner en marcha una solución de comercio electrónico mediante la impartición de talleres, jornadas y acciones formativas. El programa promoverá servicios de asesoramiento y soporte multicanal (presencial, telefónico y telemático), así como la generación y publicación de contenidos digitales sobre productos, proveedores, noticias, casos de éxito.</p> <p><u>Fases</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fase I (2013). Finaliza el 30 de junio</li> <li>• Todos los recursos generados y disponibles en el portal <a href="http://www.vendeseninternet.es">www.vendeseninternet.es</a> se integrarán en la Plataforma de Recursos y Servicios para la Pyme</li> </ul>	0,3 M€
<b>13</b>	<p><b>Foro de Comercio Electrónico</b></p> <p>Constitución de un Grupo de trabajo público-privado para el análisis de las oportunidades y obstáculos del comercio electrónico y elaboración de un informe de recomendaciones.</p> <p><u>Fases</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fase I (2013): Constitución del Grupo de Trabajo</li> <li>• Fase II (2014): Informe de recomendaciones</li> </ul>	-
<b>14</b>	<p><b>Centro de Referencia Nacional en Comercio Electrónico y Marketing Digital</b></p> <p>Creación de una oferta de profesionales formados en las nuevas disciplinas que se necesitan para montar con éxito un negocio online. La descripción de la medida se encuentra en el Plan de Inclusión Digital y Empleabilidad.</p>	<i>Contemplado en el plan de Inclusión Digital y Empleabilidad</i>



### 3. Plan de impulso de la economía digital y los contenidos digitales

#### Introducción

Hoy día, la economía digital es el sector industrial que más rápido crece en el mundo, y nadie duda del efecto tractor de la tecnología sobre el conjunto de la economía mundial. En este contexto hay que señalar que España registra unos niveles de consumo digital en línea con otros países europeos, pero con una oferta digital insuficiente.

El desarrollo de la economía digital, motor de crecimiento, de empleo y de oportunidades futuras, requiere de la elaboración de un conjunto de medidas que fomente el emprendimiento en este sector, facilite el crecimiento de las empresas, incentive la apertura al exterior de las que ya estén operativas y atraiga la inversión de multinacionales a España.

Dentro de la economía digital como concepto global, la industria de los contenidos adquiere un lugar primordial por su enorme potencial de crecimiento y capacidad exportadora, que la sitúa como uno de los sectores de mayor potencial relativo para la economía y de aplicación transversal al resto de sectores productivos. Esta industria crea riqueza más allá del ámbito puramente tecnológico, abarcando tanto los contenidos culturales y de entretenimiento, como el conjunto de desarrollos, herramientas y plataformas para la producción y puesta a disposición de contenidos en todos los sectores de la actividad, pudiendo generar un empleo de mayor calidad.

Las principales economías mundiales han diseñado estrategias nacionales que tienen como objetivo el impulso decisivo de las industrias de contenidos mediante planes de acción que actúen simultáneamente sobre la política de I+D+i, la política industrial, la política económica, la política educativa y la cultural, para lo que es necesaria una actitud cooperativa de todas las partes implicadas.

En España la importancia estratégica de los contenidos digitales ha sido reconocida por la Agenda Digital para España que marca como uno de sus objetivos “Impulsar la producción y distribución a través de internet de contenidos digitales” y establece la obligación de elaborar un Plan integral para la industria de contenidos digitales en el que participe tanto la administración pública como el sector privado. Para ello, la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (SETSI) constituyó un grupo mixto, en el que se debatieron los objetivos perseguidos, las problemáticas del sector y las distintas iniciativas necesarias para impulsarlo. El grupo concluyó que muchas de las iniciativas propuestas han de ser aplicables al conjunto del macro-sector de la economía digital, puesto que en muchos casos la frontera es muy difusa y además el desarrollo del macro-sector es necesario para el desarrollo de los contenidos digitales. En consecuencia, se ha ampliado el original Plan de Contenidos Digitales en un Plan de Impulso de la Economía Digital y los Contenidos Digitales. Esto no es óbice para que el plan siga teniendo como foco principal el sector de contenidos digitales, para el cual se han identificado iniciativas concretas.

## Situación actual

La industria de contenidos digitales, tanto a nivel mundial como nacional, es un sector con una tendencia al alza, tal y como se observa en el Informe Anual del sector de Contenidos Digitales 2011<sup>1</sup>. En este estudio se identifica que el sector generó en España un negocio de 8.553 M€ en el año 2011. Entre los distintos subsectores considerados, el sector audiovisual (entendido como la suma de las actividades de programación y emisión de radio y televisión y, por otra parte, las actividades cinematográficas, de vídeo y de programas de televisión), supone el 71,8% del total de la facturación del sector.

Es destacable que la facturación en el ámbito digital (52,8% del total) supera a la facturación no digital, y que subsectores como el de videojuegos o la publicidad digital son sectores que se pueden considerar digitales prácticamente en su totalidad.

Dicho estudio también refleja la creciente demanda en España:

- El 45,6% de la población que ha usado internet en el último trimestre del 2011 sube contenidos propios en una página web para ser compartidos.
- El 12,2% de la población crea páginas web o blogs, dato que se encuentra por debajo de la media de la OCDE que se situó en 2011 en el 16%.
- En 2010, el 48,9% de los usuarios de internet eran usuarios activos de las redes sociales. En el año 2011 el porcentaje ascendía al 52%, lo que refleja la importancia cada vez mayor de las redes sociales.
- El 75,8% de los usuarios de internet, en el último trimestre de 2011, accedió a la red para leer o descargar noticias, periódicos o revistas de actualidad online. Cabe señalar que esta cifra aumenta de manera anual.
- Del mismo modo, otra de las actividades más frecuentes para casi la mitad de los usuarios de internet es escuchar radios emitidas por internet y/o ver TV emitida por internet (50,6%) y utilizar la red para jugar o descargar juegos, imágenes, películas o música (49,7%).

---

<sup>1</sup> [Informe Anual de los Contenidos Digitales en España 2011 \(Edición 2012\)](#). ONTSI

## Objetivos del Plan

El Plan de Impulso de la Economía Digital y los Contenidos Digitales pretende cubrir tres líneas estratégicas de la Agenda Digital para España: contenidos digitales, derechos de autor y reutilización de la información del Sector Público. A continuación se identifican, para cada línea de actuación, los objetivos específicos perseguidos con las iniciativas planteadas en el presente plan:

### Eje I: Contenidos digitales

- Actuaciones de formación y capacitación específicas de contenidos digitales
- Actuaciones de I+D+i específicas de contenidos digitales.
- Elaboración, en colaboración con el sector, de un conjunto de indicadores
- Concreción de códigos CNAE.
- Facilitar el desarrollo de empresas orientadas a la creación, producción o distribución de contenidos digitales.
- Programa de exportación e internacionalización de la industria española de contenidos digitales desarrollado a través del Plan de Internacionalización de empresas tecnológicas.

### Eje II: Adaptación del régimen de derechos de autor

- Revisión y adaptación de la legislación vigente.
- Promover, junto con el resto de agentes implicados, la creación y evolución de códigos de conducta y de buenas prácticas en el ámbito de los contenidos digitales, de forma que se avance en materia de autorregulación, etiquetado de contenidos y se potencien las buenas prácticas en este sector.

### Eje III: Programa de reutilización de la información del Sector Público

- Fomentar buenas prácticas a través de guías de uso y el uso de licencias homogéneas para la reutilización de información del Sector Público para todas las Administraciones españolas.
- Fomentar la puesta a disposición de terceros de contenidos turísticos y otros contenidos de interés.
- Establecer un foro de colaboración público-privado.

En cuanto a los indicadores, se hacen propios los de la Agenda Digital para España en este ámbito:

Indicadores objetivo del Plan de impulso de la economía digital y los contenidos digitales	Valor a alcanzar	Año	Valor base España (2011)	Valor base UE27 (2011)
<b>Crecimiento del sector de contenidos digitales entre 2011 y 2015</b>	20%	2015	8.553 M€	s.d.
<b>Crecimiento del sector infomedio entre 2011 y 2015</b>	20%	2015	Est. entre 330M€ y 550M€	s.d.

## **Estructura del Plan**

Se ha diseñado un conjunto integral de medidas que impactan en los distintos agentes del ecosistema de la economía digital, de forma que se potencie el funcionamiento de cada agente participante, y con ello se acelere la actividad del conjunto del sector. En este ecosistema los diversos agentes están íntimamente interrelacionados y se produce una constante retroalimentación entre ellos, por lo que se ha optado por apoyar a todos los agentes, de forma que su participación esté equilibrada.

Las actuaciones del plan se articulan en tres grandes ejes: contenidos digitales, derechos de autor y reutilización de la información del sector público.

### **Eje I: Contenidos digitales**

Dentro del primer eje, se organizan las medidas en torno a tres grupos de iniciativas:

- Iniciativas de Talento, encaminadas a aumentar las habilidades y competencias propias del sector.
- Iniciativas de Financiación para apoyar la innovación y los subsectores que sufren fuerte competencia internacional, mediante instrumentos de capital y medidas fiscales que fomenten la inversión.
- Iniciativas de Industria para aumentar el tamaño de las empresas y fomentar su interrelación.

### **Eje II: Adaptación del régimen de derechos de autor**

La finalidad de las medidas establecidas dentro de este eje es favorecer el incremento de la creación y producción de contenidos digitales, el incremento de la facturación del sector mediante la reducción de la piratería y la desaparición de las webs de contenidos no autorizados.

### **Eje III: Programa de reutilización de la información del sector público**

La finalidad de las medidas establecidas dentro de este eje es incrementar la publicación de data sets por parte de las Administraciones Públicas y aumentar la actividad empresarial del sector infomedio para lo cual se establecen mecanismos para promover la cultura de la apertura de información y reutilización, apoyo a la publicación de contenidos y estudios para la adaptación entre la oferta y la demanda de contenidos. Este es un reto compartido que se desarrolla también en el Plan de acción de administración electrónica de la Administración General del Estado cuya publicación está prevista para la segunda mitad del año 2013.

## Medidas

Plan de Impulso de la economía digital y los contenidos digitales		94,43M€
Eje I: Contenidos digitales – Talento		9,05 M€
<b>1</b>	<b>Programa de impulso a la excelencia profesional</b>  Crear un programa, con difusión masiva, que transversalmente destaque la excelencia del talento y del emprendimiento en la economía digital. En paralelo se crearía un sello distintivo bajo el que se enmarcasen todas las acciones del propio programa y recabaría la participación de grandes empresas y asociaciones que colaboren, apadrinen y patrocinen algunas de las acciones contenidas en el plan. Esta marca potenciaría en la opinión pública la importancia de la transición a la nueva economía digital.  Este programa de colaboración permitiría poner en valor las iniciativas del presente plan de contenidos digitales, así como de otras iniciativas públicas y privadas de impulso del talento digital. De esta forma, los servicios y ayudas actualmente disponibles se orientarían a la economía digital y se facilitaría el acceso a los mismos por parte de los mejores talentos.  En el marco de este programa de colaboración tendrían cabida actividades de promoción de las habilidades digitales que den a conocer el programa y las grandes oportunidades en el mundo de la economía digital. Además se podrían realizar competiciones de los mejores talentos de cada especialidad, a quienes se podría dotar con diversos incentivos tendentes a mejorar sus habilidades y apoyar el emprendimiento. Por último, estos talentos podrían actuar como embajadores del programa, de modo que se consiguiera la promoción social de la economía digital.  <u>Fases</u> <ul style="list-style-type: none"><li>• Fase I (2013): Estudio de viabilidad</li><li>• Fase II (2014): Puesta en marcha del programa</li></ul>	9 M€
<b>2</b>	<b>Visados para la excelencia</b>  Retener o atraer a ejecutivos, profesionales, inversores o emprendedores de alta cualificación en áreas estratégicas de desarrollo tecnológico.  Establecimiento de un proceso simplificado y/o automático de obtención de visados para emprendedores, estudiantes e inversores extranjeros.  <u>Fases</u> <ul style="list-style-type: none"><li>• Fase I (2013): Incorporación de las medidas oportunas en la Ley de Emprendedores</li><li>• Fase II (2014): Realización de las modificaciones normativas</li></ul>	--
<b>3</b>	<b>Formación de excelencia en contenidos digitales</b>  Promover la calidad en la formación para el sector de la economía digital mediante: <ol style="list-style-type: none"><li>1. La identificación de centros de formación de excelencia mediante la creación de un sello de calidad.</li></ol>	0,05 M€

	<p>2. La colaboración con ANECA en la descripción de nuevas titulaciones.</p> <p><u>Fases</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fase I (2014): Identificación de centros de formación de excelencia</li> <li>• Fase II (2014): Colaboración con ANECA en la descripción de las nuevas titulaciones</li> </ul>	
	<b>Eje I: Contenidos digitales – Financiación</b>	<b>75,09M€</b>
4	<p><b>Incentivos fiscales al sector del videojuego y la animación</b></p> <p>Hacer la industria del videojuego y la animación española competitiva internacionalmente, mediante el establecimiento de un marco comparable al resto de países del entorno.</p> <p>La iniciativa consiste en el estudio de una posible revisión del modelo actual de incentivos fiscales a la industria de la animación y el videojuego, en colaboración con el MINHAP y con el MESS.</p> <p><u>Fases</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fase I (2014): Finalización del estudio</li> <li>• Fase II (2014): Evaluación de propuestas y, si se aprobasen, inicio de su tramitación</li> </ul>	-
5	<p><b>Incentivos fiscales a los inversores informales privados</b></p> <p>Incentivar la inversión en proyectos emprendedores del sector de la economía digital por parte de inversores informales privados, o business angels, mediante la creación de ventajas fiscales, que se incorporarán en la Ley de Emprendedores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incentivos fiscales a la inversión en empresas de nueva o reciente creación.</li> <li>• Incentivos fiscales a las plusvalías obtenidas por transmisión de acciones o participaciones en empresas de nueva o reciente creación, siempre que se reinviertan en otros proyectos emprendedores.</li> </ul> <p><u>Fases</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fase I (2013): Incorporación de los incentivos en la Ley de Emprendedores</li> </ul>	-
6	<p><b>Impulso de la microfinanciación colectiva</b></p> <p>Incentivar la microfinanciación colectiva (también conocida como crowdfunding) por su carácter de herramienta financiera innovadora que facilita la formalización de las inversiones, y por su gran utilidad para el impulso de la cultura y la creación de proyectos emprendedores del sector de la economía digital.</p> <p>Se realizará un estudio sobre la situación actual de la microfinanciación colectiva en España y los aspectos críticos que hace falta poner en marcha para dar un impulso profundo a su desarrollo.</p> <p><u>Fases</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fase I (2013): Realización del estudio</li> </ul>	0.09 M€
7	<p><b>Atracción de inversión en empresas de economía digital</b></p> <p>Incrementar la inversión en empresas de economía digital, orientando los fondos nacionales a empresas del sector, así como atrayendo inversión de fondos extranjeros.</p>	-

	<p>La medida consiste en la coordinación de las principales iniciativas de encuentros entre emprendedores e inversores y la organización de un gran evento en el que se presenten los mejores proyectos a nivel nacional (los mejores de cada una de las iniciativas) a inversores nacionales y extranjeros de relevancia.</p> <p>El evento se realizará en el marco de FICOD, donde se habilitarán actividades y espacios para propiciar el contacto entre emprendedores e inversores. Adicionalmente, se estudiará la posibilidad de aprovechar el Barcelona MWC para ampliar esta iniciativa, aprovechando la gran afluencia de inversores a este congreso.</p> <p><u>Fases</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fase I (2014): Organización del evento</li> </ul>	
<b>8</b>	<p><b>Programa de fomento de la demanda de contenidos digitales</b></p> <p>Programa para potenciar el mercado y el consumo de contenidos digitales legales por parte de los ciudadanos así como el uso de redes de banda ancha ultrarrápida (4G para acceso móvil, +100Mbps para acceso fijo) que garantice el acceso con calidad adecuada a dichos contenidos.</p> <p>La medida contempla su aplicación sobre un número elevado de ciudadanos y se articulará en colaboración con operadores de banda ancha ultrarrápida, así como con proveedores de contenidos digitales legales.</p> <p><u>Fases</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fase I (2013): Diseño detallado del programa</li> <li>• Fase II (2014-2015): Puesta en marcha del programa</li> </ul>	40 M€
<b>9</b>	<p><b>Ayudas públicas al sector de los videojuegos</b></p> <p>Incrementar la producción innovadora de videojuegos, atraer inversión de productores internacionales y favorecer la excelencia en el sector.</p> <p>La medida consiste en la puesta en marcha de una línea de préstamos con interés bonificado para la producción de videojuegos.</p> <p>Las ayudas se pondrán a disposición de aquellos proyectos que presenten un determinado nivel de innovación en el desarrollo del proyecto y se tendrá en consideración, de cara a la valoración, la solidez técnico-productiva, el interés cultural, el retorno económico, entre otros.</p> <p><u>Fases</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fase I (2013): Diseño detallado del programa</li> <li>• Fase II (2014-2015): Convocatorias públicas de ayudas</li> </ul>	35 M€
<b>Eje I: Contenidos digitales – Industria</b>		<b>9,09 M€</b>
<b>10</b>	<p><b>Polos tecnológicos</b></p> <p>Favorecer la generación de polos tecnológicos que propicien la cooperación e interrelación de los agentes de la economía digital.</p> <p>Se apoyará la creación de polos tecnológicos en los que participe el conjunto de agentes necesarios para que se generen ecosistemas sostenibles: universidades, incubadoras/acceleradoras, proyectos emprendedores, empresas consolidadas, centros de innovación, inversores.</p> <p>El primer proyecto de esta iniciativa será el Ecosistema Urbano de Málaga, que se creará con el apoyo de Red.es y el Ayuntamiento de Málaga, financiado con</p>	6,6 M€

	<p>fondos FEDER y descrito en el Plan de TIC en PYME y comercio electrónico. Una vez probado su éxito, se lanzarán nuevos polos, para los cuáles se estudiarán diversas fórmulas de apoyo (subvenciones, incentivos fiscales, etc.)</p> <p><u>Fases</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fase I (2014-2015): Polo Tecnológico de Málaga</li> <li>• Fase II (2014-2015): Extensión de la experiencia de Málaga a otros proyectos</li> </ul>	
<b>11</b>	<p><b>Certificación de proyectos I+D+i de empresas de la economía digital</b></p> <p>Simplificar el proceso de solicitud de deducción fiscal por I+D+i para las empresas de los sectores TIC.</p> <p>La iniciativa consiste en estudiar conjuntamente con el MINECO la potencial asunción por la SETSI de competencias para emitir informes motivados de actividades de I+D+i, cuando se trate de proyectos de ineludible impacto TIC que previamente hayan sido financiados a través de cualquiera de las líneas de apoyo financiero a proyectos empresariales de I+D+i que ella misma gestiona.</p> <p><u>Fases</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fase I (2014): Estudio y asunción de las competencias</li> </ul>	-
<b>12</b>	<p><b>Medición de evolución de la industria de contenidos digitales</b></p> <p>Facilitar la disposición de estudios y estadísticas del sector de contenidos digitales mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La concreción de los códigos de Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE) para las empresas del sector de los contenidos digitales.</li> <li>• El establecimiento de indicadores del sector de contenidos digitales, consensuados por el sector.</li> <li>• El estudio de la oferta legal de contenidos digitales en España.</li> </ul> <p><u>Fases</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fase I (2013): Modificación códigos CNAE</li> <li>• Fase II (2013): Indicadores del sector de contenidos digitales</li> <li>• Fase III (2013-2014): Estudios de oferta legal de contenidos digitales</li> </ul>	0,09 M€
<b>13</b>	<p><b>FICOD y subcomisión del sector cinematográfico</b></p> <p>Dar a conocer la industria de contenidos digitales española, ofrecer un espacio de mercado en el que presentar productos y servicios del hipersector de contenidos digitales, y facilitar la inversión en proyectos emprendedores.</p> <p>Adicionalmente, a través de la sub comisión del sector cinematográfico, se busca establecer nuevas medidas para el relanzamiento de la producción audiovisual acordes con los nuevos hábitos de consumo, fomentar el desarrollo de nuevos modelos de negocio que ofrecen las tecnologías y abrir nuevas vías de distribución de las obras audiovisuales.</p> <p>Para conseguirlo se actuará en estos dos ámbitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Celebración de un nuevo FICOD, como el evento de referencia en contenidos digitales, con una nueva orientación a mercado, financiación, formación y congreso, y con presencia en foros y eventos sectoriales.</li> </ul>	2,4 M€

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Creación de una sub comisión, dentro de la Comisión para la financiación del cine, en el que se debatan temas sobre nuevos modelos de negocio en el ámbito digital.</li> </ul> <p><u>Fases</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Fase I (2014): Celebración del nuevo FICOD</li> <li>Fase II (2014): Creación de la subcomisión del sector cinematográfico</li> </ul>	
<b>14</b>	<p><b>Modelos transaccionales digitales</b></p> <p>Implementar el dinero electrónico en los modelos transaccionales digitales en entornos de multicanalidad.</p> <p>La iniciativa consiste en el estudio de modos o formas de incentivar los modelos transaccionales digitales. Se estudiaría, entre otras posibilidades, y conjuntamente con el MINECO, la eventual promoción de una plataforma tecnológica para la intermediación financiera entre proveedores de productos y servicios (bancos, operadoras móviles, comercios, emisores de medios de pago, Gobierno, nuevos actores), y consumidores, estableciendo como principios básicos la seguridad, transparencia, sencillez y control por todas las partes implicadas en el proceso.</p> <p><u>Fases</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Fase I (2014): Elaboración del estudio</li> </ul>	-
<b>Eje II: Adaptación del régimen de derechos de autor</b>		-
<b>15</b>	<p><b>Anteproyecto de Ley de modificación de la Ley de Propiedad Intelectual</b></p> <p>Adaptar la legislación vigente en materia de propiedad intelectual, con el fin de potenciar la creación de contenidos digitales mediante la modificación del Texto Refundido de la Ley de propiedad intelectual, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, y de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de enjuiciamiento civil. La SETSI viene colaborando en la modificación ahora en trámite de forma especialmente intensa.</p> <p><u>Fases</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Fase I (2013): Modificación Ley de propiedad intelectual ya en curso</li> </ul>	-
<b>16</b>	<p><b>Protección de la propiedad intelectual en el entorno digital</b></p> <p>Evitar la explotación no autorizada de contenidos audiovisuales, el acceso a los mismos y su utilización como reclamo para ofrecer servicios ajenos, como hacen algunas páginas de enlace a contenidos no legales. Para ello:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Se incluirá en el informe anual sobre los contenidos digitales un observatorio sobre la oferta no autorizada en la red, en el que se identifiquen las compañías que se anuncian o cuyos servicios son utilizados (directa o indirectamente) para facilitar el acceso a contenidos audiovisuales no autorizados.</li> <li>Se promoverá y tutelará el autocontrol en la publicidad digital, los pagos online y la venta de hardware audiovisual para evitar que las webs que hacen de los contenidos ilegales un negocio reciban fondos a través de estos medios.</li> </ol> <p><u>Fases</u></p>	-

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fase I (2014): Inclusión en el informe anual de contenidos digitales información sobre la oferta no autorizada</li> <li>• Fase II (2014-2015): Promoción y tutela de autocontrol</li> </ul>	
	<b>Eje III: Programa de reutilización de la información del sector público</b>	<b>1,2 M€</b>
<b>17</b>	<p><b>Promoción de la cultura de la apertura de información y la reutilización de la misma.</b></p> <p>Incorporar los criterios de reutilización de manera sistemática en el funcionamiento habitual de las administraciones, mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actuaciones de difusión</li> <li>• Fomento de la innovación</li> <li>• Encuentro anual de Reutilización de la Información del sector público</li> <li>• Constitución de mesas de trabajo sectoriales</li> <li>• Establecimiento de un foro para impulsar la colaboración público-privada en este ámbito</li> </ul> <p><u>Fases</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fase I (2013-2015): Desarrollo anual de todas las iniciativas anteriores</li> </ul>	0,4 M€
<b>18</b>	<p><b>Consolidación y evolución del Catálogo de Información Pública</b></p> <p>Facilitar el acceso a los datos que se pongan a disposición pública mediante la definición de mecanismos para asegurar la calidad y la facilidad de la reutilización de la información publicada; el refuerzo y evolución de los canales de recogida de comentarios y peticiones de información; el fomento de la compartición de información a través de la federación de Catálogos, considerando el portal pan-europeo de datos abiertos.</p> <p><u>Fases</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fase I (2013): Puesta en marcha de todas las iniciativas anteriores</li> </ul>	0,3 M€
<b>19</b>	<p><b>Acciones de asesoramiento y soporte en torno a la apertura de información</b></p> <p>Con el objetivo de facilitar a la Administración Pública la apertura de datos, se desarrollarán actuaciones relativas a:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ofrecer apoyo y asesoramiento telemático y presencial en materia de apertura de datos a los responsables en los organismos públicos y entidades con datos más demandados por la ciudadanía o por el tejido empresarial.</li> <li>2. Sesiones de capacitación en materia de interoperabilidad y calidad de los datos de cara a la reutilización dirigidas a los responsables técnicos de los organismos públicos.</li> </ol> <p><u>Fases</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actuaciones continuadas</li> </ul>	0,4 M€
<b>20</b>	<p><b>Actuaciones de seguimiento, análisis, reporte y difusión</b></p> <p>Con el objetivo de disponer de información actualizada de la apertura de datos del Sector Público, se llevarán cabo acciones de seguimiento y reporte de las actividades desarrolladas en torno a la apertura de datos. Para ello se realizarán,</p>	0,1 M€

	<p>entre otras, acciones tales como:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contribuir en el ámbito internacional con la difusión de la información relativa a los avances en España en materia de reutilización y apertura de información.</li> <li>2. Análisis económicos relativos a la reutilización de la información del sector público, en el ámbito de la evolución del sector infomedio, información pública datos que resulta de mayor interés económico para el tejido empresarial, estándares que faciliten la reutilización en el ámbito de las smart cities, etc.</li> <li>3. Evaluación del grado de implantación del Real Decreto 1495/2011, de 11 de noviembre.</li> </ol> <p><u>Fases</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actuaciones continuadas</li> </ul>	
--	--	--



## 4. Plan de internacionalización de empresas tecnológicas

### Introducción

En el ámbito del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), una parte sustancial de las empresas que lo conforman tienen desde el inicio de su actividad una ambición hacia el mercado internacional. Es por ello por lo que resulta especialmente eficaz la actividad de promoción de la internacionalización del sector TIC, para contribuir al deseado incremento de nuestras exportaciones y a la mejora de la balanza de pagos tecnológica.

La Agenda Digital para España sitúa la internacionalización de las empresas de base tecnológica como uno de los elementos principales para el desarrollo de la economía digital, motor de crecimiento, de empleo y de oportunidades futuras. Para ello, la Agenda Digital para España agrupa todas las líneas de actuación en este campo en un único Plan de internacionalización de empresas tecnológicas.

El Plan descrito en este documento determina las medidas concretas que desarrollan las líneas de actuación establecidas por el Gobierno en la Agenda Digital para España para impulsar la internacionalización de empresas tecnológicas. Estas medidas afectan a diferentes agentes entre los que se incluyen la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, Red.es y el Instituto de Comercio Exterior (ICEX), y ha sido examinado con la Secretaría de Estado de Comercio en el marco del Grupo de Trabajo Interministerial para la Internacionalización de la Empresa.

El Plan se dirige a ayudar a las empresas tecnológicas a iniciar el camino de la internacionalización y a proporcionarles las condiciones y soporte necesario para implementarlo con las mayores garantías de éxito. El presente plan también contribuye a facilitar la inversión extranjera directa en el sector TIC

## Situación actual

Según los últimos datos disponibles, la situación del sector TIC respecto de los flujos de comercio internacional y de inversiones es la siguiente:

Flujo comercio internacional	2009 (M€)	2010* (M€)	2011* (M€)
<b>Exportaciones</b>	10.693	11.017	9.908
<b>Importaciones</b>	17.676	20.303	18.534
<b>Saldo</b>	-6.983	-9.286	-8.626
<b>Cobertura</b>	60,49%	54,26%	53,46%

Fuente: ONTSI (informe sector TIC y de los contenidos 2011) con datos de DATACOMEX.

\* Datos provisionales

Como se observa en el cuadro anterior, el saldo comercial del sector TIC en 2011 fue negativo, ascendiendo a -8.626 millones de euros, con una tasa de cobertura (porcentaje de exportaciones respecto a las importaciones) del 53,5%. Las exportaciones fueron de 9.908 millones de euros. Las importaciones ascendieron a 18.534 millones de euros.

En el ámbito de la inversión extranjera directa, la situación ha evolucionado según la siguiente tabla:

Año	Stock posición inversora (M€)	Flujos inversión bruta (M€)	Flujos inversión neta (M€)
<b>2009</b>	33.380	1.719	1.647
<b>2010</b>	24.435	609	22
<b>2011</b>	0,00	5.248	4.416
<b>2012</b>	0,00	659	-39

Fuente: ONTSI con datos de DATAINVEX.

Para mejorar esta situación, se ha de promover especialmente la participación de las entidades nacionales en estos proyectos para que éstas jueguen un papel activo y puedan liderar los futuros avances tecnológicos, además de impulsar la presencia en mercados internacionales de las empresas y otras entidades nacionales.

## Objetivos del Plan

El Plan de Internacionalización de empresas tecnológicas establece dos objetivos clave: el incremento en un 30% de las exportaciones del sector TIC entre 2011 y 2015; y el incremento en un 15% de la presencia en el exterior de las empresas del sector TIC, entre 2011 y 2015, bien mediante representación comercial o con la creación de sucursales propias. De esta forma se pretende avanzar, no solo en el aumento de las exportaciones, sino también en incrementar la presencia en mercados exteriores estratégicos.

Indicadores objetivo del Plan de internacionalización de empresas tecnológicas	Valor a alcanzar	Año	Valor base España (2011)	Valor base UE27 (2011)
<b>Crecimiento de las exportaciones del sector TIC entre 2011 y 2015</b>	30%	2015	9.908 M€	s.d.
<b>Incremento de la representación de las empresas del sector TIC (representación comercial o sucursal propia) en otros países entre 2011 y 2015</b>	15%	2015	Pendiente de histórico	s.d.

## **Estructura del Plan**

El Plan de Internacionalización de Empresas Tecnológicas se estructura en cuatro ejes.

### **Eje I: Ayuda financiera a la internacionalización**

Este eje se centra en la puesta a disposición de las empresas del sector TIC de mecanismos de ayuda financiera para el desarrollo de actividades de internacionalización. Para ello se emplearán los siguientes instrumentos:

- Financiación directa a las empresas mediante una línea de crédito de apoyo a actividades de internacionalización.
- Ayudas a la formación en internacionalización de las empresas TIC.
- Introducción de la dimensión internacional como criterio para la consecución de ayudas de financiación directas al desarrollo de proyectos de I+D+i.

### **Eje II: Fomento de la inversión extranjera directa (IED) en el sector TIC**

Este eje incluye una serie de actuaciones para atraer la inversión extranjera directa en el sector TIC, en estrecha colaboración y bajo la iniciativa de la entidad pública Instituto de Comercio Exterior (ICEX). Para ello, se empleará el siguiente instrumento:

- Programa especial de apoyo a la inversión extranjera directa en materia TIC, mediante el refuerzo de la colaboración entre los agentes públicos involucrados.

### **Eje III: Seguimiento, información y vigilancia del sector TIC**

Este eje pretende establecer en la AGE un sistema de seguimiento y vigilancia del sector TIC con el objetivo de mejorar la información disponible y ayudar a un mejor diseño de las medidas de apoyo a la internacionalización. Para ello se recurre a los siguientes instrumentos principales:

- Establecimiento de mecanismos para realizar el seguimiento y vigilancia del sector TIC.
- Análisis de sectores y subsectores TIC en el área de internacionalización.
- Información y promoción de participación de las empresas TIC en convocatorias de I+D+i y proyectos de infraestructuras de servicios digitales de ámbito europeo (Conectar Europa).

### **Eje IV: Apoyo institucional y coordinación con otros programas de promoción de empresas**

Este eje se basa en la prestación de apoyo institucional a las empresas para facilitar los procesos de internacionalización y de licitación internacional. Los principales instrumentos empleados para ello son:

- Diseño de programas de apoyo institucional mediante firma de acuerdos de colaboración y realización de misiones con países e instituciones estratégicos.
- Refuerzo de las actuaciones de internacionalización para el sector TIC en colaboración con los organismos competentes.

## Medidas

Plan de internacionalización de empresas tecnológicas		134,2 M€
Eje I: Ayuda financiera a la internacionalización		113 M€
1	<b>Creación de una línea de crédito de apoyo a la internacionalización</b>  Puesta en marcha de un programa de financiación directa a las empresas para actividades de internacionalización. En colaboración con el Instituto de Crédito Oficial (ICO) se establece una línea de crédito denominada "ICO Internacionalización Agenda Digital" que estará específicamente dedicada a financiar la actividad internacional de las empresas, autónomos y entidades públicas y privadas del sector TIC.  La comercialización de la financiación se establecerá entre el ICO y las entidades financieras a un tipo de interés fijo y con distintos plazos de amortización y un año de carencia. Las condiciones establecidas permitirán proporcionar financiación en condiciones más ventajosas que las actuales de mercado a las empresas beneficiarias. El programa se desarrollará durante el periodo 2013-2015 con un presupuesto total de 110 millones de euros.  <u>Fases</u> <ul style="list-style-type: none"><li>• Fase I (2013): Diseño detallado del programa</li><li>• Fase II (2013-2015): Puesta a disposición de los fondos a través del ICO</li></ul>	110 M€
2	<b>Ayudas a la formación en internacionalización de las empresas TIC</b>  Incorporación de una nueva línea de actuación en materia de internacionalización dentro de la convocatoria de ayudas a la formación para las empresas TIC. Se pretende fomentar la capacitación y especialización de las empresas que estén en proceso de internacionalizar sus productos y servicios. Adicionalmente, se fomentará la formación y capacitación para la búsqueda y negociación de captación de fondos de inversión extranjeros. Para el desarrollo de esta medida se contará con instituciones de formación especializadas en estos ámbitos.  Esta medida se implementará a través de la convocatoria anual de formación de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, apareciendo como un eje prioritario durante los años 2013, 2014 y 2015.  <u>Fases</u> <ul style="list-style-type: none"><li>• Fase I (2013): Diseño detallado del programa</li><li>• Fase II (2013-2015): Puesta en marcha del programa</li></ul>	3 M€
3	<b>Promoción de las actividades de I+D+i</b>  Modificación de la orden de bases de las ayudas a proyectos de I+D+i del Plan de Desarrollo e Innovación del Sector TIC para considerar como mérito adicional en la concesión de ayudas, la dimensión internacional de los proyectos de I+D+i.  Esta medida incentiva el desarrollo de actividades de internacionalización de la I+D+i y la comercialización internacional de los productos desarrollados, al ser éstas incluidas por primera vez como un criterio extra para la concesión de ayudas en los programas de apoyo directo a la I+D+i.	<i>Contemplado en el Plan de Desarrollo e Innovación del Sector TIC</i>

	<p>La medida se ha implementado para la convocatoria de ayudas de 2013 y estará en vigor durante los años 2014 y 2015.</p>	
	<b>Eje II: Fomento de la inversión extranjera directa (IED) en el sector TIC</b>	-
<b>4</b>	<p><b>Programa para el fomento del IED en el Sector TIC</b></p> <p>Creación de un programa especial para el fomento de la inversión extranjera directa en el sector TIC en España. Se encargará de desarrollar las acciones que permitan la materialización de inversiones TIC en España así como la atracción de financiación especializada. Las principales acciones a realizar incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Difusión y promoción de la marca España en la industria TIC en el extranjero.</li> <li>• Asistencia y asesoramiento a empresas extranjeras TIC interesadas en invertir en España.</li> <li>• Colaboración público-privada con asociaciones, empresas, universidades y centros tecnológicos españoles y extranjeros.</li> <li>• Información a empresas TIC para conseguir financiación de fondos e inversores de países extranjeros.</li> </ul> <p>El desarrollo de este programa lo realizará la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información en colaboración con el ICEX. El programa se pondrá en marcha a partir del 2013 y se financiará con recursos propios.</p> <p><u>Fases</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fase I (2013): Diseño detallado del programa</li> <li>• Fase II (2013-2015): Puesta en marcha del programa</li> </ul>	-
	<b>Eje III: Seguimiento, información y vigilancia del sector TIC</b>	<b>2,2 M€</b>
<b>5</b>	<p><b>Creación de un Grupo de Trabajo para el Seguimiento, Información y Vigilancia del sector TIC</b></p> <p>Creación de un sistema de seguimiento, información y vigilancia del sector TIC que agregue y procese el contenido de distintas fuentes y bases de datos disponibles, incluyendo datos propios del sector TIC, noticias, datos estadísticos de comercio exterior, etc. Durante el año 2013, se creará un grupo de trabajo especializado con las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar un análisis exhaustivo de las fuentes de información disponibles.</li> <li>• Desarrollar el diseño conceptual y funcional del sistema de vigilancia.</li> <li>• Implementar proyectos piloto que permitan determinar el alcance y la viabilidad del sistema de información.</li> </ul> <p>Posteriormente se procederá a la implementación del sistema de vigilancia durante el año 2014. Se establece finales de 2014 como fecha para la finalización del sistema de vigilancia e inicio del periodo de seguimiento permanente del sector TIC.</p> <p><u>Fases</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fase I (2013): Creación de grupo de trabajo especializado</li> <li>• Fase II (2014): Implementación del sistema de vigilancia</li> </ul>	1,8 M€

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fase III (2014-2015): Seguimiento permanente del sector TIC</li> </ul>	
6	<p><b>Información para fomentar la Internacionalización</b></p> <p>Desarrollo de campañas de información y de apoyo específico para incrementar la percepción y sensibilidad de las empresas en los subsectores y mercados con mayor potencial para la internacionalización.</p> <p>Red.es, en colaboración con el ICEX, ADigital y en coordinación con la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, desarrollará un programa de seminarios formativos y de información, acompañado de misiones tecnológicas prospectivas a países y regiones de interés, que se ejecutará durante el año 2014.</p> <p><u>Fases</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fase I (2013): Diseño de programa de seminarios y misiones prospectivas</li> <li>• Fase II (2014): Puesta en marcha del programa de seminarios y misiones prospectivas</li> </ul>	0,2 M€
7	<p><b>Fomento de la participación de las empresas TIC en convocatorias de proyectos de I+D+i europeos</b></p> <p>Desarrollo de actuaciones para la difusión de la información detallada acerca de convocatorias de proyectos europeos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Promoción de las convocatorias de proyectos I+D+i europeos a través de actuaciones de difusión de la información, asesoramiento y orientación en el desarrollo de las propuestas y apoyo en la búsqueda de socios comunitarios.</li> <li>• Promoción de los proyectos de infraestructuras de servicios digitales financiados por la Comisión Europea (principalmente a través del Mecanismo Conectar Europa).</li> </ul> <p>Dicha promoción se pondrá en marcha a través de un convenio de colaboración entre Red.es y la asociación del sector AMETIC (Asociación Multisectorial de Empresas de la Electrónica, las Tecnologías de la Información y Comunicación, de las Telecomunicaciones y de los Contenidos), y en coordinación con la SETSI para la prestación de servicios a las pymes TIC de promoción y apoyo en proyectos de I+D+i europeos y proyectos de infraestructuras de servicios digitales.</p> <p><u>Fases</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fase I (2013): Establecimiento del convenio de colaboración</li> <li>• Fase II (2013-2015): Desarrollo de las actuaciones de difusión y promoción</li> </ul>	0,2 M€
8	<p><b>Identificación de subsectores, países y regiones de atención preferente</b></p> <p>Desarrollo de dos estudios sobre la oferta tecnológica española (sectores y subsectores más aptos para su internacionalización) y de la demanda tecnológica a nivel mundial (países y regiones del mundo donde se estima crecerá más la demanda de productos y servicios TIC). El cruce de los datos de ambos estudios permitirá identificar los mercados con mayor potencial para enfocar allí los esfuerzos de promoción de la actividad internacional del sector TIC y así mejorar la asignación de recursos dedicados a la internacionalización.</p> <p>Red.es financiará y elaborará los estudios para su publicación en 2013 y 2014.</p>	-

	<p><u>Fases</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fase I (2013-2014): Elaboración de estudios de oferta y demanda</li> </ul>	
	<b>Eje IV: Apoyo institucional y coordinación con otros programas de promoción de empresas</b>	<b>19 M€</b>
9	<p><b>Formalización de acuerdos de colaboración institucional</b></p> <p>Desarrollo de acuerdos de colaboración (MoUs) y refuerzo de contactos institucionales con países e instituciones en aquellos mercados con mayor potencial para la internacionalización. Los acuerdos de colaboración institucional podrán incluir actividades de apoyo a la internacionalización tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo institucional para facilitar las posibilidades de penetración de las empresas TIC españolas</li> <li>• Misiones y jornadas para presentar la oferta tecnológica española.</li> <li>• Creación de instrumentos financieros y/o de fondos para acometer proyectos específicos.</li> </ul> <p>La Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la información realizará esta medida de apoyo institucional durante el periodo 2013-2015.</p> <p><u>Fases</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actuaciones continuadas</li> </ul>	-
10	<p><b>Refuerzo de las actuaciones de internacionalización para el sector TIC en colaboración con los organismos competentes</b></p> <p>Potenciación de actuaciones existentes en materia de internacionalización y puesta en marcha de actuaciones adicionales que permitan fomentar la internacionalización y la inversión extranjera directa.</p> <p>Se aprobará un acuerdo de colaboración con el ICEX para la puesta en marcha de las actuaciones de refuerzo, que serán llevadas a cabo durante el periodo 2014 y 2015.</p> <p><u>Fases</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fase I (2013): Establecimiento de acuerdo de colaboración</li> <li>• Fase II (2014-2015): Refuerzo de actuaciones de internacionalización</li> </ul>	2M€
11	<p><b>Participación en jornadas y seminarios de organizaciones y organismos internacionales</b></p> <p>Ánalisis y seguimiento de las principales jornadas internacionales del sector y apoyo institucional a las empresas para su participación en las mismas. Se realizarán las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Labor de seguimiento de estas iniciativas para seleccionar las que se consideren más interesantes.</li> <li>• Ofrecer participación en ellas a empresas españolas.</li> <li>• Complementar la participación de las empresas en el evento con funcionarios o altos cargos de la Administración como moderadores o participantes en paneles de discusión y como prescriptores de la tecnología española.</li> <li>• Colaborar con las empresas participantes para realizar el seguimiento de</li> </ul>	-

	<p>las actividades posteriores al propio evento.</p> <p>La Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información desarrollará esta medida durante el periodo 2013-2015.</p> <p><u>Fases</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actuaciones continuadas</li> </ul>	
12	<p><b>Participación en el Congreso Mundial de la Movilidad de Barcelona (Barcelona Mobile World Congress)</b></p> <p>Organización anual de un Pabellón Nacional (“Pabellón de España”) en el BMWC, coordinación de la participación de las empresas españolas y altos cargo de la Administración durante la feria para la realización de actividades de interés y de contactos con otros agentes internacionales.</p> <p>La Secretaría de Estado de Telecomunicaciones en colaboración con ICEX y Red.es desarrollarán esta medida durante los años 2013 a 2015, con un presupuesto total de 900.000 euros dedicados a la realización del Pabellón Español en el Congreso y una aportación del Reino de España al presupuesto de la Fundación BMWC de 15 millones de euros en el periodo de tres años.</p> <p><u>Fases</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actuaciones continuadas</li> </ul>	15,9 M€
13	<p><b>Spain Tech Center</b></p> <p>Financiación del Centro Tecnológico en San Francisco “Spain Tech Center” creado para facilitar el aterrizaje de las empresas tecnológicas españolas en el mercado norteamericano. El centro proporciona los siguientes servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa de preparación y acompañamiento durante la implantación de empresas tecnológicas en EE UU.</li> <li>• Espacio de trabajo en Silicon Valley.</li> <li>• Asesoría especializada en negocios, asuntos legales, estrategia, marketing, comunicación, etc.</li> <li>• Asistencia a eventos especializados y conferencias organizados directamente por el centro o por otras entidades de relevancia.</li> </ul> <p>La organización y financiación del centro será realizada por Red.es, ICEX y la Fundación Banesto durante el periodo 2013-2015 con un presupuesto total de 900.000 euros.</p> <p><u>Fases</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actuaciones continuadas</li> </ul>	0,9 M€
14	<p><b>Organización de misiones directas e inversas</b></p> <p>Diseño y realización de viajes institucionales (misiones directas) o recepción de delegaciones extranjeras (misiones inversas) como parte del apoyo institucional a las empresas españolas. Las misiones permiten poner en contacto a las empresas españolas (y a su actividad) con empresas o inversores de un tercer país y facilitar la internacionalización de las mismas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se contemplan cuatro impulsos para la organización de las misiones:</li> <li>• Petición concreta por parte de alguna de las Asociaciones Profesionales</li> </ul>	0,2 M€

	<p>del sector TIC.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Detección de una necesidad determinada tras una reunión de alto nivel.</li> <li>• Actividades comerciales derivadas de un MoU firmado con otro país.</li> <li>• Jornadas o seminarios en España derivados de un MoU firmado con una Institución Financiera Internacional.</li> </ul> <p>Durante el periodo 2013-2015 Red.es, en colaboración con el ICEX organizarán misiones directas en colaboración con asociaciones sectoriales y otros agentes con un presupuesto total de 0,2 millones de euros.</p> <p><u>Fases</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actuaciones continuadas</li> </ul>	
--	--	--

## 5. Plan de confianza en el ámbito digital

### Introducción

El establecimiento de un clima de confianza en el ámbito digital es imprescindible para que las TIC contribuyan al desarrollo económico y social del país. Conseguirlo es una tarea compleja que precisa del compromiso de las administraciones, de las empresas y de la ciudadanía.

La construcción de un clima de confianza requiere actuar sobre diferentes ámbitos, entre ellos la ciberseguridad, el respeto y la protección de la privacidad, el uso responsable y seguro de servicios y contenidos, la protección de colectivos especialmente vulnerables, la resistencia y fortaleza de las infraestructuras tecnológicas de las que somos especialmente dependientes, la gobernanza, la seguridad jurídica de las relaciones personales y económicas en dicho entorno, así como la protección del consumidor en Internet.

Por todo ello, la Agenda Digital para España (ADpE) incorporó como uno de sus objetivos principales el compromiso de desarrollar las medidas necesarias para contribuir a la construcción de un clima de confianza en el ámbito digital. Este compromiso se materializa a través de un Plan específico cuyo alcance se restringe exclusivamente al mercado digital interior, la ciudadanía, las empresas, la industria, los profesionales y con carácter prioritario las empresas de especial trascendencia económica.

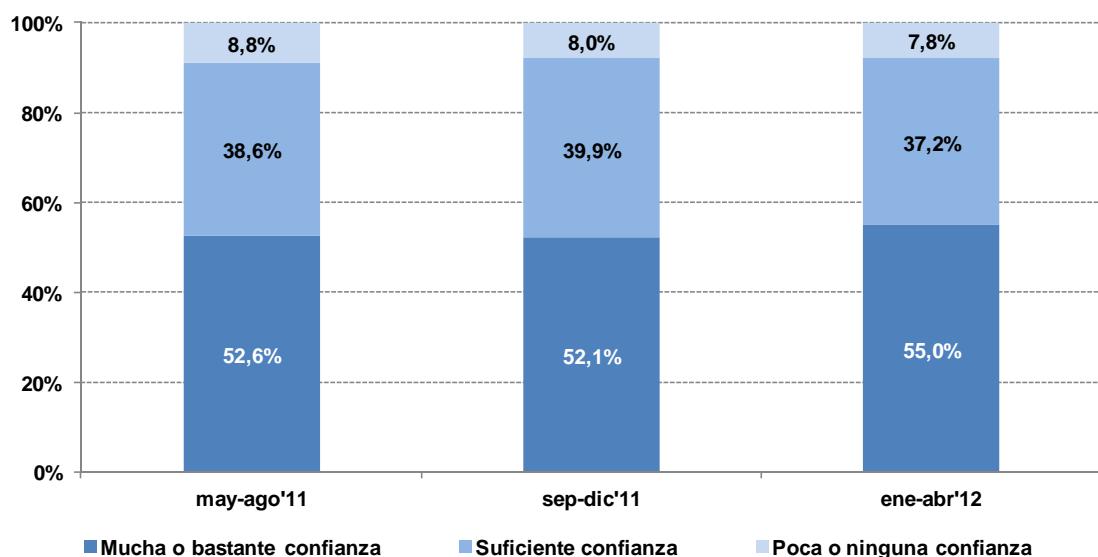
El Plan de confianza en el ámbito digital incorpora además los compromisos que se derivan de otras estrategias o políticas públicas relacionadas con la confianza digital, que se dirigen al alcance objetivo de este Plan, pero que se han publicado con posterioridad a la ADpE. En primer lugar responde a la Estrategia Europea de Ciberseguridad (EUCS), reforzada por las Conclusiones de Consejo de la Unión Europea del 25 de junio de 2013, que tiene por objetivo un ciberespacio abierto, seguro y protegido. En segundo lugar, responde también a la Estrategia de Seguridad Nacional (ESN), de 31 de mayo de 2013, que reserva una línea de acción para la ciberseguridad con el objetivo de garantizar un uso seguro de las redes y los sistemas de información a través del fortalecimiento de nuestras capacidades de prevención, detección y respuesta a los ciberataques.

El Plan de confianza en el ámbito digital, por tanto, hace suyo los compromisos de la ADpE, de la EUCS y de la ESN en los ámbitos de la confianza digital y en alcance objetivo del mercado digital interior, la ciudadanía, las empresas, la Industria y los profesionales, proponiendo un conjunto de medidas que contribuyen a darles cumplimiento y alcanzar los objetivos conjuntos, en colaboración con todos los agentes implicados.

## Situación actual

Para que las nuevas tecnologías digitales puedan desarrollar todo su potencial es preciso que inspiren confianza a los ciudadanos y a las empresas. Desafortunadamente, una encuesta del Eurobarómetro<sup>1</sup> de 2012 mostraba que casi una tercera parte de los europeos dudaba de su capacidad para utilizar Internet en sus trámites bancarios o sus compras.

En España, en el primer cuatrimestre de 2012, el 55% de los usuarios confiaban mucho o bastante en Internet<sup>2</sup>. El reto de elevar este indicador hasta el 70% en 2015 ha sido recogido por la ADpE en su objetivo de confianza digital.



**Pregunta: En general, ¿cuánta confianza le genera Internet?**

Fuente: INTECO

En cuestiones de privacidad, la encuesta del Eurobarómetro muestra que en relación con el resto de países de la Unión Europea, España ocupa la primera posición en cuanto a preocupación de los ciudadanos sobre la protección de la información de datos personales, tanto en el ámbito público como en el privado.

Según un reciente Barómetro del CIS<sup>3</sup>, entre las preocupaciones destacan las dificultades para hacer un buen uso de las políticas de privacidad y la percepción que de ellas tiene la ciudadanía. Esta afirmación se pone de manifiesto en:

- El 31,2% reconoce que nunca lee las políticas de privacidad de las páginas de Internet que visita y un 28% lo hace raramente.

<sup>1</sup> Comisión Europea (2012): Eurobarómetro especial sobre ciberseguridad. Número 390. Más información disponible en: [http://ec.europa.eu/public\\_opinion/archives/ebs/ebs\\_390\\_en.pdf](http://ec.europa.eu/public_opinion/archives/ebs/ebs_390_en.pdf)

<sup>2</sup> INTECO (2012): Estudio sobre la seguridad de la información y la e-confianza de los hogares españoles, 1er cuatrimestre de 2012 (18<sup>a</sup> oleada). Más información disponible en: [http://www.inteco.es/Estudios/Estudio\\_hogares\\_1C2012](http://www.inteco.es/Estudios/Estudio_hogares_1C2012)

<sup>3</sup> Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS). Barómetro. Mayo 2013. Más información disponible en: [http://www.cis.es/cis/opencms/ES/9\\_Prensa/Noticias/2013/prensa0256.html](http://www.cis.es/cis/opencms/ES/9_Prensa/Noticias/2013/prensa0256.html)

- El 34,2% indica que más que informar correctamente, lo que buscan es evitar problemas legales y un 42,3% está bastante de acuerdo con dicha afirmación.
- El 70,3% considera que las políticas de privacidad y la información que se ofrece en los sitios de Internet sobre el tratamiento de datos son poco o nada claras.
- Finalmente el 65,5% señala que los sitios web intentan que no se sepa qué van a hacer con los datos personales de los que disponen.

Respecto a los ciberataques, los afectados en 2012 fueron más de 556 millones de personas en todo el mundo, más de 1,5 millones de personas cada día, estimándose el impacto económico en Europa en 12 mil millones de euros<sup>4</sup>. La mayor amenaza actual es el ciberespionaje provocado por ataques dirigidos, cuyo coste medio per cápita se calcula en torno a 72 euros en Italia, 90 euros en el Reino Unido, 119 euros en Francia y 143 euros en Dinamarca, encabezando la lista Estados Unidos con 145 euros per cápita.

En cuanto a las transacciones electrónicas la falta de confianza ha sido el principal inhibidor del desarrollo y extensión de las relaciones a distancia, sean o no de naturaleza comercial.

En Europa, para el año 2011 el 42,7% de la población realiza habitualmente compras por Internet. España aún queda lejos de esa cifra con un 27,3%. Comparado con la media de los países de la Unión Europea, los españoles muestran una mayor desconfianza en la utilización de Internet para realizar actividades como la banca online o compra de productos online, con una diferencia de un 20%<sup>5</sup>.

---

<sup>4</sup> Symantec (2013): Internet Security Threat Report 2013, Volume 18. Más información disponible en: [http://now-static.norton.com/now/en/pu/images/Promotions/2012/cybercrimeReport/2012\\_Norton\\_Cybercrime\\_Report\\_Master\\_FINAL\\_05\\_0912.pdf](http://now-static.norton.com/now/en/pu/images/Promotions/2012/cybercrimeReport/2012_Norton_Cybercrime_Report_Master_FINAL_05_0912.pdf)

<sup>5</sup> Comisión Europea (2012): Eurobarómetro especial sobre ciberseguridad. Número 390. Resultados en España. Más información disponible en [http://ec.europa.eu/public\\_opinion/archives/ebs/ebs\\_390\\_fact\\_es\\_es.pdf](http://ec.europa.eu/public_opinion/archives/ebs/ebs_390_fact_es_es.pdf)

## Objetivos del Plan

El objetivo del Plan de confianza en el ámbito digital para el mercado digital interior, la ciudadanía, las empresas, la industria y los profesionales es dar respuesta a los compromisos en materia de confianza digital contemplados en las siguientes estrategias:

1. El objetivo cuatro de la Agenda Digital para España (ADpE).
2. Las prioridades relativas a la ciberresiliencia, la concienciación y el desarrollo de los recursos industriales y tecnológicos de la Estrategia Europea de Ciberseguridad (EUCS).
3. La línea estratégica de ciberseguridad de la Estrategia de Seguridad Nacional (ENS).

El análisis de los compromisos anteriores junto al análisis de la situación, permiten identificar los siguientes objetivos específicos para el Plan de confianza en el ámbito digital:

1. Experiencia digital segura: Impulsar las medidas que permitan a la ciudadanía y las empresas disfrutar de una experiencia segura y confiable aprovechando todas las oportunidades de la economía y la sociedad digital, tomando conciencia sobre los riesgos que el ecosistema digital puede presentar, adoptando prácticas excelentes para la gestión adecuada, responsable e informada de los riesgos, en particular para las empresas de especial trascendencia económica y los colectivos más vulnerables como son la infancia y la adolescencia.
2. Capacidades para la resiliencia: Desarrollar las capacidades necesarias para afrontar el reto de la ciberseguridad en la economía y sociedad digital y hacer frente a los compromisos de prevención, detección y respuesta que necesita el mercado interior digital, la industria, las empresas, el mundo académico y la ciudadanía, y con carácter prioritario las empresas de especial trascendencia económica, contribuyendo en su caso a la seguridad pública mediante instrumentos de colaboración.
3. Oportunidad para la industria y los profesionales: Contribuir a que la industria, el sector académico y los profesionales aprovechen la oportunidad de la confianza digital para la innovación, la generación de talento y la investigación avanzada, especialmente en materia de ciberseguridad, construyendo un mercado de productos y servicios competitivo y de referencia internacional.

En cuanto a los indicadores, se emplearán los de la ADpE en este ámbito:

Indicadores objetivo del Plan de confianza en el ámbito digital	Valor a alcanzar	Año	Valor base España (2011)	Valor base UE27 (2011)
Personas que han usado medios de seguridad	70%	2015	56% (2010)	60% (2010)
Confianza generada por Internet (% de usuarios que confían mucho o bastante en Internet)	70%	2015	52%	s.d.
Empresas que utilizan firma digital en alguna comunicación enviada desde su empresa (% sobre el total de empresas con conexión a Internet)	85%	2015	70,7% (2012)	s.d.
Empresas que disponen en su sitio web de una declaración de política de intimidad o de una certificación relacionada con la seguridad del sitio web (% sobre el total de empresas con conexión a Internet y página web)	75%	2015	61,2% (2012)	s.d.

## Estructura del Plan

Las medidas que se proponen contribuyen a dar respuesta a los compromisos estratégicos de la ADpE, la EUCS y la ESN, así como a los objetivos establecidos en el Plan, reconociendo, complementando y reforzando, en su caso, las iniciativas que en materia de confianza digital se están realizando por distintos agentes públicos y privados en el ámbito y alcance de este Plan, favoreciendo la coordinación de todos los actores, impulsando la racionalización de los esfuerzos y la mejora de la eficacia y del impacto de las actuaciones. Las medidas se organizan en los siguientes ejes:

### **Eje I: Experiencia digital segura**

La ADpE, la EUCS y la ESN y las estrategias para la protección de la infancia y la adolescencia, consideran esencial la sensibilización y la concienciación de los usuarios para aumentar la confianza y el buen uso de Internet.

En este ámbito, se han realizado numerosas actuaciones públicas<sup>6</sup> y privadas<sup>7</sup> en los últimos años con el objetivo de incrementar la confianza en Internet, especialmente en aspectos relacionados con la seguridad de la información, la protección de la privacidad, el comercio electrónico seguro y el uso responsable y seguro de la tecnología por la infancia y la adolescencia, entre otros.

Sin embargo, en España son pocos los casos de colaboración público-privada para el desarrollo de estas iniciativas, a pesar del éxito que esta colaboración ha reportado en otros países de nuestro entorno<sup>8</sup>. Por ello, se propone impulsar la cooperación público-privada para las acciones de sensibilización y concienciación, diseñando una estrategia conjunta y explorando en paralelo la oportunidad y viabilidad del desarrollo de itinerarios educativos para la confianza digital que pudieran ser adoptados por las autoridades competentes en la materia.

### **Eje II: Oportunidad para la industria TIC**

La ADpE, la ESN y la EUCS establecen líneas de acción estratégica para el impulso de la industria de la ciberseguridad y de los servicios de confianza. Las tres estrategias apuestan por establecer mecanismos de impulso a la I+D+i, de estímulo a la demanda por medio de la adopción de normas y buenas prácticas, la apuesta por la normalización como valor diferencial, el estímulo de los esquemas de certificación y acreditación, y la apuesta por la cooperación público-privada como herramienta para la mejora de los ciclos de innovación entre la industria y el mundo académico.

La ADpE ya contempla entre sus objetivos el impulso de la I+D+i en TIC cuyo compromiso se llevará a cabo a través del Plan de desarrollo e innovación del sector TIC y del Plan de internacionalización de empresas tecnológicas. El impacto de estos instrumentos en materia

---

<sup>6</sup> Policía 2.0 (<https://twitter.com/policia>) o la Oficina de Seguridad del Internauta (<http://www.osi.es>)

<sup>7</sup> [www.protegetuinformacion.com](http://www.protegetuinformacion.com) es un proyecto promovido por la Asociación Española para el Fomento de la Seguridad de la Información, ISMS Forum Spain, financiado con fondos del Plan Avanza de la SETSI.

<sup>8</sup> Destacan la plataforma Plataforma “getsafeonline” del gobierno UK (<http://www.getsafeonline.org>) o la del gobierno US en [www.staysafeonline.org](http://www.staysafeonline.org). Otras referencias de plataformas son las de la República Checa (<http://www.saferinternet.cz/o-nas/ognas.html>) y la de Noruega (<http://www.sikkert.no>)

de confianza digital es necesario que se refuerce mediante el establecimiento de estructuras de coordinación entre los distintos agentes implicados que aseguren la necesaria eficiencia, que compartan prioridades e información de demanda temprana, que dispongan de asesoramiento experto para la evaluación de proyectos, que sincronicen convocatorias y que construyan una oferta unificada e integrada para todo el ciclo de la I+D+i. Estas medidas estarán acompañadas de iniciativas para promover el desarrollo de normas técnicas, la adopción de buenas prácticas y el impulso de esquemas certificados de productos y servicios.

### **Eje III: Nuevo contexto regulatorio**

La adopción temprana de la nueva regulación europea combinada con el impulso de la autorregulación y la disponibilidad de un mapa de indicadores fiable sobre el nivel de confianza digital en España, se configuran como elementos claves para aumentar la confianza de ciudadanos y empresas en Internet, así como para mejorar los niveles de ciberseguridad en España.

### **Eje IV: Capacidades para la resiliencia: INTECO 2.0**

La EUCS y la ESN plantean la necesidad de reforzar las capacidades de prevención, detección y respuesta frente a los ciberataques. La ADpE por otro lado, plantea como línea de actuación convertir a INTECO en un centro de referencia para la confianza digital, especialmente en materia de ciberseguridad.

En el alcance objetivo de este Plan, INTECO es la entidad de referencia que viene prestando estos servicios para empresas y ciudadanos desde 2007. Durante 2012 se han gestionado más de 100.000 incidentes de seguridad y se han producido más de 6 millones de visitas y accesos al año a sus servicios. En consecuencia, es necesario aprovechar e incrementar la capacidad de INTECO, focalizando su actividad en el área de la confianza digital y la ciberseguridad en el mercado interior digital, la industria, las empresas, el mundo académico y la ciudadanía, y con carácter prioritario en las empresas de especial trascendencia económica.

### **Eje V: Programa de excelencia en ciberseguridad**

La ESN establece como línea de acción estratégica la promoción de la capacitación de profesionales en ciberseguridad al igual que la ADpE plantea la necesidad de crear talento en ciberseguridad. Los principales países de nuestro entorno están llevando a cabo actuaciones innovadoras para la generación de talento en ciberseguridad. España debe hacer un esfuerzo en esta línea para que, una vez formado, los profesionales puedan encaminarse hacia la investigación avanzada, la incorporación a centros de respuesta a incidentes y la formación de otros expertos.

Este eje pretende construir un ecosistema de captación y generación de talento en torno a INTECO, en colaboración con las universidades y la iniciativa privada, buscando siempre la acción complementaria de las iniciativas que otros agentes están desarrollando para la capacitación de profesionales.

## Medidas

Plan de confianza en el ámbito digital		59,0 M€
Eje I: Experiencia digital segura		5,8 M€
1	<b>Plan de sensibilización de INTECO</b>  INTECO simplificará, reorientará y reforzará las actuaciones de sensibilización, concienciación, y formación en confianza digital que se venían desarrollando hasta el 2012, incorporando la iniciativa pública y privada que manifieste interés en participar. Además organizará el mes de ciberseguridad en el marco de la Estrategia Europea de Ciberseguridad y colaborará con otras iniciativas europeas y nacionales en la materia.  <u>Fases</u> <ul style="list-style-type: none"><li>• Fase I (2013): Primer mes de ciberseguridad</li><li>• Fase II (2014-2015): Actuaciones de sensibilización y mes de ciberseguridad</li></ul>	1,6 M€
2	<b>Plataforma de Colaboración Público-Privada para incrementar la confianza digital</b>  Constitución de una plataforma de colaboración público-privada que lidere las actuaciones nacionales de sensibilización, concienciación y formación con el objetivo de racionalizar recursos para obtener mejores resultados y un mayor impacto en la ciudadanía y las empresas. El Plan de sensibilización de INTECO se integraría dentro de las acciones de la plataforma una vez constituida.  <u>Fases</u> <ul style="list-style-type: none"><li>• Fase I (2014): Constitución de la plataforma</li><li>• Fase II (2014-2015): Desarrollo de actividades</li></ul>	0,6 M€
3	<b>Piloto en itinerarios educativos escolares</b>  Puesta en marcha de un piloto que permita evaluar la oportunidad y viabilidad de la incorporación de contenidos de confianza digital en itinerarios educativos escolares.  <u>Fases</u> <ul style="list-style-type: none"><li>• Fase I (2013): Constitución del grupo de trabajo</li><li>• Fase II (2014): Informe del grupo de trabajo sobre itinerarios educativos</li><li>• Fase III (2015): Desarrollo piloto</li></ul>	0,6 M€
4	<b>Plan de Menores en Internet</b>  Entre otras actuaciones, el Plan de Menores en Internet reforzará el portal de chaval.es de RED.ES ( <a href="http://www.chaval.es">www.chaval.es</a> ), se estudiará la viabilidad de la implementación de un mecanismo que permita el etiquetado de contenidos digitales en la red para menores y se impulsará un grupo de trabajo específico para la protección del menor donde estén representados, entre otros, el Ministerio del Interior (Guardia Civil, Policía), Fiscalía de Menores, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y el Ministerio Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, junto a las CCAA.	1,0 M€

	<p><u>Fases</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fase I (2013): Constitución del GT de Menores e Internet</li> <li>• Fase II (2014): Plataforma de seguridad de los menores en Internet</li> <li>• Fase III (2014-2015): Proyectos tecnológicos de innovación para la seguridad de los menores</li> <li>• Fase IV (anuales): Acciones de sensibilización y formación (guías pedagógicas) en Internet</li> <li>• Fase V (anuales): Estudios uso Internet por menores</li> </ul>	
5	<p><b>Punto neutro de gestión de incidentes</b></p> <p>Puesta en marcha de un centro técnico y de atención al usuario para dar soporte al código de conducta de gestión de incidentes de seguridad previsto en la modificación de la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información (LSSI). Entre otros incidentes atenderá de forma prioritaria la lucha contra los “botnet”.</p> <p><u>Fases</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fase I (2014): Puesta en marcha del centro</li> </ul>	2,0 M€
<b>Eje II: Oportunidad para la industria TIC</b>		4,1 M€
6	<p><b>Comité Técnico de Coordinación</b></p> <p>Constitución de un Comité Técnico de Coordinación entre los distintos agentes competentes para el diseño de un programa integral que cubra el ciclo de vida del emprendimiento y de la I+D+i para el bienio 2014-2015 en materia de ciberseguridad y servicios de confianza, aprovechando los instrumentos de financiación y estímulo ya operativos de la AGE y, en su caso, los de nueva creación que pudieran establecerse. Esta medida se coordinará con el Plan de impulso de la economía digital y de los contenidos digitales y el Plan de desarrollo e innovación del sector TIC.</p> <p><u>Fases</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fase I (2014): Incorporación de líneas y prioridades temáticas en los principales instrumentos de financiación de la AGE y refuerzo de la financiación</li> </ul>	-
7	<p><b>Soporte especializado a las estructuras de evaluación de proyectos</b></p> <p>Incluir a los expertos de INTECO y otros agentes especializados en los Comités de Evaluación de proyectos de los instrumentos de financiación de la AGE.</p> <p><u>Fases</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fase I (2013): Incorporación de INTECO en los procesos de evaluación de los instrumentos de financiación públicos</li> </ul>	0,2 M€
8	<p><b>Refuerzo de la capacidad de detección de demanda temprana</b></p> <p>Incorporación de INTECO a las estructuras público-privadas de detección de demanda temprana de productos y servicios de ciberseguridad y confianza digital.</p> <p><u>Fases</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fase I (2014): Incorporación de INTECO en las estructuras público-privadas de</li> </ul>	0,9 M€

	detección de demanda temprana	
9	<p><b>Polo tecnológico de ciberseguridad</b></p> <p>Estudio de viabilidad para la creación de un Polo Tecnológico de Ciberseguridad en el que participen INTECO y Red.es, empleando las estructuras evaluadas en el Plan de Impulso de la Economía Digital y de los Contenidos Digitales y las oportunidades de cofinanciación de los Fondos Europeos (FEDER).</p> <p><u>Fases</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fase I (2014): Realización estudio de viabilidad</li> </ul>	2,5 M€
10	<p><b>Foro Nacional para la Confianza Digital</b></p> <p>Creación de un Foro Nacional para la Confianza Digital con la participación de todos los agentes más relevantes del sector privado, industria, profesionales, I+D y consumidores junto con el sector público, que actúe como organismo asesor en materia de regulación y estrategia para la ciberseguridad y la confianza.</p> <p><u>Fases</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fase I (2013): Constitución del Foro</li> <li>• Fase II (2013): Aprobación del Plan</li> <li>• Fase III (2014): Inicio de actividades</li> </ul>	0,5 M€
<b>Eje III: Nuevo contexto regulatorio</b>		<b>0,6 M€</b>
11	<p><b>Adopción de la nueva regulación europea</b></p> <p>La nueva regulación europea prevista para el periodo 2014-2015 exigirá poner en marcha nuevos instrumentos normativos. Algunos de los instrumentos regulatorios previstos son: la Directiva de Seguridad de las Redes y de la Información, el Reglamento de Identidad Electrónica y Servicios de Confianza y el Reglamento de Protección de Datos Personales.</p> <p><u>Fases</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fase I (2014-2015): Adopción de la nueva regulación europea</li> </ul>	-
12	<p><b>Esquema de gestión de incidentes de seguridad</b></p> <p>La propuesta de modificación de la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información (LSSI), que se incorporará en una disposición adicional, tiene por objetivo establecer mecanismos de colaboración entre INTECO y los prestadores de servicios de la Sociedad de la Información, los registros de nombre de dominio y los agentes registradores que estén establecidos en España con el fin mejorar las capacidades de alerta temprana y prevención y de mitigar los incidentes de seguridad que afecten a la red. Esta disposición adicional prevé además el desarrollo de un esquema de conducta en un programa de cooperación público-privada.</p> <p><u>Fases</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fase I (2014): Tramitación de la Disposición Adicional de la LSSI</li> <li>• Fase II (2014-2015): Adopción del código de conducta</li> </ul>	-
13	<p><b>Esquema de indicadores para la confianza digital</b></p> <p>Desarrollo de un nuevo esquema de indicadores para medir los niveles de</p>	0,6 M€

	<p>confianza digital, prestando especial atención a disponer de métricas para medir fiablemente el nivel de confianza de la ciudadanía y las empresas, así como el mercado potencial para la Industria y las inversiones realizadas por las empresas demandantes.</p> <p><u>Fases</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fase I (2013): Diseño y elaboración del plan de indicadores</li> <li>• Fase II (2014): Obtención de la primera serie</li> </ul>	
	<b>Eje IV: Capacidades para la resiliencia: INTECO 2.0</b>	<b>42,3 M€</b>
14	<p><b>Transformación organizativa y refuerzo</b></p> <p>Reorientación de la actividad de INTECO, acompañado de un importante refuerzo presupuestario y de plantilla, que le permita desarrollar eficazmente su misión en el mercado interior digital, la industria, las empresas, el mundo académico y la ciudadanía, y con carácter prioritario las empresas de especial trascendencia económica.</p> <p><u>Fases</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fase I (2013): Plan de actividad de INTECO 2.0</li> <li>• Fase II (2013-2015): Refuerzo y dotación de personal técnico especializado</li> </ul>	36,0 M€
15	<p><b>Nueva plataforma tecnológica de alerta temprana y servicios de vigilancia tecnológica</b></p> <p>Despliegue y operación de nuevos servicios de inteligencia en ciberseguridad, estableciendo acuerdos con las entidades de referencia internacional y desarrollando labores de investigación e innovación que constituyan un núcleo de conocimiento y servicio en permanente evolución, para la detección proactiva de amenazas, la alerta temprana y el apoyo en la toma de decisiones estratégicas relativas a ciberseguridad nacional.</p> <p><u>Fases</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fase I (2013): Nueva plataforma de detección de alerta temprana</li> <li>• Fase II (2014): Modelo de detección y alerta temprano operativo</li> <li>• Fase III (2013-2014): Convenios con entidades de referencia internacional</li> </ul>	3,5 M€
16	<p><b>Nuevos canales de comunicación para la confianza digital</b></p> <p>Mejora de los canales de comunicación con los usuarios mediante una nueva web y sistema de blogs especializados que permitan ofrecer coherencia y homogeneidad a todas sus actuaciones, elaborando mensajes más adaptados a los diferentes públicos objetivos, y logrando con ello un mayor impacto, información de detección y alerta temprana más eficiente, publicación y difusión de conocimiento de relevancia técnica e informes periódicos de situación.</p> <p><u>Fases</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fase I (2013): Puesta en marcha de la nueva web</li> <li>• Fase II (2014): Lanzamiento de blogs especializados</li> </ul>	0,9 M€
17	<p><b>Cooperación con la seguridad pública y la protección de las infraestructuras críticas</b></p> <p>La Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la</p>	1,5 M€

	Información y la Secretaría de Estado de Seguridad establecerán un convenio de colaboración para que INTECO-CERT ofrezca su capacidad en ciberseguridad al Centro Nacional para la Protección de las Infraestructuras Críticas (CNPIC) y a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Por medio de este convenio, INTECO se encargará de poner en marcha un CERT de Infraestructuras Críticas de la Información para el CNPIC y colaborará en las actuaciones de las FCSE.  <i>Fases</i> <ul style="list-style-type: none"><li>• Fase I (2013): Puesta en marcha del CERT de Infraestructuras Críticas</li></ul>	
18	<b>Colaboración en ciberejercicios</b>  INTECO colaborará con el Departamento de Seguridad Nacional (DSN) en el desarrollo de ciberejercicios nacionales e internacionales y en los que se organicen por el sector industrial y empresarial.  <i>Fases</i> <ul style="list-style-type: none"><li>• Fase I (2013-2015): Participación en los ciberejercicios de ciberseguridad con la industria y empresas de los sectores estratégicos.</li></ul>	0,4 M€
<b>Eje V: Programa de excelencia en ciberseguridad</b>		6,2 M€
19	<b>Equipo de investigación avanzada</b>  Puesta en marcha de un equipo de investigadores expertos que crearán nuevas líneas de investigación relacionadas con la ciberseguridad y desarrollo de proyectos formativos en colaboración.  <i>Fases</i> <ul style="list-style-type: none"><li>• Fase I (2013): Constitución del grupo de trabajo y contratación del equipo de investigación.</li><li>• Fase II (2014): Desarrollo de actividades y evaluación de resultados.</li></ul>	2,0 M€
20	<b>Jornadas “Espacio de Ciberseguridad”</b>  Creación de un programa anual de fomento y sensibilización en ciberseguridad para alumnos de institutos y centros de enseñanzas medias.  <i>Fases</i> <ul style="list-style-type: none"><li>• Fase I (2013): Impartición primera jornadas.</li></ul>	0,2 M€
21	<b>Formación especializada en ciberseguridad</b>  Realización de cursos a distancia para formar a personas que posean interés y conocimientos en seguridad de la información con el objeto de alcanzar elevados niveles de perfeccionamiento y estímulo como profesionales de alta cualificación en el ámbito de la ciberseguridad. Para el desarrollo de estos cursos se evaluará la posibilidad de utilizar plataformas masivas al estilo de los MOOC -Massive Open Online Courses.  <i>Fases</i> <ul style="list-style-type: none"><li>• Fase I (2014): Realización de un piloto de Sistemas Industriales</li><li>• Fase II (2015): Realización de cursos especializados en ciberseguridad</li></ul>	0,6 M€
22	<b>Máster Ciberseguridad INTECO</b>	0,8 M€

	<p>Título universitario propio para estimular la formación de profesionales de alta cualificación.</p> <p><u>Fases</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fase I (2013): Impartición primer master Ciberseguridad</li> </ul>	
23	<p><b>Programa de becas de INTECO</b></p> <p>Programa anual de becas de investigación que permita fortalecer las investigaciones en materia de ciberseguridad. El éxito de esta acción repercutirá en la generación de nuevos expertos que podrán dotar de un conocimiento más especializado al sector público y privado y al mundo académico.</p> <p><u>Fases</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fase I (2014): Asignación becas</li> </ul>	0,6 M€
24	<p><b>Evento de ciberseguridad</b></p> <p>Explorar la viabilidad y oportunidad de organizar un evento de ciberseguridad de gran envergadura en el que participarían los alumnos más destacados de los programas formativos de ciberseguridad en España y los mejores talentos internacionales, para promover la inmersión en tareas y retos avanzados de ciberseguridad diseñados por INTECO y los grupos de investigación colaboradores. Este evento permitirá que la industria pueda participar activamente, tanto en la organización de los eventos, como otorgándoles la posibilidad de presentar casos de éxito.</p> <p><u>Fases</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fase I (2013): Estudio de viabilidad</li> <li>• Fase II (2014): Realización del evento, en su caso</li> </ul>	1,0 M€
25	<p><b>Estudio de viabilidad de una red de centros de excelencia en ciberseguridad</b></p> <p>Evaluación de la oportunidad y viabilidad de crear una red de centros de expertos en ciberseguridad en España.</p> <p><u>Fases</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fase I (2014): Estudio de viabilidad</li> </ul>	1,0 M€

## 6. Plan de desarrollo e innovación del sector TIC

### Introducción

La inversión en investigación, desarrollo e innovación y los resultados conseguidos son factores clave en la mejora de la competitividad de las empresas españolas y en la mejora de la capacidad de crecimiento económico y de generación de empleo. En el caso de las TIC este efecto es más significativo debido a su carácter transversal y al efecto catalizador sobre el resto de la economía.

Así lo reconoce la Unión Europea, que en su Agenda Digital ha establecido como objetivo en el año 2020 duplicar el gasto público anual total en investigación y desarrollo de las TIC, de manera que se suscite un incremento equivalente del gasto privado.

Para ello, la Agenda Digital para España establece el desarrollo de un Plan de Desarrollo e Innovación del sector TIC con el objetivo general de mejorar la competitividad de las industrias del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. El Plan descrito en este documento determina las medidas concretas que desarrollan las líneas de actuación establecidas por el Gobierno en la Agenda Digital para España para impulsar la I+D+i del sector TIC.

Asimismo, las iniciativas incluidas en este plan se alinean con el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, considerado como el instrumento financiador de las actividades de I+D+i durante el periodo 2013-2016, en el que se ha definido una Acción Estratégica en Economía y Sociedad Digital (AEESD) 2013-2016.

Este Plan implementa un conjunto de instrumentos transversales al resto de planes de la Agenda Digital para España que permite fortalecer, a través de procesos de concurrencia competitiva, la I+D+i y las iniciativas de formación en el resto de áreas de la Agenda Digital para España.

Así el Plan prioriza las iniciativas de I+D+i y la cualificación de excelencia en capacitación digital relacionadas con la solución de los retos planteados para la evolución hacia una economía y una sociedad digital, prestando especial atención, entre otras, a las tecnologías facilitadoras esenciales, la industria electrónica, las industrias de futuro, la evolución de la Administración Electrónica, la confianza y seguridad digital y las industrias de contenidos digitales.

## **Situación actual**

La actividad en I+D española está repartida entre el sector público y privado. El gasto total en I+D se ejecuta en partes prácticamente iguales en las empresas y en las instituciones públicas, estando España alejada del objetivo comunitario que pretende que sea ejecutado en dos tercios por las empresas.

En el contexto internacional, la actividad de las empresas en I+D+i en TIC de España es inferior a la que le corresponde tanto por la importancia económica del país como por la contribución de este sector al valor añadido bruto europeo. El gasto anual en I+D de las empresas españolas del sector TIC se sitúa actualmente alrededor del 0,11% del PIB, en cifras absolutas unas cuatro veces menor que las de Francia o de Alemania.

En lo que respecta a la I+D en TIC en el sector público, cabe destacar la actividad desarrollada en más de una docena de Institutos del OPI Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en los departamentos universitarios de estas disciplinas que existen en prácticamente todas las universidades españolas, y en centros específicos de varias CC.AA. Esto permite a España ocupar el lugar décimo quinto entre todos los países mundiales en número de publicaciones en TIC y el quinto entre los países europeos. Asimismo, en el año 2011, los retornos obtenidos por España del VII Programa Marco de la UE se debieron en un 32,2% a la investigación pública en TIC.

Para impulsar el sistema de I+D+i en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, los objetivos de la Agenda Digital para España se han alineado con los de la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación 2013-2020 y con el Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2013-2016 que incorpora la Acción Estratégica en Economía y Sociedad Digital.

Para ello, el Plan de Desarrollo e Innovación del Sector TIC establece medidas para incrementar la eficiencia de la inversión pública en I+D+i en TIC mediante un uso más focalizado e inteligente de los recursos públicos en aquellas áreas con mayor potencial de generación de riqueza; incrementar la inversión privada en I+D+i en TIC, especialmente en las pequeñas y medianas empresas, para lograr un crecimiento sostenible del sector empresarial TIC; ampliar la participación española en I+D+i en TIC en el ámbito internacional; e impulsar la capacitación de profesionales TIC.

## Objetivos del Plan

El Plan de Desarrollo e Innovación del sector TIC persigue desarrollar la economía digital, reducir costes de gestión en la administración y mejorar el servicio al ciudadano, fortalecer el sector TIC español como fuente de generación de riqueza y empleo e impulsar I+D+i en las industrias del futuro.

En el ámbito de la I+D+i del sector TIC se establecen cuatro objetivos generales:

- Incrementar la eficiencia de la inversión pública en I+D+i en TIC focalizando los recursos en aquellas áreas con mayor potencial de generación de riqueza.
- Fomentar la inversión privada en I+D+i en TIC.
- Favorecer el desarrollo de actividades de I+D+i en las pequeñas y medianas empresas.
- Ampliar la participación española en I+D+i en TIC en el ámbito internacional.

Para ello se priorizan en el plan una serie de áreas específicas que han sido identificadas tanto en la Agenda Digital para España como en la Acción Estratégica en Economía y Sociedad Digital como prioridades temáticas, que son las siguientes:

- Industrias del futuro:
  - Internet del futuro.
  - Computación en la nube.
  - Tratamiento masivo de datos.
  - Aplicaciones para el ecosistema móvil.
  - Ciudades inteligentes.
- Ciberseguridad y confianza digital.
- Aplicaciones y soluciones TIC orientadas a la mejora de la competitividad de la pyme.
- Evolución de la administración electrónica.
- Aplicaciones de gestión medioambiental.
- Aplicaciones y soluciones relacionadas con los contenidos digitales.

Para llevar a cabo este plan se ponen en marcha una serie de medidas dirigidas a incrementar la eficiencia de la inversión pública en I+D+i en TIC; fomentar la inversión privada en I+D+i en el ámbito de las TIC, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas; ampliar la participación española en I+D+i en el ámbito internacional, y a potenciar capacitación digital de empleados con perfiles TIC.

## **Estructura del Plan**

El Plan de Desarrollo e Innovación del sector TIC se estructura en cuatro ejes principales.

### **Eje I: Incrementar la eficiencia de la inversión pública en I+D+i en TIC**

Este eje se centra en la mejora de los procedimientos para la inversión y gestión de fondos públicos en la I+D+i del sector TIC, haciéndolos más eficaces, transparentes y ágiles. Para ello se emplearán principalmente los siguientes instrumentos:

- Modificación normativa para el desarrollo de nuevos procedimientos.
- Refuerzo de las capacidades de seguimiento y evaluación de las ayudas directas al desarrollo de proyectos de I+D+i.

### **Eje II: Fomentar el I+D+i en TIC, especialmente en pequeñas y medianas empresas**

Este eje se focaliza el refuerzo de la capacidad de innovación de las empresas en procesos, productos y mercados relacionados con las áreas prioritarias de la Agenda Digital para España y de la Acción Estratégica en Economía y Sociedad Digital. Para ello se utilizan como instrumentos principales los siguientes:

- Desarrollo de un programa de financiación directa al desarrollo de proyectos de I+D+i.
- Adecuación de la normativa que regula las ayudas a la I+D+i en TIC para que las pequeñas y medianas empresas resulten más favorecidas.

### **Eje III: Ampliar la participación española en el ámbito internacional**

Este eje pretende fomentar la presencia en mercados internacionales de empresas TIC españolas que ofrecen soluciones tecnológicas innovadoras y favorecer su participación en proyectos internacionales de I+D+i en el área TIC, aprovechando los recursos y programas europeos y la presencia de empresas españolas competitivas en otros mercados internacionales. Para ello se recurre a los siguientes instrumentos principales:

- Adecuación de la normativa que regula las ayudas a la I+D+i en TIC para que fomentar la participación de empresas españolas en proyectos y mercados internacionales.

### **Eje IV: Capacitación de profesionales TIC**

Este eje se focaliza en la financiación de actividades de capacitación en nuevas capacidades y competencias digitales de los trabajadores que permitan su adaptación a las necesidades del mercado laboral en el presente y mejorar su cualificación en el futuro. Para ello se implementan los siguientes instrumentos:

- Financiación directa de iniciativas de formación de profesionales en el ámbito digital.

## Medidas

Plan de Desarrollo e Innovación del sector TIC		1.314 M€
<b>Eje I: Incrementar la eficiencia de la inversión pública en I+D+i en TIC</b>		-
<b>1</b>	<p><b>Nuevo procedimiento de concesión de ayudas</b></p> <p>Modificación de la normativa que regula el procedimiento de concesión de ayudas a los proyectos de I+D+i en el marco de actuación que comparten la Acción Estratégica en Economía y Sociedad Digital (AEESD) y la Agenda Digital para España (ADpE), para el fomento de las TIC, que impulsen al liderazgo empresarial en I+D+i de las empresas españolas y que sirvan para incrementar su competitividad.</p> <p>Se incorpora un nuevo modelo de procedimiento de evaluación de proyectos, un nuevo marco de actuación y nuevos criterios de evaluación. Según el nuevo procedimiento, la evaluación se realiza en un proceso de concurrencia competitiva en dos fases:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Primera fase: Incluye la presentación de un cuestionario básico y resumen del proyecto de tres páginas, junto a un turno de exposición oral ante un tribunal para la evaluación del criterio de Innovación tecnológica.</li> <li>• Segunda fase: Aquellos proyectos que superen el umbral de innovación tecnológica deberán presentar una documentación más detallada sobre la que se evaluarán el resto de criterios, entre los que se encuentran la solvencia financiera de la empresa, la calidad de la empresa y de su equipo de trabajo, el planteamiento del plan de trabajo presentado, la adecuación del presupuesto del proyecto, el impacto socioeconómico y la proyección internacional de la empresa como consecuencia de la realización del proyecto.</li> </ul> <p>El nuevo procedimiento permite la simplificación administrativa, una mayor transparencia y una mayor eficacia en la asignación de los recursos al mejorar los mecanismos de evaluación, los tiempos de gestión de ayudas en todos sus procedimientos y facilita la dedicación de los solicitantes en la preparación de documentación de las solicitudes.</p> <p>La Secretaría de Estado de Telecomunicaciones ha abordado durante 2013 la modificación de la orden de bases de las ayudas, vigente para la convocatoria de ayudas a proyectos de I+D+i en TIC de 2013.</p> <p><u>Fases</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fase I (2013): Modificación de la normativa que regula la concesión de ayudas</li> <li>• Fase II (2014-2015): Evaluación de resultados obtenidos mediante el nuevo modelo</li> </ul>	-
<b>2</b>	<p><b>Nuevo mecanismo de seguimiento de resultados de las ayudas</b></p> <p>Refuerzo de los sistemas de evaluación y seguimiento de los resultados de los proyectos de I+D+i para mejorar la gestión eficaz de los fondos públicos destinados a la I+D+i en TIC. Para ello se introducirán nuevas herramientas big data que proporcionen información de referencia del estado del arte en actuaciones innovadoras ya existentes realizadas en el ámbito de las TIC para mejorar la asignación de fondos a los nuevos proyectos. También, que permita cruzar datos</p>	-

	<p>para un control y seguimiento adecuado y eficiente de los proyectos financiados y evitar posibles duplicidades o fraudes.</p> <p><u>Fases</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fase I (2013-2015): Refuerzo continuo de los mecanismos de seguimiento y evaluación</li> </ul>	
	<p><b>Eje II: Fomentar el I+D+i en TIC, especialmente en pequeñas y medianas empresas</b></p>	<p><b>1.290 M€</b></p>
<p><b>3</b></p>	<p><b>Ayudas a proyectos de I+D+i</b></p> <p>Desarrollo de un programa de financiación directa a proyectos de I+D+i orientados a mercado con el objetivo de impulsar la capacidad de innovación de las empresas del sector TIC y de favorecer las propuestas innovadoras planteadas por las PYME. La convocatoria de ayudas a proyectos de I+D+i se centra en las áreas temáticas prioritarias que comparten la Acción Estratégica en Economía y Sociedad Digital (AEESD) y la Agenda Digital para España (ADpE), que son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Industrias de futuro (internet del futuro, computación en la nube, tratamiento masivo de datos, aplicaciones para el ecosistema móvil y su aplicación a las ciudades inteligentes), aplicadas a Sistemas y dispositivos electrónicos y a Infraestructuras de Internet del futuro.</li> <li>• Ciberseguridad y confianza digital.</li> <li>• Aplicaciones y soluciones TIC orientadas a la mejora de la competitividad de la pyme.</li> <li>• Evolución de la administración electrónica</li> <li>• Aplicaciones de gestión medioambiental</li> <li>• Aplicaciones y soluciones relacionadas con los contenidos digitales</li> </ul> <p>El programa promueve la participación de las PYME mediante una prima a la ayuda en forma de subvención y mediante actividades de difusión por CC.AA. La Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información desarrollará este programa durante el periodo 2013-2015 mediante convocatorias anuales de ayudas con un presupuesto total de 1290 millones de euros.</p> <p><u>Fases</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fase I (2013): Diseño detallado del programa</li> <li>• Fase II (2013-2015): Concesión de las ayudas</li> </ul>	<p>1.290 M€</p>
	<p><b>Eje III: Ampliar la participación española en el ámbito internacional</b></p> <p><b>4</b></p> <p><b>Fomento de la participación española en programas europeos de los cluster TIC EUREKA y en otros mercados internacionales</b></p> <p>Modificación de la normativa que regula el procedimiento de concesión de ayudas a los proyectos de I+D+i en el marco de actuación que comparten la Acción Estratégica en Economía y Sociedad Digital (AEESD) y la Agenda Digital para España (ADpE), para el fomento de las TIC, que impulsen al liderazgo empresarial en I+D+i de las empresas españolas y que sirvan para incrementar su competitividad.</p> <p>El nuevo procedimiento de concesión de ayudas incorpora el carácter internacional</p>	<p>-</p> <p>-</p>

	<p>de las propuestas de ayuda de I+D+i, primando los proyectos formados por el consorcio español que participa los proyectos europeos, tanto en la evaluación como en la intensidad de subvención neta. Este plus de valoración, también se aplica a los proyectos que se presentan a la convocatoria en los que los servicios o soluciones resultantes del proyecto tienen una orientación clara y definida hacia mercados internacionales.</p> <p>La Secretaría de Estado de Telecomunicaciones ha abordado durante 2013 la modificación de la orden de bases de las ayudas, vigente para la convocatoria de ayudas a proyectos de I+D+i en TIC de 2013.</p> <p><i>Fases</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fase I (2013): Modificación de la normativa que regula la concesión de ayudas</li> <li>• Fase II (2014-2015): Evaluación de resultados obtenidos mediante el nuevo modelo</li> </ul>	
<b>Eje IV: Capacitación de profesionales TIC</b>		<b>24 M€</b>
5	<p><b>Ayudas a la formación profesionales TIC</b></p> <p>Desarrollo de un programa de financiación directa para la Formación Digital de profesionales TIC en activo, en conocimientos de excelencia relacionados con tecnologías de aplicación a las áreas prioritarias que comparten Agenda Digital para España (ADpE) y la Acción Estratégica en Economía y Sociedad Digital (AEESD).</p> <p>Las acciones formativas se dirigen al conocimiento de tecnologías de aplicación en las siguientes áreas de actividad:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Computación en la nube</li> <li>• Tratamiento masivo de datos (BIG DATA)</li> <li>• Ciberseguridad y confianza digital.</li> <li>• Negocio electrónico y facturación electrónica</li> <li>• Aplicaciones de gestión medioambiental</li> <li>• Aplicaciones y soluciones relacionadas con los contenidos digitales</li> </ul> <p>La Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información desarrollará este programa durante el periodo 2013-2015 mediante convocatorias anuales de ayudas con un presupuesto total de 24 millones de euros.</p> <p><i>Fases</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fase I (2013): Diseño detallado del programa</li> <li>• Fase II (2013-2015): Concesión de las ayudas</li> </ul>	24 M€



## 7. Plan de inclusión digital y empleabilidad

### Introducción

Las Tecnologías de la Información y de la Comunicación se han situado como factores clave para el crecimiento, evolución y desarrollo de las sociedades y de los países. Su utilización de forma activa equivale con frecuencia a unas mayores oportunidades de empleo, así como el acceso a una información y a unas relaciones sociales diferentes y de mayor calidad. Si bien las TIC se han incorporado a la vida cotidiana en nuestra sociedad, todavía hay un porcentaje elevado de la población que nunca ha utilizado Internet y que se encuentra alejado del uso de las nuevas tecnologías.

Para que el conjunto de la sociedad pueda realizar todos los beneficios de las TIC es necesario conseguir una Sociedad de la Información inclusiva, en la que la mayoría de su ciudadanía acceda de forma habitual a Internet y en la que ciudadanos y profesionales dispongan de un grado de preparación suficiente para realizar un uso eficiente de las TIC y para mejorar su empleabilidad mediante el manejo de las nuevas tecnologías.

La Agenda Digital para España establece la elaboración de un Plan de Inclusión Digital y Empleabilidad que integre al mayor número de agentes posible, sirva de paraguas a sus iniciativas, aúne esfuerzos y multiplique el efecto de las medidas que se adopten. El Plan que se presenta es el resultado de las aportaciones que han realizado múltiples actores, públicos y privados, en forma de propuestas de medidas y acciones que desde sus entidades o agencias tienen proyectadas en el corto, medio y largo plazo, y que se han incorporado a este documento para sumar esfuerzos en el objetivo común de mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y de mejora de la competitividad y posicionamiento de nuestra PYME gracias al uso de las TIC.

Resulta obligado mencionar a las principales entidades y organizaciones que han participado en la elaboración de este Plan: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, Red.es, EOI, DGIPYME, Instituto de la Mujer, CDTI, ENISA, CENTAC, FUNDETEC, Fundación ONCE, Fundación Vodafone, Fundación Telefónica, Fundación Orange, Asociación Comunidad de Redes de Telecentros, Fundación Cibervoluntarios, Fundación CSEV, Google, Telefónica Learning Services, CENATIC, UPM, Adigital, AMETIC.

Todas estas organizaciones son elementos clave sobre los que pivotan las distintas medidas y acciones que configuran este Plan. Todas ellas conforman una realidad ordenada y enfocada hacia la mejora de la inclusión digital y la empleabilidad en las nuevas tecnologías y la Sociedad de la Información y del conocimiento. Otras que no se enumeran, pero que resultan ser socios colaboradores necesarios, están nominados en la descripción que se realiza de cada una de las acciones que conforman las medidas y que figura en el material de acompañamiento al Plan.

## Situación actual

Desde un punto de vista de la accesibilidad y de la alfabetización, en España nos encontramos con que solo el 62% de la población accede de forma regular a Internet, situación que deja a casi un 40% de los ciudadanos fuera del acceso a las TIC. El 28% de la población no tiene ordenador, el 22,7% no ha usado nunca Internet (el 41,2% por barreras de conocimiento y el 30,4% por barreras ligadas a la motivación, no ven la utilidad de su uso); solo el 5,5% de las personas entre 55 y 64 años han usado Internet y el 77% de los usuarios de Internet han tenido problemas de uso.

Resulta también conveniente analizar los datos relativos a la brecha digital de género. Según el Informe 2010 de Inclusión digital de mujeres y hombres, se identifican tres tipos de brecha digital de género. La primera de ellas viene determinada por las diferencias en el acceso a las TIC, es decir, aquellas que impiden que las mujeres se incorporen a la Sociedad de la Información (SI) en igualdad de condiciones. La segunda de las brechas hace referencia al grado de incorporación de las mujeres a las TIC en intensidad y uso, y la tercera se circunscribe al uso de los servicios TIC más avanzados.

Hoy es casi imprescindible conseguir que todo ciudadano esté capacitado para vivir y trabajar en la SI; por ello, impulsar actividades que apoyen la alfabetización digital y la accesibilidad y promuevan la igualdad de oportunidades, resultarán básicas para conseguir una sociedad social y territorialmente cohesionada.

Desde el punto de vista del crecimiento económico y del empleo, la importancia cada vez mayor de la economía digital trae consigo una mayor demanda de profesionales cualificados. La Comisión Europea estima, y así lo hizo constar en la presentación durante el mes de marzo de 2013 de su iniciativa *Grand Coalition for Digital Jobs*, que Europa se enfrenta a una demanda creciente y no cubierta de entre 700.000 y 900.000 profesionales TIC para 2015.

Nuestro país no es ajeno a toda esta demanda de profesionales. El estudio realizado por el ONTSI sobre la “Oferta y demanda de profesionales en contenidos digitales”, publicado en febrero de 2013, concluye de forma clara que no se está dando respuesta adecuada a los requerimientos de las empresas del sector, lo que hace necesario el desarrollo de medidas para adaptar la oferta de formación, de prácticas y de cualificación, a la realidad demandada por las empresas.

Este Plan propone incrementar y mejorar las competencias digitales de todos los ciudadanos, con independencia de su edad, lugar de residencia o situación económica, de manera que puedan acceder y conocer aplicaciones, tecnologías y funcionalidades susceptibles de incorporarlas a su vida cotidiana, favoreciendo así un acceso más rápido y ágil a los servicios y productos que cubren sus necesidades tanto en el ámbito personal como en el profesional.

## Objetivos del Plan

El Plan de Inclusión Digital y de Empleabilidad recoge los objetivos clave establecidos por la Agenda Digital para Europa en materia de inclusión digital para el 2015. De forma adicional, el Plan refleja los objetivos fijados por la Agenda Digital para España en relación al acceso de la ciudadanía a Internet a través de nuevos dispositivos y conexiones móviles.

La Unión Europea ha establecido como objetivos comunitarios que toda la sociedad pueda hacer uso de las TIC y se dispone que para el año 2015, más del 75% de la población y más del 60% de las personas que pertenecen a colectivos desfavorecidos, usen internet de forma regular. Asimismo, se establece como objetivo reducir hasta el 15% el conjunto de la población que no ha usado nunca internet.

Indicadores objetivo del Plan de inclusión digital y empleabilidad	Valor a alcanzar	Año	Valor base España (2011)	Valor base UE27 (2011)
Personas usando Internet de forma regular	75%	2015	61,8%	67,5%
Personas de colectivos desfavorecidos usando Internet de forma regular	60%	2015	44,9%	50,9%
Población que nunca ha accedido a Internet	15%	2015	29,2%	24,3%
Individuos que usan el teléfono móvil vía UMTS (3G) para acceder a Internet	35%	2015	12,1%	11,8%
Penetración de la banda ancha móvil entre usuarios de telefonía móvil	75%	2015	41,2%	34,6%

Dichos objetivos requiere conseguir las condiciones para que toda persona que lo desee pueda, a pesar de sus desventajas individuales o sociales, participar plenamente en la Sociedad de la Información. Por ello el Plan establece objetivos específicos en relación a la alfabetización digital, la accesibilidad y la reducción de la brecha digital de género.

Asimismo, el Plan establece objetivos específicos centrados en la cualificación profesional, la mejora de la empleabilidad y la adaptación de los sistemas formativos para la capacitación digital.

<b>Eje I: Accesibilidad</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Garantizar la accesibilidad de los servicios públicos digitales</li><li>• Promover la investigación de soluciones TIC que faciliten la accesibilidad en Internet</li><li>• Fomentar la implantación de normas y certificaciones en el ámbito de la accesibilidad TIC</li></ul>
<b>Eje II: Inclusión Digital</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Impulso a los programas de formación para favorecer la alfabetización digital</li><li>• Reforzar la participación del sector privado y la coordinación de las acciones desarrolladas</li><li>• Fomentar el uso responsable del ciberespacio</li></ul>
<b>Eje III: Igualdad</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Disminuir la brecha digital de género en el acceso y uso de Internet</li><li>• Promoción del empresariado TIC femenino</li><li>• Divulgación y formación para garantizar la igualdad de oportunidades en la Sociedad de la Información</li></ul>
<b>Eje IV: Empleabilidad</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Asignar de recursos a la formación continua y adquisición de habilidades digitales</li><li>• Reorientar la Formación Profesional relacionada con las TIC</li><li>• Potenciar una mejora de la oferta universitaria de profesionales TIC</li></ul>

## **Estructura del Plan**

El Plan de Inclusión Digital y Empleabilidad se estructura sobre cuatro ejes principales.

### **Eje I: Accesibilidad**

El primer eje del Plan se centra en facilitar a la población en general y a determinados colectivos más desfavorecidos en particular, el acceso a la utilización de Internet y de las herramientas TIC para reducir el riesgo de exclusión digital. Para ello las medidas se centran en el aumento de la conciencia pública sobre la necesidad de servicios accesibles, el estudio y la difusión de los avances en esta materia y el impulso a la formación en accesibilidad.

### **Eje II: Alfabetización**

El segundo eje trabaja sobre el objetivo de dotar a la población de las competencias digitales básicas y necesarias para ofrecerles una mejor calidad de vida y de servicios. Igualmente, las medidas buscan cubrir el objetivo de trabajar sobre la población de mayor edad (especialmente de 55 hasta 75 años), los de menor cualificación y sobre aquéllos otros grupos de edad “no digitales” reticentes al uso de las TIC por desconocer las ventajas y la mejora en la calidad de vida que el uso de estas herramientas puede ofrecerles.

### **Eje III: Igualdad**

El tercer eje se centra en reducir la distancia de género en el uso y en el acceso a las nuevas tecnologías de la información. Las medidas que se incluyen en este eje están directamente relacionadas con el II Plan de Acción para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la Sociedad de la Información cuya publicación está prevista por el Instituto de la Mujer para el tercer cuatrimestre del año 2013. Las actuaciones que se recogen en este Plan están por tanto sujetas a la versión final del Plan de Acción.

### **Eje IV: Empleabilidad**

El cuarto eje del plan se orienta a la mejora de la formación para el empleo dirigida a los nuevos profesionales TIC para la economía digital y a profesionales de otros muchos sectores que necesitan reciclar sus conocimientos. Asimismo, se articulan medidas de impulso a emprendedores, PYME y autónomos para el desarrollo de nuevos negocios en líneas TIC prioritarias y la formación en habilidades para el emprendimiento.

Estas iniciativas están alineadas con la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016 con la Ley de apoyo a los Emprendedores y su Internacionalización y con el Real Decreto Ley de 22 de febrero de 2013 de medidas laborales de apoyo al emprendedor y de estímulo de crecimiento y de la creación de empleo.

## Medidas

Plan de inclusión digital y empleabilidad		140,7 M€
Eje I: Accesibilidad		5,69 M€
1	<b>Promoción y difusión de tecnologías y soluciones de accesibilidad</b>  Desarrollo de acciones de difusión y promoción del desarrollo de las tecnologías y soluciones de accesibilidad dirigidas a mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidad y de los mayores. Las acciones están dirigidas tanto a las administraciones, como a las empresas y usuarios.  La medida contempla trece acciones a desarrollar entre 2013 y 2015 entre las que se encuentran la celebración de jornadas, congresos, premios, la edición de una revista especializada y otros eventos para la difusión de tecnologías y soluciones de accesibilidad. En esta medida participan diez agentes distintos con un presupuesto total de 840.000 euros.  <u>Fases</u> • Actuaciones continuadas	0,84 M€
2	<b>Formación y desarrollo de aplicaciones y contenidos accesibles</b>  Impulso al desarrollo de aplicaciones TIC accesibles para todo tipo de dispositivos, que faciliten el acceso a servicios y a información útil a personas con discapacidad y a mayores.  La medida contempla quince acciones a desarrollar en el periodo 2013 – 2015 que incluyen el desarrollo de portales, herramientas y soluciones para prestar formación y generar contenidos accesibles asociados a las nuevas tecnologías. Participan cinco organizaciones distintas con un presupuesto total de 4,4 millones de euros.  <u>Fases</u> • Actuaciones continuadas	4,4 M€
3	<b>Estudios e informes sobre accesibilidad</b>  Desarrollo de estudios e informes sobre accesibilidad TIC y compras públicas de TIC accesibles, así como soporte al observatorio de accesibilidad TIC. La medida se dirige a conocer el nivel de desarrollo y de evolución en nuestro país de las aplicaciones TIC accesibles, prestando especial atención a su desarrollo y aplicación en la Administración Pública. En esta medida participan tres organizaciones con un presupuesto total de 200.000 euros para el periodo 2013 – 2015.  <u>Fases</u> • Actuaciones continuadas	0,2 M€
4	<b>Fomento de la Investigación e Innovación en tecnologías accesibles</b>  Promoción de la investigación en tecnologías accesibles y al desarrollo del negocio mediante el apoyo a una red universitaria. Medida desarrollada por la Fundación ONCE con un presupuesto total para el periodo 2013-2015 de 250.000 euros.	0,25 M€

	<p><u>Fases</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actuaciones continuadas</li> </ul>	
	<b>Eje II: Alfabetización</b>	<b>4'03 M€</b>
5	<p><b>Formación en competencias TIC</b></p> <p>Desarrollo de programas de formación para la mejora de las competencias digitales enfocados especialmente a colectivos desfavorecidos. Los programas tienen la finalidad de mejorar la calidad de vida, la inserción laboral y favorecer su participación como ciudadanos en la Sociedad de la Información.</p> <p>La medida contempla el desarrollo de cinco programas de formación durante el periodo 2013-2015, para lo que participan cuatro agentes con un presupuesto total de 3,3 millones de euros.</p> <p><u>Fases</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actuaciones continuadas</li> </ul>	3,3 M€
6	<p><b>Instrumentos para la alfabetización digital y el fomento en el uso de las TIC</b></p> <p>Desarrollo de programas de formación para la mejora en la utilización de nuevos dispositivos y contenidos por colectivos con bajo nivel de uso como los mayores. Esta medida centra su atención en la formación para el conocimiento de aplicaciones y soluciones TIC que favorecen una mejora en la calidad de vida de los ciudadanos, así como en el fomento del uso de las TIC de forma habitual por parte de todos los ciudadanos.</p> <p>Se contempla el desarrollo de dos programas durante el periodo 2013 – 2015. En esta medida participan dos agentes con un presupuesto total de 730.000 euros.</p> <p><u>Fases</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actuaciones continuadas</li> </ul>	0,73 M€
	<b>Eje III: Igualdad</b>	<b>4,93 M€</b>
7	<p><b>Formación en nuevas tecnologías para el fomento de la igualdad</b></p> <p>Desarrollo de programas de formación para mujeres en diferentes ámbitos y niveles para fomentar e implantar el uso de las TIC. También busca sensibilizar a los empleados públicos en la importancia de impulsar políticas de igualdad transversales en todas las actuaciones provenientes de las administraciones públicas.</p> <p>Se contempla el desarrollo de 11 programas de formación y cursos online durante el periodo 2013 - 2015, en los que participan 7 organizaciones con un presupuesto cercano a los 4,81 millones de euros.</p> <p><u>Fases</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actuaciones continuadas</li> </ul>	4,81 M€
8	<p><b>Elaboración de contenidos, estudios y análisis sobre la Igualdad en la Sociedad de la Información</b></p> <p>Realización de estudios sobre evolución y tendencias de la e-igualdad en la sociedad</p>	0,1 M€

	<p>española, generación de contenidos y portales específicos. Esta medida la realiza el Instituto de la Mujer con un presupuesto de 100.000 euros para el periodo 2013 - 2015.</p> <p><u>Fases</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actuaciones continuadas</li> </ul>	
9	<p><b>Difusión y sensibilización sobre Igualdad</b></p> <p>Desarrollo de seminarios y jornadas destinadas a compartir conocimientos, sensibilizar sobre los aspectos de género y difundir las posibilidades que ofrecen las TIC a las mujeres. Se contempla el desarrollo de tres seminarios durante 2013. El Instituto de la Mujer desarrolla esta medida con un presupuesto de 20.000 euros para el 2013.</p> <p><u>Fases</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actuaciones continuadas</li> </ul>	0,02 M€
<b>Eje IV: Empleabilidad</b>		<b>126,05 M€</b>
10	<p><b>Adecuación de currículos formativos a las demandas del sector</b></p> <p>Establecimiento y difusión de modelos de competencias digitales para profesionales y ciudadanos, adecuación de los currículos formativos para mejorar la empleabilidad a través de la formación de los trabajadores, su acreditación o certificación y la mejora de la cualificación. Las principales acciones a desarrollar son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Creación de un Centro de Referencia Nacional en la familia de Comercio electrónico y Marketing digital.</li> <li>• Acciones de difusión del modelo europeo de competencias digitales para profesionales y de modelos básicos de Competencias TIC para ciudadanos.</li> <li>• Apoyo al proyecto CertiUni para facilitar a las universidades la acreditación de las competencias más demandadas en el nuevo Espacio Europeo de Educación Superior.</li> </ul> <p>Se contempla el desarrollo de cuatro acciones durante el periodo 2013 – 2015 con la participación de siete organizaciones y de Comunidades Autónomas con un presupuesto total de 4,9 millones de euros.</p> <p><u>Fases</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actuaciones continuadas</li> </ul>	4,9 M€
11	<p><b>Formación para el empleo</b></p> <p>Desarrollo de programas de formación TIC para el empleo. Las acciones más relevantes son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa de financiación directa para iniciativas de formación e inserción laboral de demandantes de empleo en tecnologías de la información y de las comunicaciones y de la economía digital</li> <li>• Programa de Formación en nuevas tecnologías para la inserción laboral de personas con discapacidad</li> <li>• Cursos abiertos online masivos de Economía Digital y tecnologías emergentes</li> <li>• Programa Superior de Big Data &amp; Business Analytics</li> </ul>	27,15 M€

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Master en Dirección y gestión de negocios digitales</li> </ul> <p>La medida dispone de un presupuesto total de 27,15 millones de euros para el periodo 2013 – 2015 en el que participan nueve organizaciones, siendo la aportación principal la realizada por el Servicio Público de Empleo Estatal.</p> <p><u>Fases</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actuaciones continuadas</li> </ul>	
12	<p><b>Emprendimiento</b></p> <p>Acciones de formación y de fomento del emprendimiento universitario en iniciativas de la economía digital. Se contempla el desarrollo de dos acciones durante el periodo 2013 – 2015, con la participación de dos organizaciones y un presupuesto total de 4 millones de euros.</p> <p><u>Fases</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actuaciones continuadas</li> </ul>	4 M€
13	<p><b>Apoyo financiero a emprendedores y a empresas TIC</b></p> <p>Establecimiento de un programa de financiación directa destinada a favorecer la puesta en marcha de proyectos empresariales promovidos por emprendedores y PYMEs del sector de las TIC en áreas prioritarias de la Agenda Digital para España. Esta medida tiene como objetivo impulsar la creación de empresas y el lanzamiento de nuevos productos y servicios, contribuyendo a la generación de empleo en un sector de alto potencial y futuro en los próximos años.</p> <p>El programa se centra en la financiación de las siguientes áreas prioritarias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Redes y servicios para la conectividad digital, incluyendo redes ultrarrápidas de banda ancha, sistemas de radio inteligente, redes y sistemas móviles y soluciones innovadoras de televisión digital (alta definición, televisión 3D, televisión híbrida, etc.).</li> <li>• Aplicaciones y soluciones TIC orientadas a la mejora de la competitividad de la PYME.</li> <li>• Soluciones de comercio electrónico.</li> <li>• Contenidos digitales y reutilización de información del sector público.</li> <li>• Industria electrónica.</li> <li>• Industrias de futuro, incluyendo computación en la nube, Internet de las cosas, ciudades inteligentes, infraestructuras inteligentes, TIC verdes, tratamiento masivo de datos y aplicaciones para el ecosistema móvil.</li> <li>• Confianza y seguridad digital.</li> <li>• Tecnologías para la accesibilidad.</li> <li>• Evolución de la Administración Electrónica.</li> </ul> <p>Para ello la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información articulará un mecanismo de préstamos participativos a través de la Empresa Nacional de Innovación (ENISA) durante los años 2013 - 2015 con un presupuesto total de 80 millones de euros.</p> <p><u>Fases</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fase I (2013): Diseño detallado del programa</li> <li>• Fase II (2013-2015): Concesión de las ayudas</li> </ul>	80 M€

14	<p><b>Apoyo financiero para empresas tecnológicas en el ámbito de la ciberseguridad</b></p> <p>Desarrollo de un programa de financiación directa mediante capital riesgo para promover la creación, el fortalecimiento y el desarrollo de empresas tecnológicas e innovadoras en el ámbito de la ciberseguridad. Esta medida contribuye a la generación de empleo en un sector de alto potencial, carácter estratégico y futuro en los próximos años.</p> <p>Para ello se incorporará una línea específica en el programa de capital riesgo Innvierte gestionado por el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI). El Programa involucra a inversores que tengan capacidad financiar actividades de la empresa participada y permite a la empresa participada acortar su etapa de consolidación y potenciar la fase de expansión. El programa se desarrollará durante los años 2014 y 2015 con un presupuesto total de 10 millones de euros.</p> <p><i>Fases</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fase I (2013): Diseño detallado del programa</li> <li>• Fase II (2014-2015): Concesión de las ayudas</li> </ul>	10 M€
----	---	-------



## 8. Plan de servicios públicos digitales

### Introducción

A lo largo de las últimas décadas, el consumo de tecnología por parte de los servicios públicos ha impulsado y potenciado el desarrollo de la industria tecnológica española gracias a su importante capacidad tractora. Al mismo tiempo, la relevancia de los poderes públicos como prestadores de servicios y los recursos necesarios para su desarrollo se han incrementado de forma relevante. Estos cambios incentivan a la Administración a mejorar de forma continuada los niveles de eficiencia de los servicios que presta; con el doble propósito de mejorar la calidad de los mismos y asegurar que su prestación sea económicamente sostenible, a través de un riguroso control del gasto público.

La Agenda Digital para España identifica a las Tecnologías de la Información y la Comunicación como el instrumento más eficaz para alcanzar ese doble objetivo, potenciando además el desarrollo de la industria tecnológica española.

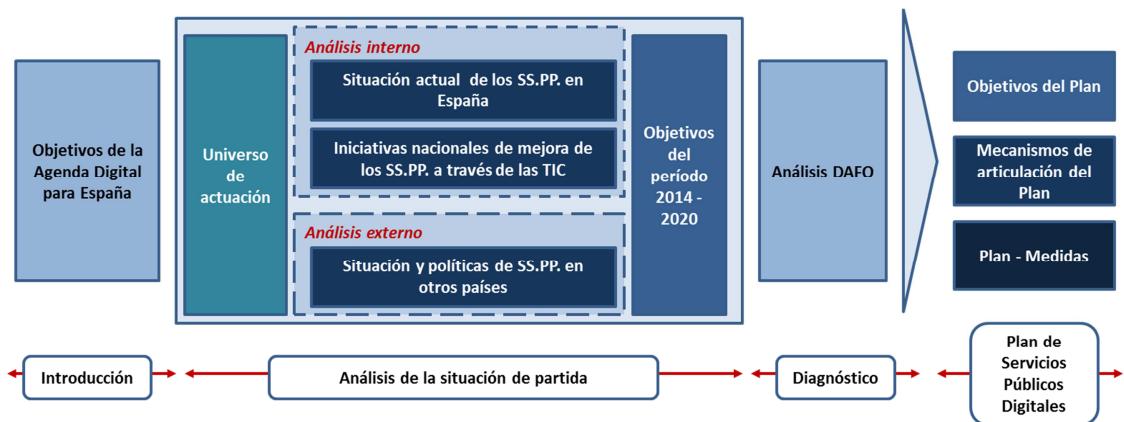
Así, la Agenda Digital para España, en su Objetivo 2 “Desarrollar la economía digital para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa española”, incluye el epígrafe “2.7 Fortalecer la industria TIC mediante el desarrollo de proyectos tecnológicos en servicios públicos”, el cual establece que la Agenda Digital para España continuará impulsando proyectos tecnológicos, en el ámbito de los servicios públicos, con capacidad tractora para fortalecer la industria TIC y la economía digital en su conjunto. La Agenda afirma, al mismo tiempo, que “el uso de las tecnologías digitales en la prestación de servicios públicos permite la mejora de su calidad y eficiencia y constituye una palanca esencial para la prestación de servicios clave, como son la Educación, la Sanidad y la Justicia”.

El conjunto de medidas que se incluyen en este Plan atienden al cumplimiento de los objetivos y las líneas de actuación establecidas en la Agenda Digital para España y en la Agenda Digital para Europa para 2015.

El diseño del Plan se ha llevado a cabo teniendo en cuenta las siguientes premisas:

- El aprovechamiento del potencial tractor de la industria TIC que presentan los proyectos de modernización tecnológica de los servicios públicos.
- La situación de partida en los servicios públicos que constituyen las principales partidas de gasto del presupuesto.
- La continuidad de las políticas de inversión en TIC para la mejora de los servicios públicos, poniendo en valor las inversiones realizadas en materia de servicios públicos digitales por la Administración en el pasado
- La integración y homogeneización con las pautas fijadas por la Unión Europea.
- La coordinación con las iniciativas impulsadas desde los Ministerios competentes así como desde las Administraciones Territoriales.

A continuación se presenta el esquema seguido para el desarrollo del Plan:



## Situación actual

La situación actual de los servicios públicos digitales en España es fruto del esfuerzo de dotación realizado en los últimos años por la Administración. El Plan de Servicios Públicos diseña sus medidas sobre estas bases, buscando poner en valor las iniciativas anteriores a la vez que profundiza en las mejoras de eficiencia que las Tecnologías de la Información y la Comunicación pueden proporcionar. Las medias seleccionadas responden de manera específica a las necesidades de cada uno de los servicios públicos tratados.

En el ámbito de la **Sanidad**, el Programa Sanidad en Línea ha tenido como objetivo impulsar el uso de las TIC en el Sistema Nacional de Salud (SNS) para mejorar la eficiencia y la sostenibilidad, incrementar la calidad del servicio al ciudadano y mejorar el soporte al profesional sanitario.

En el marco de dicho programa se han desarrollado más de 2.200 actuaciones en Centros de Salud, 4.200 en Consultorios y otras 500 en Hospitales y centros de especialidades. Las actuaciones más relevantes han sido:

- Sincronización de Tarjetas Sanitarias de las CCAA en la Base de Datos de Usuarios del Sistema Nacional de Salud (BDU-SNS).
- Consolidación, respaldo y Plan de Gestión de Seguridad del Nodo SNS.
- Puesta en marcha de una solución de Receta electrónica en varias CC.AA.
- Dotación de equipamiento TIC y servicios asociados en establecimientos sanitarios.
- Mejoras en seguridad de los sistemas de información y gestión de identidades, así como el acceso a los sistemas de información en varios Servicios de Salud de CCAA.
- Apoyo a los Servicios de Salud en las tareas de adaptación de sus respectivos sistemas de información para su incorporación a HCDSNS (Historia Clínica Digital del Sistema Nacional de Salud).

La incorporación de Tecnologías de la Información y la Comunicación tiene aún espacio de crecimiento en este ámbito, especialmente en materia de interoperabilidad de las plataformas que sustentan estos servicios. La gestión coordinada de la implantación de soluciones comunes, compatibles y reutilizables en las distintas administraciones autonómicas contribuiría al éxito del objetivo a la vez que podría hacerla más eficiente. Dicha gestión coordinada permitiría trasladar los ahorros de eficiencia a programas regionales, y liberar así presupuesto para inversiones adicionales en tecnología que permitan avanzar en la implantación de la Historia Clínica, la receta electrónica, la gestión de enfermedades crónicas, o programas de naturaleza similar.

En el ámbito de la **Educación**, se ha mejorado la infraestructura y conectividad de las aulas de informática de los centros educativos de Infantil, Primaria y Secundaria; el porcentaje de centros públicos conectados a Internet es del 78.1%; se ha reducido la ratio alumno/ordenador conectado a banda ancha; la ratio alumno/ordenador, ha pasado de 17,9 a 8,3 alumnos por ordenador en los centros públicos y se ha dotado a los centros escolares con equipamiento en infraestructura. Las actuaciones más relevantes han consistido en:

- Dotación de equipamiento como ordenadores portátiles, ordenadores de sobremesa, periféricos, netbooks, pizarras y videoproyectores.
- Dotación de programas como Internet en el Aula o Educación en Red.
- Desarrollo del repositorio de contenidos Agrega y su evolución a Agrega2.
- Desarrolla de la red social Educ@conTIC.

Procede ahora continuar con el esfuerzo de inversión para completar la falta de conectividad de los restantes centros educativos y, alcanzado este nivel de dotación en infraestructura, dar el paso a la inversión que permita hacer uso de la misma facilitando la disponibilidad de contenidos educativos adecuados. Para ello es necesaria una apuesta por el desarrollo de plataformas, punto neutro y capacitación de docentes en el uso de estas nuevas herramientas de enseñanza.

En el ámbito de la Administración de **Justicia**, el Programa Registro Civil en Línea (2006-2012) ha permitido la digitalización de los libros manuscritos de inscripciones desde el año 1950 en los 431 Registros Civiles Municipales del territorio nacional y del Registro Civil Central. Igualmente, se ha llevado a cabo la informatización y realización de acciones formativas en los Registros Civiles delegados en Juzgados de Paz. Entre los resultados de Registro Civil en Línea cabe señalar que se han informatizado el 38.5% de los Juzgados de Paz, dotándoles de los ordenadores e impresoras necesarias para hacer que la práctica mayoría de ellos, el 95.2%, gestionen informáticamente el Registro Civil mediante la aplicación denominada Inforeg y la capacitación de sus funcionarios.

Continuar con la aplicación de las TIC al ámbito de la justicia permite mejorar la disponibilidad de información al público, imprescindible para que los ciudadanos puedan conocer en tiempo y forma las actuaciones judiciales que pueden afectarles y ejercer así los derechos que les asistan.

En este sentido cabe señalar que, desde el año 2012 se han llevado a cabo actuaciones de digitalización de expedientes de Nacionalidad por Residencia que habilitan su tramitación electrónica, así como otras actuaciones en marcha como la oficina de atención a las víctimas del terrorismo u otras previstas como el servicio de afectados por la sustracción de recién nacidos.

Asimismo, la digitalización del Registro Civil está permitiendo el desarrollo de nuevos servicios digitales del Registro, lo que contribuye a la construcción del Nuevo Registro Civil de Servicios.

En el ámbito procesal, se ha avanzado en la dotación de sistemas de grabación y videoconferencia para salas de vistas; en la implantación del expediente judicial electrónico; en la interoperabilidad entre los sistemas de gestión procesal autonómicos y los órganos centrales de Justicia; en el acceso unificado mediante identificación digital a los sistemas de gestión procesal por parte de funcionarios, jueces y profesionales; y en el refuerzo de la infraestructura central del Ministerio de Justicia y de las CCAA.

## Objetivos del Plan

El segundo de los objetivos de la Agenda busca la mejora de la competitividad del tejido productivo español que redundará en crecimiento, expansión internacional y creación de empleo en la economía española. Para ello, la Agenda Digital para España establece medidas destinadas a mejorar el aprovechamiento de las TIC y desarrollar la economía digital, bases sobre las que se apoya el citado objetivo de mejora de competitividad.

El presente Plan de Servicios Públicos Digitales es uno de los instrumentos establecidos en la Agenda para lograr un mejor aprovechamiento de las TIC y el desarrollo de la economía digital. Consecuentemente con este plan se pretende, por un lado, el desarrollo de la industria TIC en España, y por otro, la prestación más eficiente de ciertos Servicios Públicos mediante el uso de bienes y servicios de ésta industria, materializándose a través de los siguientes objetivos específicos:

- Objetivos horizontales del Plan:
  - Fortalecer la industria TIC mediante la demanda de bienes y servicios generada por los proyectos de modernización tecnológica de los servicios públicos.
  - Estimular la innovación tecnológica y el desarrollo de nuevos productos y servicios mediante dicha demanda.
  - Contribuir a generar nuevas oportunidades de comercialización nacional y, sobre todo, internacional, al tratarse de servicios de gran demanda interna y externa por todo tipo de economías.
- En el ámbito de Sanidad, estos objetivos son:
  - Generalizar el intercambio de información sanitaria en el seno del Sistema Nacional de Salud, así como su puesta a disposición de los usuarios a través de Internet, explotando el potencial de ahorro y mejora de la eficiencia en la asistencia sanitaria en general, la identificación de usuarios, la realización de pruebas diagnósticas, la prescripción y la dispensación de medicamentos.
  - Promover el empleo de las TIC en la atención socio-sanitaria de patologías crónicas, mejorando la calidad de atención con modelos económicamente viables merced a la eficiencia asociada al uso de la tecnología.
- En el ámbito de Educación:
  - Completar la conectividad de los centros educativos, poniendo a su disposición el acceso a redes de banda ancha ultrarrápidas.
  - Fomentar los estándares y formatos, así como los entornos virtuales de aprendizaje y plataformas digitales que faciliten el uso de contenidos educativos y recursos didácticos por parte de toda la comunidad educativa.
- En el ámbito de Justicia:
  - Impulsar el expediente judicial electrónico y la optimización de los sistemas informáticos de gestión procesal que habilitan su tramitación como medio para mejorar la eficiencia y la calidad del servicio prestado por la Administración de Justicia, favoreciendo la generalización del intercambio telemático de información entre los distintos agentes, así como los servicios en línea para ciudadanos y operadores judiciales.

- Mejorar los servicios del Registro Civil, facilitando la presentación y obtención electrónica de documentos y el intercambio de estos entre Administraciones.

En cuanto a los indicadores y valores objetivo, la Agenda Digital para España establece los siguientes.

Indicadores objetivo del Plan de Servicios públicos Digitales	Valor a alcanzar	Año	Valor base España (2011)	Valor base UE27 (2011)
<b>SANIDAD. Desarrollo de servicios sobre Historial Clínico Digital y Receta electrónica</b>				
Extensión de la Receta Electrónica interoperable a todas las CCAA en 2015	100%	2015	0%	s.d.
Puesta a disposición de los ciudadanos de la Historia Clínica a través de Internet en 2014	100%	2014	25%	s.d.
<b>EDUCACIÓN. Creación de un entorno nacional de innovación educativa</b>				
Dotar de acceso de banda ancha ultrarrápida al 50% de los centros educativos en 2015	50%	2015	5.4% <sup>11</sup>	s.d.
<b>JUSTICIA. Objetivo de implantación del Expediente Judicial Electrónico</b>				
Desarrollo del nuevo Sistema de Gestión Procesal y puesta a disposición de todas las Administraciones Públicas	50%	2015	0%	s.d.
Implantación del Nuevo Expediente Judicial Electrónico en la Audiencia Nacional y extensión del mismo a un órgano jurisdiccional del territorio MJU	2	2015	0	s.d.

<sup>11</sup> Aproximación ofrecida por la información estadística del MECD. <https://www.mecd.gob.es/dms/mecd/servicios-al-ciudadano-mecd/estadisticas/educacion/indicadores-publicaciones-sintesis/cifras-educacion-espana/2014/B6p.pdf>

## **Estructura del Plan**

El Plan se estructura en torno a cuatro ejes, los tres primeros centrados respectivamente en Sanidad, Educación y Justicia, y el cuarto dedicado a otros servicios públicos no incluidos en los anteriores. Las medidas se articularán a través de los convenios de colaboración entre Administraciones que, por razón de su competencia, sean necesarios para una exitosa culminación de las actuaciones.

### **Eje I: Programa de Salud y Bienestar Social**

La finalidad de las medidas establecidas dentro de este eje responde al objetivo específico sectorial de favorecer y fomentar un uso más eficiente e intensivo de las TIC en el seno del Sistema Nacional de Salud, así como al objetivo horizontal de aprovechar el potencial tractor de los proyectos de aplicación de TIC a la Sanidad para fortalecer el sector TIC.

Estas medidas están coordinadas con los planteamientos del Plan de Calidad del Sistema Nacional de Salud, así como con la Estrategia Nacional de Gestión de la Cronicidad; marcos de referencia establecidos por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

### **Eje II: Programa de Educación Digital**

De igual forma la finalidad de las medidas establecidas dentro de este eje es doble, potenciar la mejora del sistema educativo a través de las TIC, y potenciar el desarrollo de productos y servicios para la educación por parte de la industria TIC.

Las medidas aquí reflejadas se alinean con los planteamientos del Plan de Cultura Digital en la Escuela, marco de referencia establecido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para la aplicación de las TIC en el sistema educativo.

### **Eje III: Programa de Administración de Justicia Digital**

La doble finalidad de las medidas establecidas dentro de este eje está en impulsar la mejora de la Administración de Justicia a través de las TIC, y en potenciar el desarrollo de productos y servicios para la misma por parte de la industria TIC.

Las medidas aquí reflejadas se alinean con los planteamientos del Plan de Acción de la Secretaría General de la Administración de Justicia, marco de referencia establecido por el Ministerio de Justicia para la aplicación de las TIC. Igualmente, dichas medidas están coordinadas con la estrategia de la Dirección General de los Registros y el Notariado para la modernización del Registro Civil.

### **Eje IV: Impulso del sector TIC mediante otros proyectos de modernización de servicios públicos movilizadores de la demanda TIC**

Las medidas enumeradas en los ejes anteriores presentan un importante potencial tractor del sector TIC, al representar un elevado esfuerzo presupuestario agregado destinado a la adquisición de bienes y servicios tecnológicos. No obstante, el potencial tractor de la modernización tecnológica de los servicios públicos se extiende más allá de los tres servicios públicos principales (Educación, Sanidad y Justicia), por lo que en este cuarto eje se aglutinan las actuaciones con impacto en otros servicios prestados por los poderes públicos.

## Medidas

Plan de Servicios Públicos Digitales		296,9 M€
Eje I: Programa de Salud y Bienestar Social		90,74 M€
1	<p><b>Sistemas de identificación y autenticación</b></p> <p>Establecimiento de sistemas de identificación y autenticación de usuarios y profesionales del Sistema Nacional de Salud, que faciliten el acceso a la información clínica así como la prescripción y dispensación de medicamentos en la totalidad del Sistema Nacional de Salud.</p> <p>Estos sistemas deberán permitir el acceso a través de Internet a la historia clínica resumida del Sistema Nacional de Salud por parte de los ciudadanos, el acceso de los profesionales a los datos clínicos y sistemas de gestión de la prescripción, y también la identificación de los ciudadanos para la dispensación de medicamentos en las oficinas de farmacia</p> <p><u>Fases</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fase 1: Análisis de las necesidades e implicaciones de la identificación de usuarios, y puesta en relación con la Tarjeta Sanitaria del Sistema Nacional de Salud.</li> <li>• Fase 2: Pilotaje de sistemas complementarios de identificación de usuarios y profesionales. 2014-2015.</li> </ul>	2,4 M€
2	<p><b>Servicios basados en la Historia Clínica del SNS</b></p> <p>Generalización de la Historia Clínica Digital centrada en el usuario, como repositorio distribuido en todo el Sistema Nacional de Salud de la información clínica del mismo. Puesta a disposición de los profesionales del SNS, y de los usuarios, de esta información, y desarrollo de servicios asistenciales y de gestión basados en la misma. Despliegue de los sistemas de digitalización de pruebas diagnósticas como componente esencial de la Historia Clínica</p> <p><u>Fases</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fase 1: Culminación del despliegue de la Historia Clínica. 2013-2014.</li> <li>• Fase 2: Desarrollo de nuevos servicios. 2014-2015.</li> </ul>	54,39 M€
3	<p><b>Prescripción y Dispensación Electrónicas</b></p> <p>Implantación de la Receta Electrónica en la totalidad del Sistema Nacional de Salud, y ello a dos niveles:</p> <p>Receta Electrónica a nivel de Comunidad Autónoma. Implantación de la Receta Electrónica en la totalidad de centros de salud y oficinas de farmacia de las Comunidades Autónomas. Dotación de las infraestructuras y soluciones para ello, facilitando el acceso de las herramientas de gestión de las oficinas de farmacia a las bases de datos de prescripción de los servicios de salud.</p> <p>Receta Electrónica Interoperable del Sistema Nacional de Salud. Desarrollo de los servicios de interoperabilidad necesarios y dotación de las infraestructuras precisas para que las recetas electrónicas prescritas en una Comunidad</p>	26 M€

	<p>Autónoma puedan ser dispensadas en otra Comunidad Autónoma diferente.</p> <p><u>Fases</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fase 1: Culminación del despliegue de la Receta Electrónica a nivel autonómico. 2014.</li> <li>• Fase 2: Desarrollo de la Receta Electrónica interoperable del SNS. 2014-2015.</li> </ul>	
4	<p><b>Impulso de estándares para la Interoperabilidad</b></p> <p>Impulso de los estándares técnicos y semánticos necesarios para facilitar el intercambio de información entre los sistemas de información que integran el Sistema Nacional de Salud, mediante la estandarización y normalización de la información. Normalización de modelos de información para Historia Clínica Electrónica e interoperabilidad de estructuras de datos. Normalización terminológica e interoperabilidad semántica de contenidos de la Historia Clínica Electrónica. Desarrollo de la extensión nacional de SNOMED-CT (Systematized Nomenclature of Medicine – Clinical Terms)</p> <p><u>Fases</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fase 1: puesta en marcha de la medida. 2013.</li> <li>• Fase 2: ejecución de la medida. 2014 y 2015.</li> </ul>	0,95 M€
5	<p><b>TIC aplicadas a la gestión de enfermedades crónicas</b></p> <p>Impulso del empleo de las TIC en la gestión de patologías crónicas, mediante el desarrollo de modelos de atención a la cronicidad, su desarrollo y extensión. Fomento de la innovación en aplicación de las TIC para la prevención de la condición crónica y la dependencia. Desarrollo de contenidos web y aplicaciones para móviles, avalados por la comunidad científica y/o autoridades sanitarias, para favorecer la información a pacientes, su participación y colaboración en la toma de decisiones. Desarrollo de proyectos de telemedicina y teleasistencia.</p> <p><u>Fases</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fase 1: Firma convenios. 2013.</li> <li>• Fase 2: Ejecución de las actuaciones. 2014- 2015.</li> </ul>	7 M€
<b>Eje II: Programa de Educación Digital</b>		<b>93,04 M€</b>
6	<p><b>Recursos educativos en abierto y estándares para utilización de contenidos educativos</b></p> <p>La medida atiende a la necesidad de establecer estándares en el ámbito de las TIC Educativas, en el marco del Esquema Nacional de Interoperabilidad. Los principales ámbitos de trabajo incluyen los protocolos y formatos de intercambio de objetos digitales educativos, el expediente académico del alumno y el docente, los Entornos Virtuales de Aprendizaje (EVA), los estándares de Intercambio de datos, la protección del menor e identidad digital, y los dispositivos de alumnos y profesores.</p> <p>Igualmente, se desarrollarán mecanismos estandarizados para el desarrollo y catalogación de contenidos digitales educativos que favorezcan su creación, modificación, búsqueda, uso y compartición en el seno del sistema educativo. Dichos mecanismos se basarán en la plataforma Agrega así como en las</p>	1,68 M€

	<p>tecnologías de la web semántica, y se apoyarán en los avances ya realizados en el desarrollo del perfil nacional del estándar LOM-ES (LOM-Learning Object Metadata).</p> <p><u>Fases</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fase 1: Desarrollo de los estándares. 2013-2015.</li> <li>• Fase 2: Desarrollo de los proyectos de web semántica y espacio procomún de contenidos digitales educativos, basados en la plataforma de objetos digitales educativos Agrega. 2013-2015.</li> </ul>	
7	<p><b>Punto neutro</b></p> <p>Poner a disposición de la comunidad educativa y de la industria editorial un punto neutro que permita el acceso de usuarios a contenidos suministrados por las editoriales. El punto neutro actuará como un catálogo general de contenidos educativos de pago y punto de encuentro entre proveedores de libros de texto digitales y de otros recursos educativos y los potenciales usuarios de los mismos, es decir, centros, profesores, familias y alumnos.</p> <p><u>Fases</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fase 1: Desarrollo y puesta a disposición de la comunidad educativa del Punto Neutro Educativo. 2013-2015.</li> </ul>	2 M€
8	<p><b>Desarrollo de la competencia digital docente</b></p> <p>Elaboración de un marco común de referencia de la competencia digital docente para el conjunto del sistema educativo que pueda ser útil tanto para formación inicial como para la formación continua. Generar un espacio común de recursos formativos que incida en la calidad e impulsar un modelo compartido de acreditación de las competencias.</p> <p><u>Fases</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fase 1: Desarrollo y aplicación del marco de referencia competencial. 2013-2015.</li> </ul>	-
9	<p><b>Acceso a redes de banda ancha ultrarrápidas</b></p> <p>Impulsar un proyecto que permita un acceso de calidad a Internet en los centros educativos mediante la conexión de estos a las redes de banda ancha ultrarrápida; así como adaptar las infraestructuras internas de los centros para el aprovechamiento efectivo en todas las dependencias y espacios docentes de las capacidades de dicho acceso de calidad a Internet.</p> <p><u>Fases</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fase 1: Desarrollo de la medida en el territorio competencia del MECD (Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla). 2013-2015.</li> <li>• Fase 2: Desarrollo del modelo de colaboración para la extensión a los centros competencia de las Comunidades Autónomas. 2013-2014.</li> <li>• Fase 3: Ejecución de la medida en el territorio de las CCAA adheridas. 2014-2015.</li> </ul>	70 M€

10	<p><b>TIC, plataformas y recursos educativos</b></p> <p>Poner a disposición de la comunidad educativas plataformas tecnológicas, recursos TIC y recursos didácticos digitales para su aplicación al proceso enseñanza-aprendizaje</p> <p><u>Fases</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fase 1: Articulación de la medida mediante convenios de colaboración. 2013.</li> <li>• Fase 2: Ejecución de la medida. 2013-2015.</li> </ul>	19,36 M€
<b>Eje III: Programa de Administración de Justicia Digital</b>		<b>57,82 M€</b>
11	<p><b>Sistema de Gestión procesal</b></p> <p>Poner a disposición de la Administración de Justicia módulos de un nuevo sistema de gestión procesal que permita la extensión del Expediente Judicial Electrónico, la mejora de la tramitación y la implantación de servicios en línea para usuarios y profesionales.</p> <p><u>Fases</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fase 1: Desarrollo e implantación de módulos del nuevo Sistema de Gestión Procesal (Sistema Integrado de Justicia). 2013-2015.</li> <li>• Fase 2: Desarrollo e implantación de servicios en línea para ciudadanos y profesionales, accesibles a través de la sede judicial electrónica. 2013-2015.</li> </ul>	7,62 M€
12	<p><b>Expediente Judicial Electrónico</b></p> <p>Implantación del Expediente Judicial Electrónico en la Audiencia Nacional y progresiva extensión del mismo al resto de órganos judiciales. Puesta a disposición de sistemas y servicios para generación del expediente judicial en formato electrónico, como los servicios de digitalización de la documentación judicial o los sistemas para la grabación de vistas judiciales, y los sistemas que habiliten el intercambio de información electrónica entre los agentes que constituyen o colaboran con la Administración de Justicia.</p> <p><u>Fases</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fase 1: Consolidación del Expediente Judicial Electrónico en la Audiencia Nacional y expansión progresiva del mismo al resto de órganos judiciales. 2013-2015.</li> <li>• Fase 2: Desarrollo y despliegue de los sistemas de grabación de vistas judiciales. 2013-2015.</li> <li>• Fase 3: Despliegue de sistemas y servicios que permitan el intercambio de información entre los agentes que conforman la Administración de Justicia. 2013-2015.</li> </ul>	38,03 M€

13	<p><b>Oficina para las víctimas del terrorismo</b></p> <p>Puesta en funcionamiento de una oficina electrónica de información a las víctimas del terrorismo complementaria a la oficina presencial ubicada en la Audiencia Nacional.</p> <p><u>Fases</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fase 1: Digitalización de expedientes e incorporación a la aplicación (desarrollada previamente). 2013.</li> <li>• Fase 2: Incorporación de la información sobre penas y cumplimiento de condenas. 2014.</li> </ul>	-
14	<p><b>Servicio afectados sustracción de recién nacidos</b></p> <p>Creación de una herramienta para agilizar la tramitación de los expedientes, proporcionar orientación a los afectados y facilitar la coordinación con otras Instituciones.</p>	-
15	<p><b>Mejoras tecnológicas y organizativas del Registro Civil</b></p> <p>Desarrollo de los servicios del Registro Civil para facilitar la presentación telemática de documentación y el acceso a los actos inscritos, así como el intercambio de información entre AAPP y la tramitación electrónica de expedientes. Contribución a la puesta en marcha de medidas tecnológicas asociadas a la nueva Ley del Registro Civil.</p> <p><u>Fases</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fase 1: Digitalización del procedimiento de solicitud de nacionalidad por residencia. 2013-2014.</li> <li>• Fase 2: Desarrollo de nuevas aplicaciones para la gestión del Registro Civil. 2013-2015.</li> <li>• Fase 3: Introducción de las mejoras tecnológicas asociadas a la nueva Ley del Registro Civil. 2014-2015.</li> </ul>	12,16 M€
<b>Eje IV: Impulso del sector TIC mediante otros proyectos de modernización de servicios públicos movilizadores de la demanda TIC</b>		<b>55,34 M€</b>
16	<p><b>Impulso del sector TIC mediante proyectos SSPPDD</b></p> <p>El desarrollo de proyectos de modernización TIC en el sector público incrementará el volumen de la demanda de bienes y servicios TIC en hogares y empresas; en segundo lugar la experiencia del sector TIC en los proyectos de modernización incrementará las posibilidades de exportación de las empresas TIC que los desarrollen, impulsando así el desarrollo y la facturación del sector TIC mediante la compra pública asociada a los proyectos y mediante la actividad inducida en ventas al sector privado y exportaciones.</p> <p>Las políticas modernizadoras se inscribirán en una activa política de compra pública y cooperación público privada</p> <p>Entre estos proyectos se incluirán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Programas de digitalización de la gestión urbanística (Programa “Urbanismo en Red”), que impactan en ámbitos privados como el de promotores, constructores y profesionales de la arquitectura y la ingeniería, de gran potencial de demanda de bienes y servicios TIC.</li> </ul>	55,34 M€

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programas de mejora y digitalización de la gestión de bienes culturales mediante las TIC, con un gran potencial de generación de aplicaciones y contenidos de alto impacto en sectores como la educación o el turismo, de elevado potencial como demandantes de bienes y servicios TIC.</li> <li>• Proyectos de implantación de infraestructuras TIC, mejora de los procedimientos y trámites administrativos aduaneros, sistemas de información y servicios asociados en el ámbito de los servicios digitales (excluidos Sanidad, Educación y Justicia) prestados por las Administraciones, tanto General del Estado como Autonómicas y Locales, incluyendo aquellos del ámbito local destinados a prestar servicios a la ciudad como la mejora de la conectividad o la más eficiente gestión y explotación de los recursos y potencial turísticos.</li> </ul> <p><i>Fases</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fase 1: Ejecución de los programas. 2013-2015.</li> </ul>	
--	---	--